



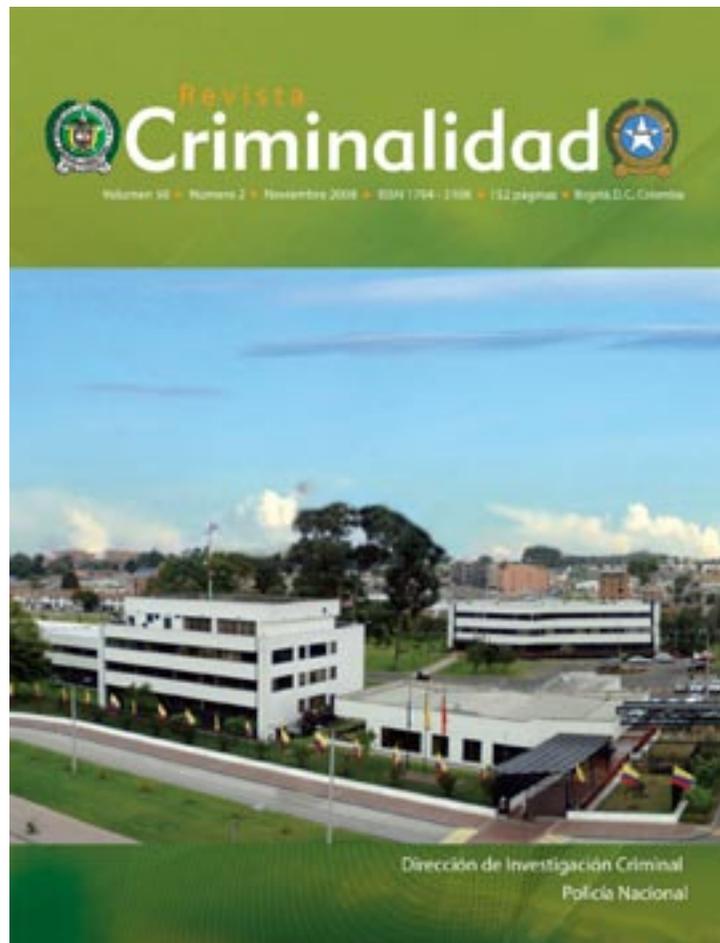
Revista
Criminalidad



Volumen 50 • Número 2 • Noviembre 2008 • ISSN 1794 - 3108 • 152 páginas • Bogotá, D.C., Colombia



Dirección de Investigación Criminal
Policía Nacional

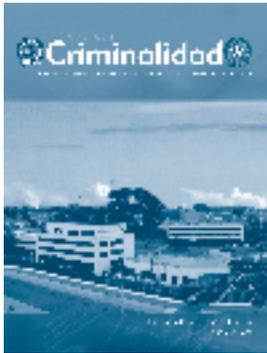


ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS

Esta sección recopila artículos que abordan las problemáticas sociales, económicas, políticas y de violencia, así como el comportamiento de las asociaciones delictivas.

ÁMBITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Se analiza cómo la Policía Nacional ha desarrollado diferentes procesos de prevención, control e investigación de delitos.



Revista Criminalidad

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
ISSN 1794-3108
Volumen 50, Número 2
Noviembre 2008
Periodicidad semestral

Dirección electrónica:
revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co

DIRECTOR

Coronel César Augusto Pinzón Arana

Director de Investigación Criminal
direccion@dijin.policia.gov.co

EDITOR

Mayor Alexander Useche Buitrago

Jefe Centro de Investigaciones Criminológicas DIJIN
revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co

TRADUCTOR

Henry Pardo

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN
Imprenta Nacional de Colombia

COMITÉ EDITORIAL

Mayor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo

Director General Policía Nacional de Colombia
jefatdipon@policia.gov.co

Coronel César Augusto Pinzón Arana

Director de Investigación Criminal
direccion@dijin.policia.gov.co

Coronel Édgar Sánchez Morales

Jefe Oficina de Planeación
jefatofpla@policia.gov.co

Coronel Germán Eduardo Jaimes Riscaneo

Subdirector de Investigación Criminal
sujinjefatura@dijin.policia.gov.co

Ciro H. Parra Moreno

Doctor en Pedagogía
Investigador, Facultad de Educación, Universidad de La Sabana, Chía, Colombia.
ciro.parra@unisabana.edu.co

Francisco Leal Buitrago

Doctor en Desarrollo
Profesor Honorario de las universidades Nacional de Colombia y de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia
frleal@cable.net.co

Milciades Vizcaíno Gutiérrez

Magíster en Educación con especialidad en Investigación Socioeducativa
Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia.
milci.vizcaíno@gmail.com

CORRESPONDENCIA

Para suscripciones, envío de colaboraciones y solicitud de canje, escribir a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co, revistacriminalidad@gmail.com.

Dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas -DIJIN-, Policía Nacional de Colombia.
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia. Bogotá D. C., Colombia.
Teléfonos: (571) 4266333, 4266210. Fax: 571-4266207

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.

La Revista Criminalidad no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.

www.policia.gov.co/revistacriminalidad

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Mayor General

Oscar Adolfo Naranjo Trujillo

Director General Policía Nacional de Colombia

Brigadier General

Rafael Parra Garzón

Subdirector General Policía Nacional de Colombia

Brigadier General

Guillermo Aranda Leal

Inspector General Policía Nacional de Colombia

Brigadier General

Orlando Páez Barón

Director de Seguridad Ciudadana

Brigadier General

Luis Alberto Moore Perea

Director Tránsito y Transporte

Brigadier General

Álvaro Caro Meléndez

Director Antinarcóticos

Brigadier General

Jairo Rolando Delgado Mora

Comandante Región de Policía Número Cinco

Brigadier General

Mauricio Alfonso Santoyo Velasco

Agregado de Policía en Italia

Brigadier General

José Roberto León Riaño

Director Carabineros y Seguridad Rural

Brigadier General

Édgar Orlando Vale Mosquera

Director Nacional de Escuelas

Brigadier General

Rodolfo B. Palomino López

Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Brigadier General

Luis Gilberto Ramírez Calle

Director de Inteligencia Policial

Brigadier General

Flavio Eduardo Buitrago Delgadillo

Secretario para la Seguridad del Señor
Presidente de la República de Colombia

Brigadier General

Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia

Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Brigadier General

Luis Alberto Pérez Albarán

Director Antisecuestro y Antiextorsión

Brigadier General

Óscar Gamboa Argüello

Comandante Departamento de Policía Atlántico

Brigadier General

Dagoberto García Cáceres

Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Brigadier General

Santiago Parra Rubiano

Director de Sanidad

Brigadier General

Orlando Pineda Gómez

Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier General

José David Guzmán Patiño

Comandante Región de Policía Número Tres

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coronel

César Augusto Pinzón Arana

Director de Investigación Criminal

Coronel

Germán Eduardo Jaimes Riscaneo

Subdirector de Investigación Criminal

Teniente Coronel

Eduardo Cárdenas Vélez

Jefe Desarrollo de Policía Judicial y Enlace Seccionales

Teniente Coronel

Jesús Alberto Castro Saldaña

Jefe Área de Información Delincuencial y Análisis
Criminológico

Teniente Coronel

Flavio Heriberto Mesa Castro

Jefe Área Investigativa Delitos Especiales

Teniente Coronel

Luis Enrique Méndez Reina

Jefe Área Investigativa contra el Terrorismo

Teniente Coronel

Cein Castro Gutiérrez

Jefe Oficina de Telemática

Teniente Coronel

Ciro Carvajal Carvajal

Jefe Área Administrativa y Financiera

Teniente Coronel

Luis Enrique Roa Merchán

Jefe Área de Policía Científica y Criminalística

Teniente Coronel

Wilson Vergara Cetina

Jefe Área Investigativa Delitos contra la Vida, los Derechos
Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

Mayor

Pablo Ferney Ruiz Garzón

Jefe Área de Policía Criminal Internacional

Mayor

Jaime Alberto Escobar Henao

Jefe Área Investigativa Delitos contra el Patrimonio
Económico

COMITÉ DE HONOR

Doctor Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República de Colombia

Doctor Juan Manuel Santos Calderón
Ministro de Defensa Nacional

Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo
Director General Policía Nacional de Colombia
jefatdipon@policia.gov.co

Coronel César Augusto Pinzón Arana
Director de Investigación Criminal
direccion@dijin.policia.gov.co

General (R) Miguel Antonio Gómez Padilla
Exdirector Policía Nacional
Director Centro Doctrina Policial.
miangopa40@hotmail.com

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas
Director especialización en seguridad.
Escuela de Estudios Superiores de Policía
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Brigadier General (R) Guillermo León Diettes Pérez
Presidente Academia Colombiana de Historia Policial
academiah.egsan@policia.gov.co

Álvaro Camacho Guizado
Director Centro de Estudios Socioculturales.
Universidad de los Andes
alcamach@uniandes.edu.co

Ernesto Rojas Morales
Exdirector Departamento Administrativo
Nacional de Estadística, DANE
erojasm@cable.net.co

COMITÉ CIENTÍFICO

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas
Director Especialización en Seguridad.
Escuela de Estudios Superiores de Policía
Bogotá, D. C., Colombia
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Alejo Vargas Velásquez
Doctor en Ciencia Política
Director, Departamento de Ciencia Política, Universidad
Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
avargav@cable.net.co

Carlos Eduardo Rodríguez Pulido
Magíster en Docencia Universitaria
Rector, Corporación Universitaria Nacional,
Bogotá, D. C., Colombia
rectoria@cun.edu.co

Gloria Stella Barrios Guerrero
Socióloga
Asesora, Dirección de Investigación Criminal, Policía
Nacional, Bogotá, D. C., Colombia
gloesba7@hotmail.com

Jorge Enrique Silva Duarte
Master of Science Management
Director, Escuela de Administración de Negocios,
Bogotá, D. C., Colombia.
jsilva@ean.edu.co

José Luis Villaveces Cardoso
Doctor en Ciencias
Vicerrector de Investigación, Universidad de los Andes,
Bogotá, D. C., Colombia
vicerectoriainvestigaciones@uniandes.edu.co

COMITÉ DE ARBITRAJE CIENTÍFICO

Mayor César Augusto Mujica Gavilán
Jefe Grupo Investigativo Extinción de Dominio y Lavado
de Activos, Dirección de Investigación Criminal, Policía
Nacional.
Bogotá, D. C., Colombia
adespgedla@dijin.policia.gov.co

Ana María Jaramillo Arbeláez
Magíster en Historia
Investigadora, Corporación Región, Medellín, Colombia
anaj@une.net.co

Andrés Felipe García Suaza
Magíster en Economía
Profesor auxiliar, Facultad de Economía,
Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia
garciasuaza@gmail.com

Borja Mapelli Caffarena
Doctor en Derecho
Director, Instituto de Criminología, Universidad de Sevilla,
Sevilla, España
mapelli@us.es

Carolina Aurora Villagra Pincheira

Master of Sciences in Criminology
Investigadora, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile,
Santiago, Chile
cavillagra@uchile.cl

Catalina Bello Montes

MSc Sociology of Crime, Control and Globalisation
cbello44@hotmail.com

César San Juan

Doctor en Psicología Social
Profesor, Universidad del País Vasco, Vizcaya, España
cesar.sanjuan@ehu.es

Cristina Rechea Alberola

Doctora en Filosofía
Directora, Centro de Investigación en Criminología,
Universidad Castilla-La Mancha, Albacete, España
cristina.rechea@uclm.es

David Fuentes Romero

Doctor en Ciencias Sociales Aplicadas
Profesor Investigador, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México
dfuentes@uabc.mx

Eduardo Veloza Porras

Magíster en Relaciones Internacionales
Profesor, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana,
Bogotá, D. C., Colombia
evelosa@javeriana.edu.co

Elisa García España

Doctora en Derecho
Profesora, Universidad de Málaga, Málaga, España
Subdirectora Académica, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Málaga.
elisa@uma.es

Elvira María Restrepo

Doctora en Política
Profesora, Departamento de Relaciones Internacionales, Universidad de Miami, Miami, Estados Unidos de América
elviramariarestrepo@gmail.com

Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas

Doctor en Derecho
Director, Instituto de Criminología,
Universidad Santiago de Compostela,
Santiago de Compostela, España
fernando.vazquez-portomene@usc.es

Jaime Amaya Monje

Magíster en Investigación Universitaria
Director, Centro de Investigaciones,
Universidad Cooperativa de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
jaimeamaya.monje@gmail.com

Jorge Alberto Restrepo Torres

Doctor en Economía
Director, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, CERAC.
Bogotá, D. C., Colombia
jorge.restrepo@cerac.org.co

José Manuel Ernesto Salamanca Rangel

Doctor en Sociología y Ciencias Políticas
Profesor, Departamento de Ciencia Política, Pontificia Universidad Javeriana,
Bogotá, D. C., Colombia
salaman@javeriana.edu.co

Neftalí David Suárez Rivero

Master of Arts en Filosofía
Profesor, Departamento de Ciencia Política, Pontificia Universidad Javeriana.
Bogotá, D. C., Colombia
nsuarez@javeriana.edu.co

Verónica Martínez Solares

Magíster en Ciencias Penales
Coordinadora de Proyectos Analytica,
Investigaciones Jurídicas y Sociales,
Universidad Autónoma de México,
México, D. F., México
vermsol@yahoo.com.mx

Contenido

Contents

Editorial 9

Presentación 11

Estudios Criminológicos
Studies in criminology 13

El rol delincencial: una reflexión desde niños infractores

The Criminal Role: A reflection from the young offenders' viewpoint

MILCIADES VIZCAÍNO GUTIÉRREZ 15

**Análisis de los programas de prevención del crimen y promoción
de los derechos humanos en Colombia**

Analysis of Crime Prevention and Human Rights Promotion Programs in Colombia

ARMANDO AGUILERA TORRADO 31

El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos

The Financial Profile: A strategy to detect asset laundering

ALBERTO LOZANO VILA 43

Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia

Fight against Drug Trafficking: Transfer of an experience

MG. (R) LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO • PAOLA ANDREA DURÁN ESTUPIÑÁN 57

Los taxistas como factor significativo en la seguridad de Bogotá

Taxi drivers as a determinant factor of security in Bogotá

LUIS RODOLFO ESCOBEDO DAVID (COORDINADOR) • ARIADNA LORENA ALFONSO

VIVIANA ARANGO • PAOLA ANDREA BETANCOURT VILLAMIL • JORGE LUIS PARRA OVIEDO

LUIS GABRIEL SALAS SALAZAR • SANDRA ELOISA VALENCIA BARÓN 71

Ámbitos de la Policía Nacional
National Police environs 87

El secuestro extorsivo en un escenario de posconflicto en Colombia

Extortive kidnapping in a post-conflict scenario in Colombia

DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN 89

La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible

Criminal Investigation and Crime Clearing Up

TC. JESÚS ALBERTO CASTRO SALDAÑA • ST. JUAN APARICIO BARRERA 103

Casos de investigación criminal: tipología del crimen

Criminal Investigation Cases: Crime's typology

BG. (R) GUILLERMO LEÓN DIETTES PÉREZ 117

Índices de la Revista Criminalidad Volumen 50 125

Lista de pares evaluadores 129

Identidad Revista Criminalidad 133

Revista Criminalidad's Culture 137

Indicaciones para los autores de la Revista Criminalidad 141

Submission guidelines for contributors 147

Editorial

La Revista Criminalidad, patrimonio de la Policía Nacional y de la sociedad colombiana resume la historia de años de evolución del sistema de justicia a la par de la modernización del servicio policial en la prevención y contención del delito, dada la capacidad que tiene el hombre de superar su propia conflictividad y avanzar en el rescate de la dignidad humana para lograr la armonía y la prosperidad mundial.

Por ello, el segundo tomo de la Revista Criminalidad con motivo de la celebración de su cincuentenario refleja el permanente interés de la institución de adaptarse a las circunstancias del devenir histórico para construir la paz, gracias al espíritu de amor por la verdad en la lucha contra la impunidad, bajo el convencimiento de proscribir toda forma de violencia en el territorio nacional.

Como bien dicen algunos autores, este tipo de obras surgen de la necesidad social de luchar contra el olvido mediante la reconstrucción del pasado y la apertura de puertas al porvenir de la reconciliación. Dada esta voluntad estatal, la Revista Criminalidad es el resultado concreto de crear una cultura de gestión de la información criminal; de organizar conocimiento estadístico, criminológico y científico para ordenar el saber acerca de la realidad nacional y así orientar la toma de decisiones, *“la gubernamentalidad de la sociedad”* -según Foucault- considerando la posibilidad que ha brindado esta publicación no sólo a la Policía sino al país entero, de conocerse a sí mismo.

Las estadísticas policiales sirven para medir la eficacia de la gestión interinstitucional y la importancia de afianzar la gobernabilidad mediante la aplicación del conocimiento científico orientado al hallazgo de la verdad, a partir de la obtención de datos de criminalidad aparente y real, para, además, motivar e incrementar la denuncia ciudadana, mucho más cuando el actual sistema penal acusatorio permite a través de los principios de oralidad y oportunidad, protección y blindaje al testimonio de las víctimas en aras de la restitución de sus derechos vulnerados. A este registro estadístico se suma la presentación de trabajos de campo -que son verdaderas joyas para cualquier investigador- sobre la importancia de la profesión policial y la comprensión de los desafíos a los que se enfrenta, como una manera de apropiarnos del dolor sufrido, de la urgencia de reconstruir el sentido de comunidad y de resignificar historias individuales de tragedia, para construir entre todos el camino que conduce hacia la reconciliación nacional.

De hecho, actualmente, la criminología mundial ahonda en la prevención del delito, en ámbitos como la aplicación de la estadística a la prevención, al diseño de estrategias policiales y la contribución decidida a la justicia restaurativa. Por estas razones, nuestra ambición consiste en promover desde la Policía Nacional una comunidad científica al servicio de la paz, que impulse un concepto vinculante de las disciplinas involucradas en la investigación judicial para el ejercicio pleno de los derechos humanos, desde una perspectiva apolítica, teniendo en cuenta que una de las grandes conquistas del siglo pasado ha sido la obtención de la conciencia universal de su defensa y promoción. En el caso específico de la Institución, esta decisión ha significado el fortalecimiento del talento humano, de la infraestructura y la tecnología de nuestra Dirección de Investigación Criminal, que día a día se enfrenta un mundo interconectado, globalizado e interdependiente y a modalidades delictivas que superan las tradicionales, a través por ejemplo de la creación de la Sala de Seguimiento y Evaluación de Delito, desde el Área de información delincuencia y análisis criminológico de la DIJIN en la producción de conocimiento sobre la dinámica del delito para incrementar el procesamiento y la consolidación de datos estadísticos mediante un sistema integral de análisis, que fundamente la Inteligencia criminal, la generación de estrategias de intervención focalizadas y el insumo definitivo para la estructuración de políticas públicas orientadas a reducir la criminalidad.

Como se indicaría en la primera edición de 1958: *“Colombia padece una grave afección moral que hay que contrarrestar de inmediato. Ante la gravedad de un enfermo se hacen juntas médicas, se ponen en observación sus órganos vitales y después se entra a diagnosticar; es aquí donde se advierte la importancia de la estadística, que a manera de pantalla detectora nos deja ver el órgano enfermo, la falla de este cuerpo gigantesco que es el conglomerado social”. “Así que comparando cifras a través de los años, conocemos la grandeza o la decadencia de los pueblos”.*

Este es nuestro tributo a la humanidad de quienes están detrás de las cifras, al poder de la correcta administración de justicia y a los desafíos que aún plantea la vivencia pragmática de nuestro estado social de derecho, en este tiempo donde las víctimas están a la espera de la verdad y reclaman a diario la actuación pronta de sus autoridades, como así se registra en 50 años de memoria histórica y documental sobre el estado del arte del delito en el país, entre la memoria y el deber de una sociedad que aún lucha por alcanzar su ideal de convivencia pacífica.

Mayor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo,
Director General Policía Nacional de Colombia

Presentación

El espíritu de la investigación criminal y criminológica en Colombia, día a día es impulsado con energía y profesionalismo por la Dirección de Investigación Criminal DIJIN de la Policía Nacional de Colombia, en aras de responder a la multidimensionalidad del crimen, a su capacidad de desbordar todo tipo de fronteras y de permear nuestra sociedad, pero también a la labor estatal orientada a anticiparse al pensamiento delictivo y así contribuir a la gobernabilidad de la paz nacional y mundial.

Esta realidad permite presentar a los lectores y usuarios de la Revista Criminalidad, el segundo tomo de la publicación, bajo la veeduría y el acompañamiento editorial de COLCIENCIAS, que permite continuar ese primer homenaje a 50 años de análisis, investigación y registro estadístico, de la historia de la dinámica de distintos conflictos asociados a la criminalidad en Colombia, y por ende, de la misión policial para contrarrestar y prevenir sus efectos.

La democracia es incompatible con la impunidad. Dada esta máxima y el direccionamiento del Mando Institucional basado en el humanismo, hemos logrado un importante desarrollo de la policía científica colombiana, como se evidencia en cada uno de los capítulos de esta publicación, frente a los retos que representan las amenazas terroristas, el delito transnacional, la criminalidad urbana y rural, entre otros aspectos que hacen de la investigación judicial, el espacio que conduce al ejercicio pleno de los derechos humanos, desde una perspectiva apolítica, ligada a la profundización de la justicia, la convivencia y la restitución de los bienes sociales.

El abordaje temático interpreta el miedo y la incertidumbre frente a la oscuridad que genera la perversidad del crimen, pero también es luz al presentar mediante la investigación de reconocidos académicos y amigos de la paz, el valor de construir confianza, capital social para afianzar el desarrollo económico, cultural y social de la comunidad humana. En consecuencia, la publicación retoma la importancia de algunos actores sociales decisivos en la seguridad ciudadana y presenta propuestas frente a la actuación estatal para promover la vivencia pragmática de los derechos humanos, desde los aportes de la psicología social y ante los paradigmas que representan próximos escenarios de construcción del postconflicto.

La presentación de casos e investigaciones operativas policiales son un valor agregado a la presente obra, que a la vez permite socializar la consolidación integral del servicio

de Policía Judicial de la Policía Nacional de los colombianos, a partir de un modelo integral de intervención del delito, del desarrollo de plataformas tecnológicas para la investigación judicial y del posicionamiento de nuestra Escuela de Investigación Criminal, que durante 25 años de gestión del conocimiento ha contribuido en la formación de peritos y auxiliares de justicia, como un aspecto de especial trascendencia en el actual contexto de justicia, reparación y restitución de nuestras víctimas, al fortalecer las herramientas con las que cuenta la autoridad judicial para hacer más eficaz su labor, debido a que la gestión estatal contra la delincuencia orientada a rescatar el valor y la dignidad de la vida de cada ciudadano, a preservar y fomentar el derecho a la vida, no tiene límites.

Coronel César Augusto Pinzón Arana,
Director de Investigación Criminal

Estudios Criminológicos

Studies in criminology



El rol delincencial: una reflexión desde niños infractores

The Criminal Role: A reflection from the young offenders' viewpoint

MILCIADES VIZCAÍNO GUTIÉRREZ 15

Análisis de los programas de prevención del crimen y promoción de los derechos humanos en Colombia

Analysis of Crime Prevention and Human Rights Promotion Programs in Colombia

ARMANDO AGUILERA TORRADO..... 31

El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos

The Financial Profile: A strategy to detect asset laundering

ALBERTO LOZANO VILA 43

Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia

Fight against Drug Trafficking: Transfer of an experience

MG. (R) LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO

PAOLA ANDREA DURÁN ESTUPIÑÁN..... 57

Los taxistas como factor significativo en la seguridad de Bogotá

Taxi drivers as a determinant factor of security in Bogotá

LUIS RODOLFO ESCOBEDO DAVID (COORDINADOR) • ARIADNA LORENA ALFONSO

VIVIANA ARANGO • PAOLA ANDREA BETANCOURT VILLAMIL • JORGE LUIS PARRA OVIEDO

LUIS GABRIEL SALAS SALAZAR • SANDRA ELOÍSA VALENCIA BARÓN 71

El rol delincuencia: una reflexión desde niños infractores¹

The Criminal Role: A reflection from the young offenders' viewpoint

MILCIADES VIZCAÍNO GUTIÉRREZ

Magíster en Educación con especialidad en Investigación Socioeducativa.
Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia
milci.vizcaino@gmail.com

RESUMEN

El artículo parte de dos preguntas: si constatamos la existencia de “niños infractores”, en primer lugar, ¿de dónde salen, quién los produce, son ellos mismos los que, en uso de su libre albedrío, deciden serlo? ¿En segundo lugar, una vez lo son, se puede revertir el proceso del aprendizaje del rol de “infractor”? La respuesta del autor sigue la argumentación de que esos niños son un subproducto de la sociedad que es generado por desajustes estructurales y que, de no atacarse de raíz, consolida un ambiente favorable que los convertirá en criminales en su juventud y adultez. Cuando las instituciones fracasan en la socialización y en el control se genera un vacío social que es copado por sustitutos. Si el entorno del niño se caracteriza por infringir normas, es asimilado como un competidor del papel asignado a esas instituciones, y entonces pasará a suplir los roles a ellas asignados y, como resultado, llenará el vacío encontrado. Una vez aprendido el rol de infractor, se requiere un proceso social de ex-rol que las instituciones encargadas de la resocialización podrían assimilar como parte de su función. La argumentación supera la visión meramente individualista y coloca el énfasis en una perspectiva social y cultural de donde emanarían soluciones a la problemática planteada.

Palabras clave: identificación de infractores, menor infractor, ley penal, instituciones públicas, criminalidad (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This paper is the result of two questions: whether young offenders exist, on the one hand; where do they come from? who makes them? are they the ones who decide to be so, from their own free will?; on the other hand, once they become offenders: can their learning process of being offenders be reversed?. The author's answer is based on the concept which states that such young children are a subproduct of society caused by structural malfunctioning, a fact that if not deeply attacked, would consolidate a favorable enviros for them to become young and adult offenders. When institutions fail in socializing and controlling, a social gap is covered by substitute elements. If the young child's enviros is characterized by breaking rules, it is then considered as a competitor of the role assigned to those institutions thus replacing the roles assigned to the latter. As a result, such enviros would replace the roles assigned and fill the social gap found. Once the role of the offender is learnt, an ex-role social process that may be considered responsibility of the institutions is required. Such argument goes beyond the mere individual view and emphasizes on a social and cultural perspective, which would likely be the answer to the problems posed.

Key words: offender identification, young offender, Penal Code, public institutions, criminality (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

¹ Este documento es el avance de un proyecto de investigación que el autor desarrolla en la Universidad Cooperativa de Colombia, en Villavicencio, Departamento del Meta (Colombia). El sentido del proyecto es conocer en profundidad para intervenir con eficacia en grupos experimentales a través de las entidades comprometidas por la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Dimensiones como edad de inmersión en los grupos infractores, actitudes y motivaciones de permanencia en esos grupos, gratificaciones, derechos y obligaciones, sistemas de retribución, canalización de afecto y libertad de expresión de necesidades, prácticas infractoras y modus operandi de sus acciones y solidez de las identidades (duras/blandas) son la base para la construcción de una batería de instrumentos con los cuales se recauda información empírica. La socialización de procesos y de resultados incrementará los conocimientos disponibles para tomar decisiones que reviertan el aprendizaje y la práctica de la infracción y reduzcan la probabilidad de que ese aprendizaje se prolongue a una fase delincuencia.

“... Algo se sobrepone a la nitidez y la descomposición de este infierno: la evidencia de que esos niños amamantados por el odio, con los que ha sido tan avara ‘la leche de la ternura humana’, conservan en la nuez de su ser un fondo de inocencia, de generosidad y de alegría, y merecen que una sociedad menos egoísta y menos hipócrita sepa poner en sus manos algo mejor que el metal de los fusiles y de la metralla. Casi todos ellos lo único que anhelan es un país que les dé dignidad, que les dé amor, educación, trabajo y futuro”.

(William Ospina).

Las sociedades acumulan experiencias que luego utilizan para afirmar o para negar aquello en lo que están interesadas en mantener y prolongar o en suspender y no dejar prosperar. Cuando las organizaciones encuentran casos desviados de lo que han definido como normalidad establecen mecanismos para revertir las conductas y lograr una incorporación a las prácticas legitimadas socialmente. Sin embargo, no todas las experiencias, son exitosas, ya que, en ocasiones, la distancia entre la intencionalidad y los hechos es tan amplia que los extremos quedan por fuera de los estándares reconocidos. En estos casos, se hacen atribuciones individuales que explican las desviaciones de pautas que están establecidas para todos pero que algunos no han atendido. Dado que la imputación se hace sobre los individuos desviados, la solución consiste en llevarlos a que rectifiquen el camino. Con ello, las organizaciones esconden su responsabilidad y concentran su atención exclusivamente en las personas individuales. Esta tesis merece un análisis cuidadoso.

Nuestro caso es el de niños infractores de las normas. En los recientes cincuenta años se han presentado cambios de perspectiva en la mirada sobre los niños infractores. En la década de 1960 surgía una alarma

social que veía a los niños en su deterioro material. Este deterioro era considerado como un problema individual que debía ser atacado con procedimientos psicológicos de aceptación a la sociedad. En las décadas de los 70 y los 80 se privilegia una mirada alimentada por el paradigma de las necesidades, las cuales debían ser satisfechas en orden de prioridades desde las más inminentes hasta las superfluas. En años más recientes, se les considera en su carácter delinencial por su origen individual o social (García Méndez, 1996; Del Olmo, 2000). La alarma crece en relación directa con el incremento e impacto de los casos constatados lo que aumenta, igualmente, la sensación de inseguridad.

Partimos del reconocimiento de la existencia de “niños infractores”, es decir, de menores de 18 años que pasan por encima de las normas legitimadas por el Estado colombiano y la sociedad y se colocan en contra de ellas lo que significa que sus actos violan derechos de los demás, incluso el derecho a la vida, pasando por su participación en contravenciones y delitos. La pregunta que surge inmediatamente es: ¿de dónde salen esos niños, quién los produce, son ellos mismos los que, en uso de su libre albedrío, deciden ser contraventores o delincuentes? ¿Es una decisión racional, una escogencia entre varias opciones? ¿Se trata de un camino adoptado individualmente? El problema así visto exige ir al fondo de la sociedad y del Estado para indagar los sustratos que apoyan acciones pero también actitudes y conocimientos, es decir, la materia de lo que constituye la socialización tanto objetiva como subjetiva.

No son niños en “riesgo social” por sus actitudes, costumbres o situación de vida, sino que ya están involucrados de hecho en actividades delinenciales, en pandillas, barras, maras, chapulines, gamberros,

hooligans u otras denominaciones. En ellas se han socializado, han aprendido el rol y han encontrado reconocimiento entre sus congéneres. Lo que busca un ser humano en los otros lo ha encontrado en pares con los cuales comparte acciones, pensamientos y juegos en los que pone y expone su propia vida. Allí se mezclan en identidades colectivas duras y pesadas con otras blandas y ligeras (Rachik, 2006). La pertenencia a organizaciones encarna derechos y obligaciones y también participación en decisiones internas. El grado de cohesión entre sus miembros imprime dureza, solidez y robustez a la organización; a mayor cohesión, mayores probabilidades de permanencia y durabilidad y, por tanto, de eficacia en sus actuaciones colectivas. Esto es lo que sucede con los niños que se involucran tempranamente en grupos cuyo rol es la infracción normativa independientemente de los objetivos y los medios a su alcance. A mayores medios también mayores posibilidades de actuación, y esas actuaciones revierten sobre sus miembros como un estímulo que fomenta y motiva su permanencia. Las diferencias conceptuales y prácticas entre unas identidades y otras se explican por la solidez de las organizaciones, por su permanencia, por los derechos y deberes que imprime a sus miembros y por los grados de control que ejercen sobre las actuaciones individuales y colectivas¹.

La metodología utilizada en la construcción de este documento tiene dos componentes: una observación inicial y un primer acercamiento dialogal con niños infractores; y, el otro, un barrido por literatura pertinente².

Niños infractores

La sociedad requiere que las generaciones, a partir de los inicios de la vida hasta la muerte, cuenten con mecanismos de adscripción a su entorno social en el cual tengan los medios para satisfacer sus necesidades y dirigir sus acciones. La historia de la humanidad es la historia de sociedades en las cuales circulan individuos que se suceden unos a otros en una prolongación de las biografías individuales y colectivas.

Aquí estamos hablando solamente de una porción de niños que son los “infractores”. No estamos hablando de los niños que no lo son porque nunca lo fueron o porque abandonaron sus prácticas. Los otros se han incorporado a las pautas y conductas aceptadas por la sociedad como legítimas y han adaptado sus comportamientos a las demandas que ellas generan. Los primeros, en cambio, no han alcanzado a tener contacto directo con las instituciones comisionadas para cumplir esa tarea o, si lo han hecho, ellas han fracasado en su tarea y, por tanto, no han incorporado los niños a los ideales que se han trazado. Estos ideales han cambiado de una época a otra, de una sociedad a otra, de un medio social a otro, de una subcultura a otra, de una clase a otra, de un modo de vida a otro. En ocasiones las variaciones entre estos ideales tocan los extremos de una tipología polar; en otros, se encuentran en un *continuum* y, a veces, las diferencias obedecen a variaciones menores o a formas específicas pero que, en todo caso, no afectan sustancialmente los límites entre unas y otras.

¹ Este es uno de los focos de atención del proyecto que se desarrolla en la ciudad de Villavicencio con niños infractores.

² En cambio, en el desarrollo del proyecto de la Universidad Cooperativa de Colombia, en la ciudad de Villavicencio, se aplica un enfoque participativo con niños infractores, docentes y directivos de instituciones vinculadas por la Ley 1098 de 2006. Las técnicas

previstas son la observación directa, grupos focales, entrevistas en profundidad e historias de vida. En el momento de terminación de este artículo, el proyecto pasa por la fase de construcción del instrumental técnico requerido.

La argumentación de este documento se dirige exclusivamente al segmento poblacional de “niños infractores”. Los niños son menores de 18 años, es decir, niños estrictamente hablando, adolescentes y una franja de jóvenes. Por tanto, el rango examinado es ambiguo si solamente se tiene en cuenta la edad. En términos de su capacidad para desarrollar acciones que van hasta la violencia física y, en ocasiones, hasta la crueldad, la sola edad es limitada para comprender actuaciones de esta población. En este orden de ideas, lo que estamos formulando es un hecho social que tiene causas sociales y que está íntimamente ligado a orientaciones culturales. Este planteamiento, sin embargo, no oculta ni trata de sobreponerse a otros enfoques como los psicológicos, antropológicos y jurídicos. Más bien, se los integra en una sola perspectiva. Hay una razón para esta argumentación: estamos frente a un fenómeno complejo en sí mismo que desborda la mirada desde una disciplina, un enfoque epistemológico o teórico. Se requiere una mirada más amplia para dar cuenta de los motivos, razones, tensiones, procesos que llevan a los niños a asumir el rol de “infractores” y luego abandonarlo por su desplazamiento hacia otros roles legitimados social y culturalmente.

El hecho de encontrar niños infractores está asociado con un medio social cargado de inseguridad, estrés, desesperanza y dificultades para satisfacer necesidades básicas y que, en consecuencia, es fuente de presión para no acogerse a estándares aceptados. El *modus vivendi* es una construcción en la vida social y en la biografía de quienes se hacen delincuentes (Zambrano C. & Pérez-Luco, 2004). La razón de que la biografía individual esté comprometida se encuentra en el argumento de que el constreñimiento no necesariamente se internaliza como una aceptación sino como necesidad de trasgresión (Gómez Tagle L.

2001). Este es el caso de los niños que, ante todo, buscan sobrevivir y sobreponerse a un medio que les es hostil.

Testimonios de búsquedas así lo evidencian. “Lo primero que vemos... son seres conmovedoramente solitarios. Maltratados primero por sus padres, ultrajados o explotados por sus parientes, auxiliados en vano por piadosos desconocidos, estos seres nunca obtuvieron en el hogar amparo, ni en la sociedad comprensión” (Ospina, 2002)... “Cuando acabé los relatos, fui a la Zona Rosa de Bogotá y vi allí a los otros jóvenes. Pensé que este país vivía en la esquizofrenia: mientras unos deliraban en el trance y el alcohol, otros sufrían por la miseria y el desamor... “antes que victimarios, son víctimas” (González U., 2002).

Hay que ir al medio social en el cual se encuentran esos niños. Colombia tiene una población menor de 18 años cercana a los 16,5 millones de habitantes, lo que equivale al 36,3% de la población total del país. De esa población, 11 millones pertenecen a los niveles 1 y 2 del Sisbén, y 4 de esos 11 millones son menores de 4 años (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2005). Los datos revelan que el 67% madura, crece y se desarrolla en medio de las dificultades de la pobreza. Esos niños sobrevivieron en un medio en el cual las tasas de mortalidad son del 20 por cada mil nacidos vivos, y el 65% de estas muertes ocurre antes de cumplir un mes de vida, y de los que sobreviven, 33,2% de los menores entre 1 y 4 años tiene anemia, según datos de la Encuesta de Demografía y Salud de 2005. Un poco más de un millón de niños y niñas, entre 5 y 17 años, trabajan. De ellos, el 51% no recibe remuneración alguna y muchos de ellos no asisten a la escuela o, de haber asistido, la deserción es

temprana. En el año 2000, un 92,7% de los niños/niñas que no asistían a la escuela pertenecía al 60% de los hogares con menores ingresos del país (Mettifogo, Decio & Sepúlveda, 2004).

Ahora encontramos que, según el Consejo Superior de la Judicatura, hasta 1999, existían 390.000 procesos activos en los que estaba involucrado al menos un menor de edad, de los cuales 100.000 son contra menores infractores y contraventores. El panorama tiende a agravarse, ya que para 1996 el número aproximado de procesos activos contra menores infractores era de 32.000. Muchos menores ingresan al mundo del crimen desde los 7 u 8 años (Semana, 2000, abril 10). Cerca de 14.000 menores de 18 años son judicializados cada año en el país por infracciones a la ley penal (Semana, 2004, octubre 30).

Es entonces cuando las estadísticas dan cuenta de la gravedad del problema. En Colombia el aumento de la criminalidad juvenil ha hecho imperativa la necesidad de reaccionar con sanciones proporcionales a la gravedad del delito. Es más, la preocupación es endurecer las penas (Semana, 2004, octubre 30). La diferencia con los adultos es amplia: si un adulto tiene 40 años de prisión por un crimen, un joven de 15 años puede quedar en libertad, incluso si se le comprueba el delito. Estas diferencias son claras para el Estado sancionador. También lo es para los delincuentes, que utilizan los servicios de los menores para cometer acciones delincuenciales. Los hechos no son nuevos. Ejemplos como el adolescente Byron de Jesús Velásquez Arenas, que asesinó al ex ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, por orden del cartel de Medellín, el 30 de abril de 1984. Otro menor de edad asesinó al entonces candidato presidencial Carlos Pizarro Leongómez en pleno vuelo de Bogotá a

la Costa Atlántica. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en 2005 fueron capturados 42.004 menores infractores, 12 mil más que el año anterior, de los cuales el 85% tenía entre 15 y 17 años. Las infracciones a las normas fueron variadas: el 44% del total de capturas fue por hurto, el 30% por tráfico de drogas, el 6% por daño en bien ajeno, el 5,9% por porte de armas y el 1% por homicidio (Semana, 2006, agosto 30).

No solo Colombia presenta estos hechos, también ocurren a lo largo de los países de América Latina. Los actores protagónicos son menores de edad que muchas veces pertenecen a bandas delictivas manejadas por mayores. La pregunta que surge ahora es sobre los ambientes de socialización y de satisfacción de necesidades.

Ambientes carenciales

Los medios sociales y culturales en los cuales nacen y se desenvuelven los niños que van a ser infractores son precarios. Las necesidades básicas no encuentran satisfactores que les permitan un desarrollo en libertad³. Las carencias se convierten en detonadores de conductas infractoras a condición de que haya una sincronía entre factores individuales y medio social y cultural que le sea favorable. La privación de ingresos es solo un aspecto; lo que mayor determinación tiene sobre la conformación de niños infractores es la privación de capacidades, lo que significa carencia de oportunidades. Los desajustes estructurales entre personalidad individual y condiciones ofrecidas por el medio circundante generan insatisfacciones crecientes que llevan a optar por mecanismos por fuera de las instituciones para desarrollar afecto,

³ La idea es tomada de Amartya Sen, en *Desarrollo y libertad* (Bogotá: Planeta, 2000).

pertenencia, relación positiva, aceptación y medios congruentes con las necesidades. Este punto es crucial y constituye el núcleo de respuesta del planteamiento que en este documento se está formulando.

Algunos autores van más lejos. Consideran que esas carencias se constituyen en causas del surgimiento de conductas infractoras. Analistas han categorizado en cuatro campos esos aspectos: socioculturales, de violencia, familiares y educacionales (Universidad Nacional de Colombia). Socioculturales porque las diferencias sociales y la distribución de la riqueza crean brechas en contra de niños y niñas que luchan por sobrevivir; violencia, porque muchos niños se enfrentan a conflictos familiares y pasan a los conflictos callejeros; familiares, porque la organización social primaria les resulta altamente disfuncional por su carga de agresiones físicas, verbales y psicológicas; y educacionales, por la ruptura existente entre la escuela y el medio sociocultural del cual provienen los niños. La tensión existente entre los dos medios socioculturales es un factor de fracaso escolar que afecta no solo a los niños como individuos sino que es un indicador del fracaso como institución educativa⁴.

Los estudios recientes sobre seguridad humana consideran a la persona, con su bienestar, libertad y derechos, en sujeto de la seguridad, con lo cual desplazan al Estado de su tradicional lugar preferencial. La visión estadocéntrica es colocada ahora como un medio de apoyo a la visión humanística. Esta evolución teórica rescata

al individuo, lo ubica como centro del análisis y le orienta los esfuerzos por su bienestar individual y colectivo. Este enfoque se nutre de argumentos provenientes, al mismo tiempo, del liberalismo y del humanismo (Pérez de Armiño, 2006).

Si hay niños infractores es porque hay carencias. Esta es la constante. Si hay carencias, es porque hay desigualdades estructurales. La desigualdad penetra en todas las instancias y pasa por la salud, la educación, la recreación, la alimentación y nutrición y la vivienda, como satisfactores. En general, en América Latina no es que haya pobreza y haya desigualdad; hay pobreza porque hay desigualdad. Los economistas usan el concepto de "pobreza innecesaria" porque ella no genera sino elementos negativos que incrementan costos y no producen riqueza. El lado más visible de la pobreza se observa en la población infantil sobre todo aquella que carece de vínculos con instituciones, entre ellas la básica que es la familia y, por tanto, están cerrados canales que podrían orientar medios como la salud, la vivienda o la educación.

Las tasas de criminalidad en toda América Latina tienden a incrementarse. En la década de los 90 se presentaron 30 homicidios por cada 100 mil habitantes por año, seis veces la tasa de criminalidad de los países de Europa Occidental. En la encuesta Latinbarómetro, realizada en 17 países de América Latina, 2 de cada 3 personas dicen que ellos o un familiar han sido objeto de un delito en los últimos dos años. Es cierto, hay tipos de criminalidad. Una es aquella que es producto de bandas organizadas; pero, al lado, o en conexión con ellas, están los delitos cometidos por jóvenes. La reacción generalmente consiste en exigir al Estado y medios gubernamentales una mano dura, con más policías, más represión y más castigos severos. Propuestas frecuentes son las de bajar la edad de imputabilidad, reducir los derechos

⁴ Para el caso, examinar los trabajos de Rodrigo Parra Sandoval, especialmente *Factores asociados al rendimiento escolar en ocho ciudades colombianas* (Bogotá: Banco Mundial y Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Universidad de Los Andes, 1976. Monografía del CEDE); *Ausencia de futuro: la juventud colombiana* (Bogotá, UNESCO, Plaza y Janés, 1978); *La pedagogía de la desesperanza* (Bogotá: Plaza y Janés, 1988); *La escuela vacía* (Bogotá: Tercer Mundo, 1993).

procesales, otorgar más discrecionalidad a los policías e incrementar los presupuestos en seguridad pública y privada. El resultado es más presos en las cárceles, pero a sabiendas de que no hay correlación estadística entre más presos y reducción de tasas de criminalidad juvenil en el mediano y largo plazo. La razón es obvia: no se atacan las causas estructurales (Kliksberg, 2004).

La pregunta que sobreviene es: ¿cuáles son esas causas estructurales? Las respuestas proceden de investigaciones que han encontrado correlaciones estadísticas sólidas. Por ejemplo, en los Estados Unidos se ha encontrado una correlación estadística entre criminalidad joven y desocupación juvenil. Otra correlación se ha constatado entre familias desarticuladas y criminalidad. En América Latina, por ejemplo, se ha encontrado que la familia, en cumplimiento de sus funciones, se constituye en el medio más eficaz de prevención del delito con que cuenta una sociedad. La razón: si la familia funciona, proporciona los medios requeridos por las necesidades pero, sobre todo, transmite valores de cohesión, de regulación y de control de la conducta de los jóvenes. La desarticulación de la familia por la pobreza incide en la tasa de criminalidad (Kliksberg, 2004)⁵. Existe abundante evidencia acerca del comportamiento de indicadores tempranos de desarrollo biosicosocial y rendimiento escolar (El futuro de los niños es simple hoy, 2006).

A pesar de los esfuerzos, en los últimos 25 años la desigualdad ha impedido una mayor reducción de la pobreza y de la exclusión en América Latina y el Caribe (Comisión económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2007). La constatación empírica reitera el

hecho de la región rica que es América Latina pero con una población pobre (Rizzini, Corona, Zamora & Neumann, 2007). La pobreza y la exclusión son negativas no solo porque dañan la dignidad personal, sino porque limitan el desarrollo intelectual, social y afectivo de los niños, lo que restringirá luego sus capacidades para beneficiarse de las oportunidades del desarrollo social (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2005).

Hay un elemento adicional preocupante. Es la constatación de que el mejoramiento en las condiciones económicas no se acompaña inmediatamente, en el corto plazo, de una disminución de los delitos. Los resultados de una acción que pretenda desplazar o minimizar el problema presentan un efecto retardado en el tiempo. El costo de oportunidad de quienes se encuentran en la delincuencia es, de hecho, alto, debido a que su experiencia acumulada es creciente, se les ha etiquetado como delincuentes y pesan sobre ellos los antecedentes penales. Son tres elementos que deben afrontarse y su tratamiento consume tiempo. Para quienes se encuentran en la delincuencia, los indicadores de pobreza relativa, en términos de reducción de ingresos monetarios, son más significativos que los de pobreza absoluta (Mettifogo et al., 2004). Frente a estas evidencias, el Estado, como la sociedad, debe desarrollar políticas activas y de fondo que reviertan el sentido de los indicadores, sobre todo en los grupos más pobres de la población. De lo contrario, la situación de vulnerabilidad de los infantes más pobres persistirá y se perpetuará ya que impedirá que un niño desarrolle sus capacidades vitales (Rizzini et al., 2007). Los estudios muestran que las condiciones de precariedad son limitaciones profundas para revertir los hechos delincuenciales,

⁵ Para el caso mexicano, Chan Gamboa, Elsy Claudia. *Diagnóstico: Socialización familiar de los menores infractores*. México: Secretaría de Planeación (Seplan), Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), s. f.

para acceder a los proyectos en marcha y para contrarrestar situaciones de violencia en la cual se encuentra involucrada población infantil⁶.

Una hipótesis que se ha estudiado plantea que las condiciones sociales, entre ellas la desigualdad, la pobreza y la carencia de servicios sociales, podrían constituirse en el origen del crimen violento y de los delitos contra el patrimonio ... así como del nacimiento de grupos rebeldes. Una vez desatado un crimen violento o, incluso, un delito común, con la fuerza de sus actores, se pierde casi toda la relación con las condiciones sociales iniciales por cuanto se salta a niveles más profundos de violencia (Sánchez, Díaz & Formisano, 2003). Los aprendizajes son progresivos y se consolidan en la medida en que arrojan resultados visibles. De ahí que sea pertinente pasar a observar estos procesos de aprendizaje en los cuales se desarrollan funciones sustitutas de la educación legitimada social y culturalmente.

¿Cómo se aprende a ser infractor?

Los infractores, criminales o violadores de normas son modelos para una generación de niños y de jóvenes que se involucran en actividades delincuenciales (Castells, 1999). Los aprendizajes se desarrollan por imitación y por experiencia propia. La inducción es gradual y persistente hasta lograr la incorporación del rol a las actitudes, conductas y conocimientos. Son tres campos y tres niveles en los cuales ocurren procesos que dan como resultado inicialmente un infractor y, luego, un delincuente, con el paso de

los años y cuando la experiencia acumulada puede desarrollar otros niveles de acción más especializados y más eficaces. Esto se logra cuando se alcanza una identidad y se consolidan acciones coherentes con ella, se desarrollan trayectorias y cadenas de actuación ramificadas por las cuales transitan los niños, luego los adolescentes, los jóvenes y los adultos.

Inicialmente se constituyen los 'parches' en esquinas y calles; luego se convierten en pandillas, combos y bandas, en las cuales los niños encuentran afecto, lealtad, pertenencia y reconocimiento social. Mientras los muchachos de estrato alto acuden a bares y discotecas, los de estratos medio se ubican en centros comerciales y los de estratos bajo lo hacen en la esquina del barrio. Los menores actúan como informantes, y vigilantes para pasar luego a actuar en hurtos o actividades de sicariato y secuestro. Los menores tienen una característica aprovechable y es su capacidad de camuflaje y de evasión ante la justicia. En una organización son muy útiles en su contribución a los objetivos delincuenciales.

Examinadas las acciones delincuenciales de los niños iniciados en la infracción normativa, se pueden desprender evidencias siguiendo la teoría de roles. La adopción del rol de infractor supone que es asimilado y reafirmado por acciones correspondientes, y es a través de ellas que se producen su sedimentación y consolidación. Su ejercicio se practica en medio de la tensión entre la legitimación otorgada por su grupo de pertenencia, los estigmas generados por la sociedad⁷ y los riesgos de eventuales errores en

⁶ República de Colombia. "Informe del Estado colombiano sobre la aplicación de la Plataforma de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)". Bogotá, mayo de 2004. Colombia. "Informe sobre el disfrute del derecho a la educación en Colombia". Bogotá, octubre 2003. República de Colombia. "Tercer Informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño, 1998-2003". Bogotá, mayo de 2004, p. 94.

⁷ Sobre el estigma puede verse, por ejemplo, Goffman, Irving. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu, 1970; Goffman, Irving. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu, 1959.

los que se develaría su identidad y pasarían a ser sujetos de sanciones sociales y legales.

Pero, ¿cómo se aprende el rol? La respuesta es clara: la sociedad se reproduce a sí misma por la vía de la socialización, es decir, por el aprendizaje de pautas de comportamiento, normas de conducta, asimilación de valores propios de la organización, fidelidad a la relación entre unos y otros, seguimiento de patrones elevados a la categoría de ideales. Lo mismo que ocurre, o debería ocurrir, en la sociedad mayor, eso mismo se espera que ocurra en los subgrupos, incluidos los delincuenciales. La diferencia está en el contenido y en la identidad que produce uno u otro proceso.

Si las grandes instituciones no cumplen su papel, dejan espacios en donde otras instancias sociales se localizan y sustituyen esa función y se apropian de los procesos dejados por ellas. Si son fuertes y duros, tenderán a reemplazar a las primeras. Esto es lo que ocurre con los grupos delincuenciales. Allí se encuentra afectividad, pertenencia, valores de solidaridad, cohesión, lealtades, jerarquías, medios y fines.

La conducta violenta y antisocial en niños y adolescentes es solamente el resultado del fracaso de diferentes organizaciones que deberían haber intervenido en la socialización, haberlo hecho exitosamente, como la escuela, el contexto social, los medios de comunicación y, sobre todo, la familia. Algunos estudios muestran que el fracaso escolar, la alienación escolar, la baja autoestima, los estados de ánimo y actitudes negativos hacia la organización y autoridad, tanto familiar como escolar, tienen una relación positiva y significativa con el desarrollo de conductas infractoras (Sobral, Serrano & Regueiro, 2005).

Un primer punto que se ha de examinar es la socialización anticipada o anticipatoria (Barrios, 2007). Ella consiste en la adquisición de valores y orientaciones encontradas en estados y grupos a los cuales uno todavía no está asociado pero a los cuales uno probablemente vaya a entrar (Funchs Ebaugh, 1988). Anticiparse al rol es, de alguna manera, poner en orden las expectativas, sean ellas reales o falsas, más que los comportamientos que implicarían para quien lo adoptara (Heiss, 1981).

Adoptar un rol es esperar recompensas de otras personas o de quien lo asume. En este caso, las gratificaciones provienen de los grupos de referencia y de la autosatisfacción (self-reward) de haber cumplido con las condiciones de ejercicio del rol, en este caso delincencial. Esas gratificaciones se convierten en impulsos para nuevas acciones en cadena. Este es un punto crucial que sigue una trayectoria de consolidación del rol porque los roles, más que explicar un el orden social del grupo de pertenencia, explican la identidad del individuo involucrado en ese grupo.

Una pregunta surge en este momento de la presentación: si el haberse ligado a un grupo significa haber aprendido y practicado el rol que de él se esperaba para expresar la fidelidad y el compromiso con él, ¿las medidas que se han tomado para contrarrestar a los infractores y, más tarde, delincuentes, toman el camino de revertir el rol, es decir, de desaprender el rol, de generar un ex rol, una salida y un tránsito a otros roles legitimados ellos sí por la sociedad? Este punto es central y fundamental en el desarrollo de una política. Veamos los caminos seguidos para acercarnos a una reflexión final.

Las medidas adoptadas

Los caminos que se han tomado para la erradicación o, al menos, debilitamiento de los grupos infractores, han consistido en medidas como el “retribucionismo represivo” o el “paternalismo anticidadano” (García Méndez, 1996). Sobresale la crítica a las medidas represivas en la medida en que castigan a los individuos pero dejan intacto el problema que los genera. A contrario sensu, se piensa que ofrecer oportunidades puede ser un camino más eficaz (Semana, 2000, abril 10)⁸.

Cuando se plantean medidas, se presenta una disputa insalvable por las posiciones antagónicas que polarizan el debate y la reflexión y que neutralizan salidas efectivas a los problemas. Estas posiciones se debaten entre una política criminal y una política social. Las dos caracterizan el problema de manera distinta y, por tanto, apuntan a soluciones diferentes. Aquí sostenemos que habría necesidad de ir al centro y conjugar las dos propuestas, articuladas con un fuerte trabajo individual desde perspectivas antropológicas, psicológicas y sociológicas, es decir, esos individuos comprendidos dentro de un contexto colectivo.

En primer lugar, los aspectos jurídicos. Básicamente dos modelos que conllevan epistemologías diferentes en la consideración de la infancia, en general, y de los niños(as) y jóvenes infractores, en particular. Uno es el modelo tutelar respaldado en los derechos vulnerados (Mettifogo et al., 2004). El otro es el de aplicación severa de las normas que llevan hasta la reclusión por conductas como el crimen o la contravención (García Méndez, 2001).

⁸ Ver, también: Coy, Ernesto; Torrente, Ginesa. Intervención con menores infractores: su evolución en España, en *Anales de Psicología*, 1997, vol. 13, nº 1, 39-49.

Un elemento adicional: este artículo se aparta de la tradicional perspectiva que observa el fenómeno partiendo del supuesto de la homogeneidad de la población⁹. Para nuestro caso, diferenciamos la especialización de la versatilidad, la acción reactiva de la proactiva y el surgimiento precoz del rol de su apareamiento tardío. Estos tres tipos, a la manera weberiana, se consideran ideales. Este artículo no se ocupa de desarrollar esta tipología ni de buscar evidencias empíricas que la sustenten. Es parte de un trabajo que se realiza frente a los datos.

En segundo lugar, la política social encaminada a la rehabilitación y, de paso, reducir la reincidencia. Surge una gran desilusión en relación con la capacidad de las instituciones y de sus programas de producir resocialización efectiva (Mettifogo et al., 2004). La política social y la política pública, en este caso, comprometen a las entidades gubernamentales y no gubernamentales y también al conjunto de la sociedad, particularmente de las instituciones que tienen funciones directas en la socialización como la familia, la educación, el medio social y los medios de comunicación. El Estado, por su parte, se erige en el líder de los derechos fundamentales de la niñez consagrados en la Constitución Política de 1991, donde se establece que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. La norma reciente sobre infancia y adolescencia permite establecer un marco general no solamente para dirigir acciones sino para evaluar la política y para analizar en

⁹ Ver, por ejemplo, Bandura, A. *Agression: A Social Learning Analysis*; Gottfredson & Hirschi. *A General Theory of Crime*; Hirschi, T. *Causes of Delinquency*; Sutherland, E. H., & Cressey, D. R. *A Theory of Differential Association*, in F. T. Cullen & R. Agnew (eds.). *Criminological Theory: Past and Present*. Estudios de trayectorias en el desarrollo de comportamientos y conductas criminales, en Llorente, María Victoria, y Rubio, Mauricio (comp.). *Elementos para una criminología local: Políticas de intervención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos*.

profundidad los elementos implicados y buscar soluciones efectivas a la problemática¹⁰.

La política social de una sociedad democrática consiste en asegurar derechos básicos. Sin embargo, allí no se agota su acción en tanto ha sido redescubierta y revalorizada como un motor del crecimiento económico (Kliksberg, 2004). Esta dimensión acerca intereses desde perspectivas técnicas y políticas distantes como los enfoques de la economía, de los negocios, del mercado, en relación con la tradicional visión acerca de las prioridades de los asuntos sociales. Los enfoques clásicos sostenían que invertir en salud sería una consecuencia de aplicar excedentes económicos. Un estudio dirigido por Jeffrey Sachs, de la Universidad de Harvard, mostró que invertir en salud es un prerrequisito para generar beneficios económicos. Los casos se estudiaron en países como Estados Unidos, Inglaterra, Singapur, Malasia, Taiwán, Irlanda, Israel, entre otros, durante un período de 200 años por un equipo de 37 expertos internacionales. La política social se concentró en examinar acciones dirigidas a reducir mortalidad infantil y mortalidad materna y a fortalecer salud pública. Se encontró que esas acciones se constituían en pre-requisito del crecimiento económico. Igual ejercicio se hizo con la educación. La tradicional tesis dice que la inversión es un corolario del resultado económico. Los expertos ahora sostienen que para que una economía sea exitosa debe basarse en el conocimiento y esto pasa porque su población tenga niveles altos de educación. Esto vale para los países grandes como para los pequeños, los del centro o de la periferia. Esto lo atestiguan las políticas confluentes del Banco Mundial y de la UNESCO.

Si lo anterior es cierto, y si los niños infractores carecen de salud y de educación, obviamente los esfuerzos deberían implicarlos no solamente para que superen sus prácticas sociales negativas sino para que se involucren a la sociedad por los canales legítimos. La organización y funcionamiento de programas multimodales con estrategias de intervención plurales, según los casos y las circunstancias locales e individuales, son una alternativa que ve el problema desde ángulos diferentes y aporta soluciones desde ellos. Todo esto implica diferentes grados de intervenciones psicosociales, educativas, de capacitación para el trabajo, recreación, afecto y sentido de pertenencia a un grupo que les permita ser referencia positiva. Hay que tener en cuenta que muchos niños presentan dificultades en la adquisición de diversas destrezas cognitivas y en destrezas necesarias para la adaptación social como autocontrol, razonamiento abstracto, resolución de problemas interpersonales, toma de perspectiva social, razonamiento crítico, habilidades sociales, pensamiento creativo (Mettifogo et al., 2004). En orden de prioridades, la inclusión, aceptación e interrelación tienen prioridad incluso sobre el control y el afecto, y sobre otras necesidades, como se prueba en investigaciones puntuales (Giraldo O., Guzmán T. & Lozada P., 2006).

Un elemento que siempre debe estar presente y que debe conducir las acciones es el compromiso de los niños, adolescentes y jóvenes. La forma de un pacto es básico, condición sine qua non de un proceso de desaprendizaje de un rol ligado a actos delincuenciales. Es un contrato social que no presiona a doblegarse ante el poder del Estado y las formas de control de la sociedad sino que está abierto a un procedimiento de negociación, al establecimiento de obligaciones mutuas y a mecanismos de exigibilidad en caso de incumplimiento (CEPAL, 2007).

¹⁰ Se trata de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Uno de los objetivos de un proceso de desaprendizaje es romper la secuencia del rol. No es tarea fácil. Al contrario, se debería trabajar en una secuencia que implique, al menos, estas subetapas para buscar eficacia así como fueron eficaces los aprendizajes de los actos delincuenciales.

Las fases podrían ser: a) introducir dudas que lleven a la posibilidad de abandonar el rol (first doubts), b) búsqueda de roles alternativos (seeking alternative), c) definir el momento crucial que define la salida del rol (the turning point), d) creación del nuevo rol (creating the ex-role), e) retirada del rol, f) estigmatización del ex-rol y g) adopción del nuevo rol o nuevos roles. Es una tarea dispendiosa que exige esfuerzos significativos. Hay que tener en cuenta que los aprendizajes del rol han implicado la personalidad total de los niños infractores y erradicar el trasfondo de esa configuración exige reversar todo el proceso seguido. Muchas veces se pasa por alto la complejidad de esta perspectiva, por lo cual la superficialidad y ligereza con que se tratan estos asuntos son la razón de la ineficacia en sus resultados.

Nada de esto puede hacer una sola organización; se requiere, por el contrario, altos niveles de coordinación y apropiación de recursos que, al final, resultarán pocos frente al enorme daño que se contrarresta si el problema se deja crecer.

Reflexiones al cierre

La amplia experiencia en el tratamiento del tema de niños infractores debería convocar a reflexión en el sentido de no seguir cometiendo errores en forma reiterada. Se sabe que los programas más efectivos son aquellos que se fundamentan en modelos teóricos conductuales y conductuales

cognitivos y que se orientan a modificar patrones de relación entre sujetos con su entorno, se identifican problemas y se generan respuestas alternativas. Por otro lado, se sabe que los programas que tienen desarrollo en la comunidad obtienen resultados más duraderos que aquellos que son residenciales. También se sabe que los programas menos eficaces en la reducción de la reincidencia son los que se desarrollan en establecimientos masivos. Por tanto, hay que combinar trabajos grupales con actividad personalizada (Mettifogo et al., 2004).

El rol infractor se puede prolongar en el tiempo, y de hecho lo hace, si no hay un motor que revierta los procesos andados. Desaprender el rol, desidentificar el proceso con intencionalidad no surge espontáneamente, sino que debe colocarse como un objetivo. Bien se sabe que a mayor identificación con el rol, menos probabilidades de abandonarlo; a contrario sensu, a menor identificación, mayores probabilidades de abandono o de desaprendizaje.

Si todo esto se hace, algún día podremos decir con Gabriel García Márquez: "... las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación, desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva,... Que aprovecha al máximo nuestra creatividad inagotable... Que integre las ciencias y las artes a la canasta familiar... Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada del coronel Aureliano Buendía. Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños"(El Espectador, 1994, julio 23).

Referencias

- Bandura, A. (1973). *Agression: A Social Learning Annalysis*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice – Hall Inc.
- Barrios, M. (2007). *Rol y ex rol: el proceso de salida del rol paramilitar*. Monografía de grado en Sociología. Bogotá: Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas.
- Barrios, M. (2007, August). *Role and ex-role: The process of exiting the role of a paramilitary*. Paper presented at the annual meeting of the American Sociological Association, TBA. New York City, United States of America.
- Castells, M. (1999). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Vol. III. (pp.193-233). México: Siglo XXI Editores.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Ernesto Ottone.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. (2007, Enero). *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, p.57.
- Coy, E. & Torrente, G. (1997). Intervención con menores infractores: su evolución en España. *Anales de Psicología*, 13(1), 39-49.
- García Méndez, E. (2001, octubre 10). Adolescentes infractores como precisa categoría jurídica. *Diario La Hora*. En <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Menores.15.html>.
- Chan Gamboa, E. *La socialización familiar de los menores infractores*. Diagnóstico: Secretaria de Planeación, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, México.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Censo 2005. Bogotá, D.C., Colombia
- Del Olmo, R. (Junio, 2000) "Ciudades duras y violencia urbana", en <http://www.nuevasoc.org.ve/n167/ensayo.html>. *Nueva sociedad*, 167 p. 74-86
- Fuchs Ebaugh, H. (1988). *Becoming an Ex: The Process of Role Exit*. Chicago: University of Chicago Press.
- García Márquez, G. (1994, julio 23). Por un país al alcance de los niños. Palabras pronunciadas en la ceremonia de entrega del informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo. *Diario El Espectador*.
- García Méndez, E. (1996). Brasil, adolescentes infractores graves: sistema de justicia y política de atención, en http://www.iin.oea.org/Brasil_adolescentes_infractores_graves.pdf.
- Giraldo, J. (2006). Conductas relacionales de inclusión, control y afecto en un grupo de jóvenes pertenecientes al Programa Casas Francisco Esperanza de la Fundación Paz y Bien de la ciudad de Cali, *Pensamiento psicológico*, Pontificia Universidad Javeriana. Cali, 2(6), 33-46.
- Goffman, I. (1959). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Goffman, I. (1970). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gómez Tagle L., Erick. Estructura y sistemas sociales: consideraciones en torno a la construcción social de los menores infractores, México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, s. f., en <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Construccion%20social%20de%20los%20menores%20infractores.pdf>.
- González Uribe, G. (2002). *Niños en la guerra*. Bogotá, D.C.: Planeta
- Gottfredson & Hirchi. (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford: Stanford University Press.

- Heiss, J. (1981). Social Roles, En *Social Psychology: Sociological Perspectives*, Rosemberg, M. & Turner, R. (Eds), *Social Psychology*. New York: Basic Books.
- Klevens, J. (2003). Estudios de trayectorias en el desarrollo de comportamientos y conductas criminales. En Llorente, M. & Rubio, M. (Comp.). *Elementos para una criminología local: Políticas de intervención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos*. Bogotá, D.C., Centro de Estudio sobre Desarrollo Económico, Universidad de los Andes – Secretaría de Gobierno de Bogotá, D. C., 289-298.
- Hirchi, T. (1990). *Causes of Delinquency*. Berkeley: University of California Press.
- Kliksberg, B. (2004). Hacia una nueva visión de la política social en la Argentina. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 2.
- Mettifogo, D. & Sepúlveda, R. (2004). *La situación y el tratamiento de jóvenes infractores de Ley en Chile*. Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad ciudadana, Universidad de Chile. p. 26.
- Ospina, W. (2002). Prólogo al libro de Guillermo González U. *Niños en la guerra*. Bogotá, D.C.: Planeta
- Parra Sandoval, R. (1976). *Factores asociados al rendimiento escolar en ocho ciudades colombianas*. Bogotá D.C.: Banco Mundial: Universidad de Los Andes, Centro de Estudios en Seguridad ciudadana.
- Parra Sandoval, R. (1978). *Ausencia de futuro: la juventud colombiana*, (Bogotá, UNESCO, Plaza y Janés.
- Parra Sandoval, R. (1988). *La pedagogía de la desesperanza*, Bogotá: Plaza y Janés.
- Parra Sandoval, R. (1993). *La escuela vacía*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Pérez de Armiño, K. (2006). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 76, 59-77.
- Rachik, H. Identidad dura e identidad blanda, en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 73-74, 9-20.
- Rizzini, I.; Fletes Corona, R., Zamora, M. & Menezes Neumann, M. (2006). *Niños, adolescentes, pobreza, marginalidad y violencia en América Latina y el Caribe: relaciones indisociables*. (p. 24). Río de Janeiro: Centro Internacional de Estudios e Investigaciones sobre Infancia.
- República de Colombia. Informe del Estado colombiano sobre la aplicación de la Plataforma de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000). Bogotá, D.C., mayo-2004.
- República de Colombia. Informe sobre el disfrute del derecho a la educación en Colombia. Bogotá, D.C., octubre de 2003. República de Colombia. Tercer Informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño, 1998-2003. Bogotá, D.C., mayo de 2004.
- República de Chile. El futuro de los niños es siempre hoy. Propuestas del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia. Santiago de Chile, junio de 2006.
- Sánchez, F.; Díaz, M. & Formisano, M. (2003, Marzo). *Conflicto, crimen violento y actividad criminal en Colombia: un análisis espacial*, Bogotá: Universidad de los Andes, p. 31. Documento CEDE 2003-06.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Sobral, J.; Serrano, G., y Regueiro, J. *Psicología jurídica de la violencia y de género*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2005.
- Sutherland E.H. & Cressey, (1999). D.R. A Theory of Differential Association, en Cullen F.T. & Agnew, R. (Eds.). *Criminological Theory: Past and Present*. (pp. 82-84) Los Ángeles: Roxbury, 1999.

UNICEF. Situación de los niños y niñas en Chile: A quince años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1990-2005, en la web: www.unicef.cl.

Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales, *Justicia sin rostro: Estudio sobre la justicia regional*. S. f.

Zambrano C., Alba, y Pérez-Luco A., R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la psicología cultural, *Revista de Psicología*, Santiago de Chile: Universidad de Chile. XIII, 1, 115-132.

Revistas

Semana, 10 de abril de 2000.

Semana, 30 de octubre de 2004.

Semana, 30 de agosto de 2006.

Normas

Constitución Política de Colombia, 1991.

Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Análisis de los programas de prevención del crimen y promoción de los derechos humanos en Colombia

Analysis of Crime Prevention and Human Rights Promotion Programs in Colombia

ARMANDO AGUILERA TORRADO

Magíster en Ciencias Sociales

Decano, Facultad de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, Popayán, Colombia.

aaguileratorrado@yahoo.com

■ RESUMEN

El artículo es una reflexión teórica suscitada a partir de la revisión de los presupuestos teóricos y metodológicos que subyacen en los programas de prevención del crimen y promoción de defensa de los derechos humanos. El desarrollo de este trabajo se hace a la luz de los planteamientos de la psicología social, la cual ha identificado algunas variables psicológicas que explican la dinámica grupal. Estas variables son indispensables a la hora de implementar programas de prevención que buscan cambiar y/o modificar comportamientos.

El artículo propone algunos lineamientos psicológicos que se deben tener en cuenta al momento de diseñar programas de prevención del delito y violación de derechos humanos con el fin de generar impacto en la población objetivo.

Palabras clave: prevención del delito, protección a los derechos humanos, psicología social, teorías psicológicas, representación social (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

■ ABSTRACT

This paper is a theoretical reflection resulting from a review of the theoretical and methodological assumptions lying in Crime Prevention and Human Rights Promotion Programs. This paper evolves from assumptions of social psychology, which has identified some psychological variables that explain group dynamics. Such variables are key to implementing prevention programs intended to change and/or modify behaviors.

This paper proposes some psychological guidelines that must be taken into account when designing Crime and Human Rights Prevention Programs, so as to have an impact on target population.

Key words: crime prevention, human rights protection, social psychology, psychological theories, social representation (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

Problema

En Colombia existe una labor positiva en torno a la prevención del crimen y la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos por parte de organizaciones como Fiscalía, Policía, Defensoría del Pueblo, Consejería de Política Social, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa Presidencial de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, Red de Solidaridad Social (actualmente Acción Social), Casas de Justicia, Ministerio de Educación, de Salud y del Interior, y más de 50 ONG¹.

A pesar del trabajo realizado por dichas instituciones para que la población colombiana “tome conciencia” de la importancia de tener conductas pro-sociales, solidarias y de convivencia, como única garantía de posibilitar la consolidación de una sociedad respetuosa de los derechos ciudadanos.

Según el informe de la Fundación Seguridad y Democracia, durante el año 2007 el 14% de los ciudadanos manifestó haber sido víctima directa de un delito, el 26% manifestó que alguna persona cercana había sido víctima de un delito y el 17% presenciado la comisión de un hecho delictivo. Las

ciudades que presentaron los índices de victimización directa más altos fueron Cartagena y Cúcuta con un 17% y 16% respectivamente. Los niveles más bajos los presentaron Bogotá y Cali con un 12% y 13% respectivamente.

Los casos de hechos delictivos que involucraron violencia ejercida por los criminales aumentaron con relación a 2006. Mientras que para ese año los delincuentes ejercieron violencia en un 50% de los casos, durante 2007 se ejerció violencia en el 64% de los hechos delictivos. Asimismo, se registró un preocupante aumento de la utilización de armas de fuego. En efecto: mientras que en 2006 la principal forma de violencia ejercida por los criminales fue arma blanca con un 44%, seguida por arma de fuego con un 39%, durante 2007 la principal forma de violencia pasó a ser arma de fuego con un 55%, seguida por arma blanca con un 34%. Cartagena, Barranquilla y Cali fueron las ciudades con mayor porcentaje de delitos con arma de fuego. Bogotá fue la única ciudad donde predominaron los delitos cometidos con arma blanca (46%), y otras formas de violencia como golpes (15%).

Para 2007 el 18% de las víctimas de un delito recibió ayuda de alguien, pero disminuyó un punto con relación a 2006. El comportamiento de la solidaridad es muy variado de una ciudad a otra. Mientras que en Medellín el 36% de las víctimas recibió ayuda, en Bogotá solo el 6% fue auxiliado. Otra ciudad que se destaca por sus bajos niveles de solidaridad es Cúcuta con un 9%.

El informe de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia en 2007 afirma que la situación de abusos y violaciones de los derechos humanos en el país se debe básicamente a

¹ Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga, Asociación de Ayuda Solidaria ANDAS, Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos Asfaddes, Benposta Nación de Muchachos, Centro de Investigación y Educación Popular Cinep, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Comisión Colombiana de Juristas, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Codhes, Corporación de Servicios Profesionales Comunitarios Sembrar, Corporación Nuevo Arco Iris, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos Credhos, Corporación Reiniciar, Corporación Viva la Ciudadanía, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Fundación Cultura Democrática, Fundación Esperanza, Fundación Humanizar, Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos, Indepaz, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos Red Nacional de Mujeres.

los hechos de violencia sociopolítica que caracterizan el contexto nacional. Sin embargo, las estadísticas de desapariciones forzadas, secuestros, masacres y homicidios no dan cuenta de la fenomenología social y psicológica de quienes cometen delitos y vulneran los derechos y perpetúan la dinámica de la violación de los DDHH. Los estudios epidemiológicos y estadísticos solo presentan las consecuencias directas, es decir, los hechos visibles de la problemática de criminalidad y violencia, pero no dejan apreciar lo invisible y estructural del fenómeno.

Debido a los altos índices de criminalidad y violación de los Derechos Humanos el país, en la actualidad es una de las naciones de América Latina que cuentan con un gran número de organismos e instituciones que trabajan en pro de la disminución del crimen y defensa de los derechos humanos; activistas de DDHH y un número considerablemente alto de ONG registradas trabajando en temas directa o indirectamente relacionados con disminución de conductas criminales y defensa de DDHH. Como si fuera poco, las agencias internacionales encargadas del tema de DIH han centrado su atención y recursos e hicieron de Colombia uno de los países en donde se invierte el mayor número de recursos económicos nacionales y extranjeros en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Hoy Colombia cuenta con un cúmulo de experiencias valiosas relacionadas con la prevención del crimen y la defensa de Derechos Humanos, las cuales son dignas de replicar en otras latitudes; sin embargo, a pesar de la ardua labor que vienen realizando estos organismos, quedan muchas preguntas y problemas por resolver en torno a la disminución del crimen y situación de los Derechos Humanos en el país y aumento de conductas prosociales y solidarias.

Una de esas preguntas es: ¿Cuáles son las razones por las que, a pesar de tantas campañas de divulgación y educación para prevenir el crimen y defender los Derechos Humanos, los colombianos aún mantienen actitudes y comportamientos de indiferencia e insensibilidad frente a los hechos y situaciones de delito y abuso de los Derechos Humanos?

Discusión

Abordar esta pregunta necesariamente apunta a revisar los modelos de intervención y los programas que las organizaciones encargadas de prevenir el crimen y defender los Derechos Humanos desarrollan. Si analizamos estos trabajos, encontraremos que ellos han sido planeados y desarrollados de manera prioritaria desde una perspectiva jurídico-pedagógica, en la medida en que sostienen la tesis de que la delincuencia y la violación de los derechos humanos se deben básicamente a la falta de conciencia (conocimiento) de las personas en torno al tema de criminalidad y derechos humanos; por desconocimiento de las normas que promueven conductas prosociales y protegen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Las instituciones que trabajan en la prevención del delito y en la defensa de los Derechos Humanos en el país han asumido que la estrategia más efectiva para contrarrestar el delito y las violaciones de los derechos humanos es el fortalecimiento del sistema judicial, así como la formación y capacitación en los mecanismos y normas que protegen los derechos ciudadanos y, gracias a este trabajo, la mayoría de los colombianos tiene hoy algún conocimiento sobre el tema y mayores espacios de denuncia.

A pesar de este bien intencionado trabajo de divulgación y capacitación en el tema de prevención del crimen y promoción de los DDHH, el cual se ha venido realizando en forma masiva en el país desde hace más de 20 años por las instituciones encargadas de la prevención del crimen y la defensa de los Derechos Humanos, las víctimas de delito manifiestan que la población colombiana en general permanece indiferente e insolidaria frente a su situación de abuso. Igualmente, a pesar del trabajo sistemático en el ámbito de lo educativo y jurídico, en Colombia no se ha realizado un trabajo investigativo que dé cuenta de la incidencia de las variables psicológicas, antropológicas y sociológicas en el mantenimiento de actitudes y comportamientos criminales y violación de los derechos humanos.

Los estudiosos de la conducta criminal y de los derechos humanos en Colombia aún no se han detenido a pensar en qué forma las representaciones sociales que tiene la población sobre el tema de la criminalidad y de DDHH, repercuten sobre las actitudes y comportamientos frente al mismo delito y a la violación de derechos del otro, así como sobre la efectividad o no de los programas dirigidos a “crear conciencia” sobre la prevención del crimen y defensa de los DDHH.

Las representaciones sociales sitúan el problema de la criminalidad y violación de los DDHH en el punto donde se intersectan lo psicológico y lo social. “El constructo de representaciones sociales, antes que todo, concierne a la manera como las personas, sujetos sociales, aprehenden los acontecimientos de la vida diaria, las características de su medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de su entorno próximo o lejano. En pocas palabras, el conocimiento “espontáneo”,

“ingenuo” ... Conocimiento de sentido común, o bien pensamiento natural, por oposición al pensamiento científico (Giménez, 2003).

El trabajo de prevenir el crimen y proteger los derechos humanos en cualquier contexto social debe partir: primero, del conocimiento específico que tienen las personas sobre el tema y, segundo, del saber del sentido común sobre las formas que las personas creen que son las más convenientes para garantizar la no ocurrencia del crimen y la violación de los derechos. Estos dos aspectos darían un diagnóstico sobre el pensamiento social en relación con el tema de la criminalidad y la defensa de los derechos humanos; las estrategias comunicativas y educativas de los programas de prevención deben apoyarse en ese diagnóstico si desean lograr incidir en la modificación de las actitudes y comportamientos que no favorecen las conductas prosociales ni garantizan la protección de los derechos humanos.

Es importante tener claro que los contenidos de las representaciones sociales dan cuenta de la relación del sujeto con otros sujetos, de la posición que ocupa en la sociedad, la economía y la cultura; por ello, para cada individuo, familia, grupo y clase existen diferentes representaciones sociales frente a una misma realidad que es construida en la interacción social.

Para efectos de los programas de prevención del crimen y de divulgación de los derechos humanos es necesario tener en cuenta las representaciones sociales específicas de cada grupo humano al cual van dirigidas las estrategias informativas y educativas, pues de lo contrario los contenidos de dichas estrategias no causarán la modificación de las representaciones que sustentan el crimen y la violación de los derechos humanos.

Los expertos en el diseño y ejecución de programas de prevención de delitos y violación de DDHH, no se han puesto a analizar que las personas poseen “un autosistema que les permite ejercer un control sobre el medio ambiente, por encima de sus pensamientos, sus sentimientos y sus acciones. Este autosistema incluye las habilidades para simbolizar, aprender de otros, planificar estrategias y alternativas, regular la propia conducta y la autorreflexión”. (Fernández, 1999).

Es importante tener en cuenta este aspecto de un autosistema o autoesquema como responsable o regulador del comportamiento individual y social a la hora de elaborar y ejecutar programas que busquen la modificación de actitudes y comportamientos, ya que si se busca realmente moldear o causar cambios en los pensamientos y las acciones de los individuos es necesario incidir sobre el autosistema.

Según los planteamientos de Bandura (1986) citado por Fernández-Abascal (1999), “la conducta es el resultado de la interacción entre este autosistema y las fuentes de influencia externas y medioambientales”. Para Bandura (1986), “las creencias que las personas tienen sobre ellas mismas son los elementos importantes en el ejercicio de control y de la agencia personal”.

Los programas de prevención de abusos y violaciones de derechos humanos tendrán poca o ninguna efectividad sobre el tejido social y humano, dependiendo de que incidan sobre las creencias que las personas tienen sobre ellas mismas, ya que ellas son la base de las acciones de los seres humanos.

Según la teoría cognitivo-social de Bandura (1986) citado por Fernández-Abascal (1999), “los individuos

interpretan y evalúan sus propias experiencias y sus procesos de pensamiento. Los determinantes previos de la conducta como el conocimiento, la habilidad o logros anteriores predicen la conducta subsecuente de acuerdo con las creencias que las personas sostienen sobre sus habilidades y sobre el resultado de sus esfuerzos”.

A la hora de pensar en un programa o una campaña de prevención de delitos y violaciones de los derechos humanos² es importante primero identificar las creencias que la población objetivo tiene sobre sus capacidades para organizar y ejecutar recursos de acción implicados en el respeto de la dignidad humana, pues ello es un predictor de las acciones que las personas ejecutarán en las más diversas situaciones de riesgo frente al delito y violación de los derechos humanos.

Bandura considera que la capacidad humana para la autorreflexión es la “capacidad más singularmente humana”, por esta forma de autorreferencia del pensamiento le permite evaluar y alterar su propio pensamiento y su conducta. Estas evaluaciones incluyen percepciones de autoeficacia, que es como Bandura definió a “las creencias en las capacidades propias para organizar y ejecutar el recurso de acciones requeridas para manejar las posibles situaciones”. (Bandura, 1977).

La construcción de acciones pedagógicas sin un debido diagnóstico que asegure y demuestre la utilidad de las estrategias puede resultar inútil en la tarea de “crear consciencia” ya que un proceso de concientización basado solo en acciones “informativas” no da cuenta de la problemática

² Ejemplo: el programa Futuro Colombia de la Fiscalía, dirigido a población adolescente de colegios del país.

actitudinal y comportamental que el proceso de sensibilización ante el delito y la violación de los DDHH implica. La sensibilización implica no solo saber qué es un derecho y cómo protegerlo, sino también estar en la capacidad de comprender a la víctima y al victimario, y tener la capacidad de saber qué implicaciones psicológicas, sociales y culturales tiene la violación de los derechos. La sensibilización es hacerse más sensible, y aunque el proceso empieza con información, el cambio actitudinal no se logra solo con ello.

Otra variable subjetiva o psicológica que no se ha tenido en cuenta en la formulación y ejecución de programas para la prevención del crimen y defensa de los derechos humanos es el constructo de locus de control, el cual es una variable que puede permitir una confiable predicción de la conducta futura de las personas, en cuanto a lo que tiene que ver con su toma de decisiones.

En Colombia las instituciones gubernamentales y no gubernamentales han invertido recursos económicos y tiempo en la búsqueda de estrategias informativas y pedagógicas que lleven al cambio de actitudes y comportamientos que ponen en peligro la convivencia ciudadana y la protección de los derechos humanos y, sin embargo, son pocos los efectos positivos que se han logrado en esta dirección. Quizás una de las razones que expliquen este hecho tiene que ver con la variable psicológica del locus de control, la cual determina los estilos de atribución que las personas utilizan para determinar a qué fuerzas otorgan la responsabilidad de lo que les sucede a ellas y a los demás.

El locus de control tiene gran influencia en las motivaciones de las personas, en sus expectativas,

autoestima y en la ejecución o no ejecución de conductas de riesgo. Como un indicador general de conductas preventivas del crimen y de la violación de derechos humanos, es necesario trabajar en función de un locus de control interiorizado, es decir, en estrategias que lleven a que la población en general se asuma como responsable de lo que en el país está sucediendo en materia de criminalidad y violación derechos humanos.

La variable locus de control “es conocida dentro de las teorías del aprendizaje social como la identificación de donde se origina la fuerza motivadora que lleva a los individuos a actuar de cierta manera y no de otra ante la misma situación; constituye una explicación del lugar o foco, en el cual se ubica el núcleo que refuerza la realización de las conductas o acciones de las personas”. (Duran, 2001)

Con programas enfocados solo desde la perspectiva jurídico-pedagógica, será difícil lograr cambios actitudinales y comportamentales claros y duraderos en el tiempo, si la población objeto de intervención tiene un locus de control externo, es decir, si las personas y el grupo le atribuyen a situaciones externas y ajenas a ellos la responsabilidad de prevenir el crimen y las violaciones de los de derechos humanos.

El locus de control “es un constructo de personalidad referido a la percepción del núcleo desde el cual son determinados causalmente los eventos de la vida desde la óptica del propio individuo, que los considera consecuencia de su conducta o resultado de circunstancias como el destino, suerte o factores externos y sin relación con sus actos”. (Duran, 2001).

Si los programas de prevención, promoción y defensa de los derechos humanos y prevención del delito no

tienen en cuenta el locus de control, los objetivos de estas propuestas educativas seguramente no se lograrán, en la medida en que las personas no encontrarán en la información recibida razones suficientes para cambiar su comportamiento, dado que pueden considerar que no serán víctimas de actos criminales, o que no tienen algún tipo de responsables de los crímenes y las violaciones de derechos humanos que ocurren en el país.

“El locus de control es, entonces, un concepto teórico que se ha desarrollado para explicar las creencias características del sujeto a partir de las cuales este establece la génesis de los eventos cotidianos y por ende de su propio comportamiento. Es un constructo que permite definir cómo es percibida la causa de una acción o comportamiento y cómo esta percepción está determinada por la información que el sujeto posee acerca del objeto en cuestión”. (Duran, 2001).

Por otra parte, dada la magnitud de recursos dirigidos a la prevención del crimen y promoción de los DDHH, se hace necesario contar con criterios de evaluación del impacto de las estrategias pedagógicas y/o de cambio actitudinal realizadas, que no se basen solo en estadísticas de disminución o aumento del crimen y violaciones a los DDHH. Se requieren medios que permitan identificar los procesos de transformación social que redunden en la consecuente disminución de las estadísticas de violaciones a los DDHH.

Aunque las cifras pueden mostrar disminución de delitos y de violaciones de derechos humanos, estas no son sensibles a la forma en que la población en general percibe, siente, cree y reconstruye el significado del crimen y los DDHH, este proceso de construcción social de significados determina a

futuro variaciones en las estadísticas y repercusiones sobre el fenómeno de la criminalidad y violación de derechos humanos que no son fácilmente anticipables. En forma más ilustrativa, un grupo social puede implementar mecanismos judiciales que garanticen, por ejemplo, la disminución del secuestro y la desaparición forzada. Este grupo social puede, igualmente, bajo la creencia de que el secuestro y la desaparición forzada son un problema de desconocimiento del tema de seguridad, fomentar procesos de “información” sobre cómo hacer más seguros los espacios sociales. Sin embargo, quien secuestra o desaparece a una persona ve a la víctima del plagio como alguien que tiene más de lo que realmente necesita o como un enemigo potencial (representación) y tarde o temprano aprenderá a burlar los nuevos sistemas de seguridad. Así, el problema no es de mecanismos judiciales o de seguridad, o de estrategias de información, sino de la forma en que víctima y victimario se interpretan y dan significado a sus acciones y a sus interrelaciones.

El cambio actitudinal requiere una reorientación de las formas particulares en que los individuos representan su realidad y responden a dichas representaciones. La prevención del crimen y la defensa de los Derechos Humanos residen en la capacidad que tenga la sociedad para verse en forma diferente, al empezar a reconstruir su realidad de tal forma que sea más sensible al dolor, al sufrimiento humano, a la debilidad e igualmente a la reconciliación y al perdón.

Así, se hace evidente la necesidad de abordar un problema que ha pasado desapercibido dentro de los programas de prevención del crimen y defensa de los Derechos Humanos, un problema que determina otros asuntos que son actualmente prioritarios: la falta de solidaridad y sensibilidad que

presentan los colombianos en todos los estratos y niveles etarios ante los hechos y situaciones de crimen y violación de derechos ciudadanos individuales y colectivos.

Las víctimas de delito y violación de los DDHH que han participado en programas de apoyo a su recuperación y reparación del impacto de violaciones a sus derechos, manifiestan que una de las dificultades mayores para reintegrarse a su vida social activa es la falta de sensibilidad y solidaridad del tejido social hacia su problemática.

Las víctimas perciben que el tejido social (familia, vecinos, compañeros de trabajo, etc.) permanece indiferente e indolente frente a la situación de abuso y violación de sus Derechos Humanos. Tal apatía e indiferencia se han construido históricamente a través de años de criminalidad y violación de derechos humanos.

Esta aparente insensibilidad, aunque protectora frente a la problemática psicológica que la vivencia traumática de hechos criminales y violentos trae, se ha constituido ya en una característica cultural asociada a la problemática de violencia, cultura que inevitablemente nos condena a una crisis humanitaria de proporciones cada vez mayores.

Quienes vulneran los derechos del otro lo ven, no como una persona doliente y vulnerable, sino como un objeto de odio. Quien viola los derechos de otra persona ha atravesado por un proceso de desensibilización frente al dolor del otro, al punto de obtener de su dolor algún tipo de ganancia. Hoy desconocemos la forma como se construyen las representaciones sociales que las personas tienen de los Derechos Humanos,

de sus satisfactores fundamentales y los medios de satisfacción y cómo determinan actitudes y comportamientos frente al otro.

Para generar cambios en los aspectos actitudinal y comportamental es necesario trabajar sobre las representaciones sociales, sobre la presión que ejercen los iguales o pares en la ejecución de conducta de los sujetos, sobre el autoesquema o autoeficacia, sobre el locus de control, sobre los elementos y situaciones culturales y sociales que hacen que los colombianos sean más susceptibles o no al dolor del otro. Todas estas variables dan cuenta de las motivaciones, las percepciones, creencias, atribuciones y sentimientos que originan acciones en pro o en contra de los derechos del otro.

Estas acciones deben apoyarse en el proceso cognitivo de construcción de los Derechos Humanos, ya que, según Coddu (1997), para entender la génesis de la conducta violenta y el crimen es necesario preguntarse por la epistemología que encarna, es decir, por las explicaciones que revelan una manera de entender el mundo y de orientar el actuar. Un patrón de relación que observamos en la dinámica social de la violencia es la negación del otro distinto (ideas, raza, cultura) como legítimo y de allí la necesidad de controlarlo y/o dominarlo; la lógica entonces delinea la siguiente paradoja: La creencia social de que es reprochable el uso de la fuerza para relacionarse con el otro, sin embargo, parecería ser que ante otro que hace o piensa cosas "reprochables", desde un juicio de valor individual y/o colectivo, se hace necesario su control o dominación. Esta lógica de la(s) violencia(s) toma forma en diferentes escenarios:

las relaciones familiares, laborales, vecinales, de pareja y de estudio, entre otros, y su más burda expresión es la guerra.

La formación y capacitación usada como estrategia para disminuir el crimen, abuso y violación de los Derechos Humanos, y como mecanismo para lograr el cambio de actitudes, frente a las situaciones violentas que afectan la convivencia y el respeto a la diferencia, no es un método lo suficientemente eficaz para lograr tal fin, pues hay que saber que el comportamiento solidario y los Derechos Humanos son una condición básica de la interacción y las relaciones sociales.

En ese sentido, a la hora de establecer estrategias de formación para la prevención del crimen y defensa de los Derechos Humanos hay que tener en cuenta que la relacionalidad antecede a la individualidad, es decir, el respeto al otro, a los Derechos Humanos, la solidaridad y la sensibilidad ante su abuso no es algo que surge del interior de los individuos, sino de su interacción con los otros.

La forma de entender y aprehender lo relacionado con los DDHH se basa en el análisis de lo relacional, teniendo en cuenta los diferentes ámbitos contextuales del ser humano: cultural, político, familiar, comunitario, hechos, acciones y guión de vida.

Los seres humanos tienden a construir “relatos dominantes”, es decir, historias expresadas a través del lenguaje, que no solo describen las vivencias personales, sino que revelan una actitud hacia ellas, las interpretan y le trazan de alguna manera derroteros para la acción. Estos guiones, o representaciones sociales, son los que hay que

asumir en una intervención que busque cambios actitudinales en relación con la criminalidad y la situación de los DDHH en el país.

Conclusiones

Para que los programas de prevención del crimen y defensa de los derechos humanos tengan un mayor impacto sobre el contexto sociocultural y político del país deben tener en cuenta la dimensión antropológica y sociológica del ser humano.

Los programas de prevención del crimen y defensa de los derechos humanos, además de la dimensión jurídica, pedagógica, antropológica y sociológica, deben asumir las variables psicológicas que inciden en la modificación de actitudes y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia ciudadana.

Las representaciones sociales que los ciudadanos y ciudadanas construyen en su interacción social sobre el crimen y el constructo de derechos humanos es una buena línea de base para iniciar cualquier trabajo de sensibilización relacionado con la disminución de comportamientos criminales y defensa de los derechos humanos.

La percepción de autoeficacia o autoesquema explica cómo en la medida en que las personas se asumen y se reconocen como competentes son capaces de llevar adelante una meta o un propósito, lo cual permite entender por qué para algunos colombianos es más fácil que para otros ejecutar acciones en las que se toman en cuenta los principios universales de los DDHH.

La susceptibilidad explica cómo en la medida en que las personas son sensibles a los problemas de los

demás, están más dispuestas a asumir los mensajes y comunicaciones que promueven la necesidad de proteger y defender los derechos humanos.

El locus de control explica cómo, en la medida en que los ciudadanos y ciudadanas necesiten de controles externos para modelar sus actos, no serán capaces de autocontrolarse ante situaciones de riesgo que lleven al abuso o la violación de los derechos humanos.

Los especialistas en DDHH desechan, a la hora de formular programas de prevención, el conocimiento que se tiene sobre la estructura y dinámica del aparato psíquico en relación con la determinación de las acciones humanas.

Los especialistas en criminalidad y DDHH se apoyan ingenuamente en supuestos humanistas inspirados en buenas intenciones. Los científicos de la criminología y los DDHH ignoran que la agresión y el daño a sí mismo o a otro están intrincados en la dialéctica de la búsqueda del goce, que está más allá de lo que puede saber el sujeto, más allá de lo que puede sufrir y aún más allá de lo que conscientemente puede llegar hacer.

Los programas de prevención del delito y defensa de los derechos humanos desconocen que no todo puede ser enseñado, que la pedagogía no alcanza para educar lo azaroso y silencioso de la dinámica psicológica responsable de lo violento en el hombre.

Referencias

- Araya Umaña, S. (2002). Las representaciones sociales, ejes teóricos para su difusión. *Cuadernos de Ciencias Sociales*. FLASCO, 127. Costa Rica.
- Bachs, M. (1986). Concepto de representaciones sociales: análisis comparativo. *Revista Costarricense de Psicología*, 89, 27-40.
- Bachs, M. (1986). Cognición social y representación social. *Revista de Psicología de El Salvador*, 30, 361-371.
- Bandura, A. (1977). Self-efficacy: Toward unifying theory of behavior change. *Psychological Review*, 84, 191-215.
- Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action*. New York: Prentice-Hall.
- Berger, P. & Luckman, T. (1991). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Casique Guerrero, A. (2007). El locus de control. *Revista Panorama Administrativo*, 1 (2), 193-202.
- D' Giacomo, J. (1987). Teoría y método de las representaciones sociales. En Paéz, D., *Pensamiento, individuo y sociedad: cognición y representación social*. Madrid: Fundamentos.
- Duran, R. T. (2001). El constructo locus de control en la toma de decisiones educativas. *Revista Pedagogium*. México: Centro de Investigación y Asesoría Pedagógica, 1 (3). 8-11.
- Fernandez, A. E. (1999). *Rescensión Autoeficacia: cómo afrontamos los cambios de la sociedad actual;* Albert Bandura. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 3, 5-6. En: <http://reme.uji.es/articulos/agxfee9232111100/texto.html>.
- Giménez, G. (2003). Seminario Permanente de Cultura y Representaciones Sociales. En: <http://132.248.35.37/IISamples/Default/cultura/Biblio/La%20nocian%20de%20represe...>
- Moscovici, S. (1981). *La era de las multitudes*. Un trato histórico de psicología de las masas. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moscovici, S. (1991). *La psicología social I*. Barcelona: Paidós.
- Nizkor. (2007). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Distr. General - E/CN.4/2002/17. En: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/inforobin02.html>.
- Villegan, Vázquez, G. & Daz-Loving, R. (2002). Ejecución de conductas de riesgo y prevención para la salud: el papel del conocimiento y la motivación. En Castañeda, S. (coord.). *Evaluación y toma de decisiones*. 621-659.

El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos

The Financial Profile: A strategy to detect asset laundering

ALBERTO LOZANO VILA

Magíster en Administración de Empresas
Consultor, Lozano Vila Consultores Ltda. Bogotá, D. C., Colombia
albertolozano@yahoo.com

■ RESUMEN

Este artículo describe cómo las entidades financieras y otros sectores económicos generan perfiles de clientes como una herramienta para prevenir y detectar el lavado de activos. El proceso consiste en recopilar información de los clientes y sus movimientos financieros para establecer perfiles, que acompañado de las características de cada transacción y de acuerdo a lo que se espera de cada uno de los grupos de clientes, se hace una comparación entre las transacciones reales con las normales.

Estos mecanismos se fundamentan en herramientas estadísticas y de minería de datos que permiten predecir el comportamiento de los clientes conociendo sus características socioeconómicas y demográficas.

La detección de operaciones inusuales no es suficiente para prevenir y detectar el lavado de activos, pues es necesario iniciar una fase de investigación de tipo científico que incluya las hipótesis de las entidades financieras, ya que tienen un papel destacado en la determinación de las acciones a seguir.

Desde el punto de vista tecnológico, las herramientas que apoyan esta labor pueden dividirse en dos grupos, según su funcionalidad principal: generación de conocimiento y generación de alertas.

Palabras clave: lavado de activos, procedencia sospechosa, protección a la economía, cliente, tipo penal (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

■ ABSTRACT

This paper describes the way financial institutions and other economic sectors generate customer profiles as a tool to prevent and detect asset laundering. The process consists of gathering customer information along with their financial history in order to set profiles that - together with the features of each transaction and in accordance with what one expects from each group of customers - makes a comparison between the former and real and everyday transactions.

These means lie on statistical tools and data mining that allow us to forecast customer behavior based on their socioeconomic and demographic characteristics.

Detection of out-of-the-common transactions is not enough to prevent and detect asset laundering since it is necessary to commence a scientific-type investigation stage that includes financial institutions' hypotheses, as they hold a key role in setting procedures to take.

From a technological point of view, the tools that support this task may be divided into two groups according to their main function: knowledge generation and alert generation.

Key words: suspect, protection to the economy, customer, asset laundering, penal type (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

Introducción

El conocimiento del cliente¹ ha sido desde los años 70² la forma como las entidades financieras han gestionado el riesgo de ser utilizadas para operaciones de lavado de activos. Esta política se materializa en controles preventivos, detectivos y correctivos.

Los perfiles de los clientes son uno de los controles detectores más importantes pues permiten que los miles de transacciones que los clientes realizan puedan ser calificadas como usuales o inusuales y así poner en marcha un proceso de investigación que permite establecer operaciones sospechosas de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El avance en esta materia se ha nutrido de la estadística, la minería de datos y las ciencias computacionales, así como de su aplicación en temas como la detección de fraude, los antivirus y la detección de intrusos informáticos.

En este artículo explicamos la metodología empleada para asignar y comparar los perfiles. Si bien nos centramos principalmente en el sistema financiero, el lector notará que esta metodología puede aplicarse en otras actividades económicas e incluso puede guiar la investigación criminal con fines de judicialización.

¹ Según la Superintendencia Financiera de Colombia en su circular externa 026 de 2008, un cliente es toda persona natural o jurídica con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

² En 1970, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley sobre Informes en Materia de Transacciones Extranjeras y en Moneda, comúnmente conocida como la "Ley de Secreto Bancario," que estableció las exigencias con respecto a la conservación y presentación de registros por parte de individuos particulares, bancos, y otras instituciones financieras.

Conceptos básicos

Antes de explicar la utilización de los perfiles para detectar operaciones de lavado de activos, es importante hacer precisión sobre los conceptos más relevantes del tema. También hay que aclarar que como el lavado de activos es un delito, solamente le corresponde a la autoridad judicial calificarlo como tal. Las entidades financieras están en una situación privilegiada para conocer las transacciones de sus clientes, así como cierta información relevante sobre su entorno, pero no están en capacidad jurídica ni operativa de calificar las conductas como lavado de activos. Por esta razón, en Colombia se ha sostenido que las entidades financieras no califican personas como lavadores sino operaciones como inusuales.

El rol de las entidades financieras consiste en seleccionar ciertas operaciones que se salen de los parámetros de normalidad, analizarlas más profundamente para determinar si son sospechosas y ponerlas en conocimiento de las autoridades.

Corresponde a la Unidad de Información y Análisis Financiero, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF) enriquecer este Reporte de Operación Sospechosa (ROS) para determinar si debe ser conocido por la Fiscalía General de la Nación. La Corte Constitucional, con ocasión de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la ley 526 de 1999, aclaró el carácter del ROS y la función de la UIAF en los siguientes apartes:

“Como quiera que informar sobre transacciones financieras implica el reporte de información que la entidad obtiene en razón de la relación comercial que establece con sus clientes y respecto de la cual nuestro sistema jurídico establece el deber jurídico de

reserva (...) Este informe se debe hacer teniendo en cuenta los parámetros señalados en el artículo 102 del Decreto 663 de 1993, relativos al conocimiento previo y permanente que deben tener las entidades financieras de la actividad económica que desarrollan sus clientes, la magnitud y características de esas transacciones, para poder detectar aquellos movimientos y transacciones que por su volumen, su frecuencia o su número resultan sospechosas de estar relacionadas con el lavado de activos."

"Este tipo de informes no tiene un contenido incriminatorio, no supone una acusación contra el cliente cuya cuenta o transacción se reporta, sino que se limita a poner en conocimiento de la Unidad de Información y Análisis Financiero información sobre cuentas y transacciones, con el fin de que esta entidad construya perfiles y patrones de comportamiento que puedan ser contrastados y así determinar si se está ante el lavado de activos, o frente a una operación legítima, (sic) propia de un negocio lícito." (Corte Constitucional de Colombia, 2005).

A continuación aportamos la explicación de ciertos conceptos clave para el entendimiento del tema:

Lavado de activos: Existen varias definiciones: según Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el lavado de activos es el procesamiento de ingresos delictivos a fin de encubrir su origen ilegal. Sin embargo, es importante recurrir a la definición legal contenida en el Código Penal Colombiano:

"El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión,

tráfico de armas, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la Administración Pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito (...)"

Financiación del terrorismo: De acuerdo a la Ley 1121 de 2006 se define la Financiación del Terrorismo, desde el punto de vista de autor, como aquel que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o actividades terroristas. (Congreso de la República de Colombia, 2006).

Perfil: Según el diccionario de la Real Academia Española, es un conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o algo. Existen diferentes tipos de perfiles: socioeconómico, demográfico, financiero, transaccional, de crédito, etc. Como se verá en este texto, la idea es definir el perfil transaccional de una persona con base en su información de conocimiento del cliente (demográfica y socioeconómica) y de ahí deducir su perfil transaccional. Por lo tanto, cuando se haga referencia al perfil, se entiende que es una dupla de perfil del cliente y perfil transaccional asignado.

Señal de alerta: Son todos aquellos hechos y circunstancias particulares que rodean la realización de operaciones propias de los clientes y/o usuarios de las entidades reportantes, a partir de las cuales aquellas deben ser objeto de un estudio cuidadoso y detallado por parte de dichas entidades y sus áreas de cumplimiento.

Estas situaciones en el pasado se han observado con alguna frecuencia, y por lo tanto han sido previamente identificadas y analizadas por las entidades reportantes (Unidad de información y análisis financiero, 2005).

Operación inusual: Se denominan operaciones inusuales aquellas cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica del cliente o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares o especiales se salen de los parámetros de normalidad establecidos dentro del segmento de mercado en el cual se halle ubicado.³ Para la Superintendencia Financiera de Colombia se trata de “(...) *aquellas transacciones que cumplen, cuando menos, con las siguientes características: 1. No guardan relación con la actividad económica o se salen de los parámetros adicionales fijados por la entidad, y 2. Respecto de las cuales la entidad no ha encontrado explicación o justificación que se considere razonable*”.

Operación sospechosa: Es aquella apreciación fundada en conjeturas, en apariencias o visos de verdad, que determinará hacer un juicio negativo de la operación por quien recibe y analiza la información, que hace que desconfíe, dude o recele de una persona por la

actividad profesional o económica que desempeña, su perfil financiero, sus costumbres o personalidad, así la ley no determine criterios en función de los cuales se puede apreciar el carácter dudoso de una operación. Es un criterio subjetivo basado en las normas de máxima experiencia de hecho (Superintendencia Financiera de Colombia, 2008).

Utilización de los perfiles para la detección de operaciones inusuales

El poder de los perfiles en la detección del lavado de activos reside en el beneficio práctico de comparar las operaciones realizadas por el cliente con una serie de reglas descriptivas que conforman el perfil. De esta forma, la detección de operaciones inusuales no consiste en comparar lo que el cliente hace con todo lo que se sabe del cliente (formatos, documentos soporte, contratos, entrevistas, etc.), sino en realizar una serie de operaciones lógicas y matemáticas para verificar que las operaciones del cliente están dentro de su perfil.

En términos sencillos y para ilustrar este punto, veamos cómo funciona el concepto de perfil en el marco de otro riesgo, el riesgo crediticio. Las entidades financieras recaudan información sobre sus clientes y mediante un sistema de reglas o de expertos le asignan a cada cliente un cupo de endeudamiento que puede usar mediante su tarjeta de crédito. El sistema informático de la entidad está programado para no dejar que la persona gaste más de lo que su perfil le permite. Es decir, que no gaste más de lo que la entidad ha decidido que se enmarca dentro de su capacidad de pago.

En este mismo orden de ideas, las entidades financieras recaudan información sobre sus clientes y determinan

³ Las definiciones de operación inusual y sospechosa fueron tomadas de United States Interamerican Community Affairs en su página web: <http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Prueb-inv-lav-din.htm>

las características normales de sus transacciones según su perfil. Por ejemplo, un cliente que tenga perfil de estudiante hará transacciones inferiores a un millón de pesos al mes, no hará operaciones internacionales y su frecuencia transaccional es baja. Con este perfil, la entidad financiera podrá comparar las operaciones efectivamente realizadas con el perfil del cliente y detectar inusualidad. En el ejemplo que presentamos sería inusual que un cliente de perfil estudiante realizara operaciones mensuales por \$10'000.000.

Para que esto funcione, se deben sintetizar las características de cada cliente. Dado que varios clientes pueden compartir un perfil, se pueden agrupar en lo que comúnmente se denomina segmento de clientes, es decir, un grupo de clientes que se deben comportar en forma similar. En términos sencillos, cada cliente de la entidad financiera tiene asignado un perfil, este describe lo que se espera que sea su transaccionalidad, expresado en términos objetivos, empleando variables como tipo de transacción, monto, frecuencia, ubicación, canal, volatilidad y crecimiento. El perfil puede comprender operaciones individuales o consolidadas en diferentes periodos.

Una vez se le asigna un perfil al cliente se inicia lo que el supervisor financiero denomina seguimiento transaccional y consiste, entre otras cosas, en comparar las transacciones realizadas con el perfil asignado. Cuando la transaccionalidad se aleja del perfil estamos frente a lo que la ley denomina operación inusual, es entonces cuando un área especializada dentro de la entidad debe entrar a evaluar el caso, recolectar información y determinar si existen elementos para considerar la operación como sospechosa de lavado de activos o financiación del terrorismo.

A continuación veremos de forma detenida y técnica los procesos clave en el éxito de un sistema de controles detectivos basados en perfiles.

Establecimiento de perfil

Es necesario distinguir entre la labor de definir los perfiles genéricos de la entidad y la forma como a cada cliente se le asigna un perfil. Para la primera labor se utilizan comúnmente herramientas de minería de datos, en especial las técnicas de cluster o conglomerados (K-medias, anomalías, centroide, Ward, entre otros) y árboles de clasificación (CART, CHAID, QUEST, C.5, Id.3). Esto permite encontrar grupos que sean homogéneos en su interior y heterogéneos entre sí. Es decir, que los perfiles van a ser tan diferentes como se pueda.

Se ha comprobado, con éxito, el método CART que tiene dentro de sus ventajas la facilidad de lectura. En la literatura especializada no hay consenso sobre la mejor técnica. Por el contrario, se dice que hay que probar con varias para encontrar la que mejor se aplica al problema concreto. Existen ejemplos exitosos de uso de esta técnica con éxito en problemas similares; por ejemplo, para los autores L. Breiman, J. Friedman, R. Olshen y C. Stone en su obra *Clasificación y árboles de regresión el método CART (Classification and Refression Trees)* no solamente se utiliza en problemas de justicia criminal, también ha sido probado con éxito en investigación clínica, polución de aire y estructuras moleculares.

Para que este proceso funcione con fines detectivos y cumpla con el rigor necesario desde el punto de vista técnico, se recomienda que la segmentación o agrupamiento se haga basado en variables demográficas y socioeconómicas como las que

integran los llamados formularios de conocimiento del cliente. No se deben incluir variables transaccionales como variables independientes, pues estas son precisamente las variables que se busca predecir. La idea es determinar para cada grupo con características demográficas y socioeconómicas similares (segmento) el comportamiento financiero esperado (perfil transaccional).

No siempre es posible lograr una segmentación predictiva como lo permiten los árboles de clasificación. Por esta razón, puede pensarse en un sistema que agrupe diferentes clases de transaccionalidad y le asigne a cada cliente su perfil sin tener en cuenta sus datos demográficos y socioeconómicos. Aquí estaríamos empleando las técnicas de cluster o conglomerados.

Cuando los clientes son nuevos en la entidad financiera, no se cuenta con información transaccional que permita ubicar el cliente en un perfil determinado con la certeza requerida. Para esto las entidades financieras emplean varios métodos basados en reglas de negocio y experiencia. Un buen método consiste en determinar ciertas variables (ingresos, patrimonio, edad, actividad económica), las cuales pueden ser verificadas al momento del ingreso del cliente y permiten determinar su perfil transaccional.

Uno de los métodos que se emplean y que puede generar inconvenientes es el del autoestablecimiento de perfil, consistente en preguntarle al cliente cuál será su nivel normal de transaccionalidad. Salta a la vista que un delincuente podría aprovecharse del sistema y lograr que se le asigne un perfil superior a sus posibilidades para que de esta forma sus operaciones ilícitas no sean detectadas. Por esta

razón, recomendamos que en todos los métodos de establecimiento de perfil se tomen las medidas necesarias para evitar que se manipule o falsee la información con el propósito de lograr un perfil que no corresponda a las operaciones lícitas del cliente. Todo método de establecimiento de perfil debe ir acompañado de ciertas verificaciones de información.

Una vez el cliente adquiere antigüedad en la entidad el perfil puede enriquecerse con esa información histórica. De esta forma se pueden construir perfiles que se nutren de la forma en que el cliente emplea sus productos financieros y así descubrir cuándo cambia este patrón de comportamiento.

Ciertos perfiles más sofisticados pueden ser variables, móviles, atados a cifras macroeconómicas y hasta contener la previsión de transacciones significativas de bajísima frecuencia, como la venta de un activo.

Por muy potentes que sean los recursos tecnológicos de que se disponga y muy completas las bases de datos, los estudiosos del tema reconocen que la experiencia humana, es decir, las reglas de experto que los conocedores del negocio han acumulado a través de los años, es igualmente valiosa y, por lo tanto, debe servir para complementar el conocimiento adquirido mediante los métodos estadísticos. Así lo reconoce OTA (Office of Technology Assessment. Information Technologies for Control of Money Laundering), una entidad pública de los Estados Unidos especialista en la materia en su publicación de 1995 en la cual se menciona el papel determinante de los expertos en la obtención de reglas generales sobre un dominio o campo específico como, por ejemplo, el lavado de dinero o las transferencias electrónicas.

La etapa de establecimiento de perfil pretende responder a la pregunta: ¿qué nivel y tipo de transaccionalidad debo esperar de cada cliente según la información disponible que poseo?

Comparación del perfil con la frecuencia y capacidad de transacción

Como el perfil es una abstracción que permite describir la frecuencia y capacidad de transacción esperadas de un cliente, por razones prácticas no se incluyen más variables de las que realmente importan para detectar lavado de activos. En nuestro concepto, los perfiles no deberían tener más de cinco variables.

El comportamiento del cliente está afectado por aspectos volátiles debido a factores aleatorios y variables. Por ejemplo, los movimientos de una cuenta corriente pueden estar ligados a variables como el precio del dólar, los hábitos de consumo de una persona y eventos como enfermedades o accidentes. Por esta razón, hay que entender que siempre existirá un grado de volatilidad en estas variables y, por lo tanto, es mejor trabajar con rangos.

De esta forma, la comparación de una operación financiera con el perfil del cliente puede consistir, en este ejemplo, en determinar que las variables que conforman el perfil transaccional están dentro de los rangos previamente considerados normales para ese cliente.

Volviendo al ejemplo del estudiante, al momento de realizar el conocimiento del cliente se determinó que este cliente en particular no haría operaciones por más de \$2'000.000, salvo en los meses de pago de matrícula en los cuales podría realizar transacciones

adicionales hasta por el monto de la matrícula. Si en un mes normal el estudiante realiza una operación por \$10'000.000, se sale del perfil y rompe los parámetros de normalidad. Este es un ejemplo en el cual la frecuencia y capacidad de transacción no concuerdan con el perfil asignado.

Análisis de las operaciones fuera del perfil

Este tipo de operaciones que se alejan del perfil se denomina operaciones inusuales. Este simple hecho o constatación del distanciamiento entre lo esperado y lo observado no es suficiente para determinar que la operación debe ser reportada a las autoridades como operación sospechosa de lavado de activos. Por esta razón, se requiere que después de esta constatación objetiva se inicie el proceso de análisis mixto (cuantitativo y cualitativo) basado en los principios de la investigación científica que tiene como único propósito descartar las hipótesis que pueden explicar la legalidad o racionalidad de la operación. Cada entidad trabaja con una serie de hipótesis propias, pero para efectos ilustrativos podemos decir que ante una operación que se aleja del perfil de cliente la entidad debe descartar las siguientes hipótesis:

- La información sobre el cliente y la transacción son incorrectas.
- El cliente fue mal perfilado.
- Existe una explicación lícita y razonable para la transacción que se sale del perfil (venta de un activo, premio, herencia, crédito, etc.).
- El cliente ha cambiado de actividad económica.
- El cliente ha mejorado su situación patrimonial.

En el marco de la investigación científica se requiere rigor en el estudio y sustentar las pruebas que

permiten aprobar o rechazar las hipótesis aquí mencionadas.

En la práctica, las entidades financieras tienen establecidos procedimientos internos y externos para realizar este análisis. Cuando el cliente realiza una operación por fuera de su perfil se realizan, según el caso, las siguientes tareas:

- Se revisa la documentación de la transacción para determinar si existe alguna explicación o justificación que se pueda deducir de la información disponible. Por ejemplo, la documentación nos puede mostrar que se trata del desembolso de un préstamo con una entidad financiera.
- Se revisan fuentes de información públicas y privadas para obtener más información. Es el caso de las centrales de riesgo, las listas de cautela o negativos, la prensa y los motores de búsqueda de internet.
- Se contacta al comercial o la persona que atiende al cliente para que dé explicaciones y justifique la transacción. En muchas oportunidades quien conoce al cliente de primera mano puede aportar información valiosa sobre las causas que generan el incremento transaccional.
- En algunos casos, según las circunstancias y con ciertas precauciones, se puede contactar directamente al cliente para que explique el cambio en su perfil transaccional. Usualmente, la explicación del cliente debe venir acompañada de los soportes correspondientes, los cuales pueden ser: certificados, contratos y facturas.
- Mediante herramientas tecnológicas se realizan búsquedas en las bases de datos de la entidad para determinar si existen más clientes en la misma situación y si razón del cambio transaccional es sectorial o grupal.

Aspectos tecnológicos

Estos conceptos deben llevarse a la práctica y servir como mecanismo real de detección en todo tipo de entidades financieras. Esto implica que millones de transacciones puedan ser comparadas en línea, sin mayores demoras ni contratiempos para el cliente y la entidad. Esta labor no es posible si no se cuenta con la tecnología apropiada. Los sistemas de monitoreo o seguimiento transaccional pueden ser tan simples o tan complejos como se quiera, pero en su estructura básica se distinguen dos funcionalidades: generación de conocimiento y generación de alertas.

Generación de conocimiento

Antes de abordar este tema es importante recordar que el término conocimiento es muy amplio y difuso. Se les pide a las entidades financieras que conozcan al cliente, pero esta política tiene muchas implicaciones e interpretaciones. Para el tema que nos ocupa, es el uso de los perfiles como método de detección. Por lo anterior, es importante enfocarse en el conocimiento conceptual del cliente, en contraposición al meramente sensorial (haber hablado con él y haberlo visto).

Además de tratarse de un conocimiento conceptual del cliente como individuo y como colectividad, este conocimiento tiene fuentes racionales y empíricas a la vez. Racionales, pues el objetivo siempre será entender la racionalidad (las reglas) que rigen el comportamiento del cliente. Pero no todo puede ser explicado por una regla, por lo tanto hay que recolectar la experiencia de la entidad y emplearla como forma de explicación de conductas.

Desde el punto de vista práctico, se sobreentiende que se trabaja con suficiente información para poder describir los clientes y sus transacciones. Pero los datos no permiten detectar lavado de activos por sí solos si no se genera un conocimiento a partir del cual se toman las decisiones concernientes al sistema de detección y los casos particulares.

El conocimiento que se genera surge principalmente de los expertos en el negocio y en las modalidades delictivas; sin embargo, debe ser corroborado y enriquecido con los datos para alcanzar el rigor técnico que se espera. Hay que recordar que el regulador colombiano establece que estos sistemas deben estar basados en “metodologías de reconocido valor técnico”.

Dentro del conocimiento que se debe generar se deben tener en cuenta los siguientes temas:

- Agrupación de los datos, especialmente los que hacen relación a los factores de riesgo: cliente, usuario, canal y jurisdicción. Esto se presenta en forma de segmentos.
- Patrones de normalidad. Por ejemplo: aumento de las transacciones en ciertas fechas.
- Relación entre variables. Es el caso del movimiento transaccional y los ingresos reales del cliente.
- Vínculos entre elementos, especialmente los que no son aparentes. Es el caso de personas que realizan operaciones siempre en la misma oficina al mismo tiempo.
- Características de la frecuencia y capacidad de transacción por segmento de factor de riesgo (cliente, usuario, producto, canal y jurisdicción). De esto se pueden deducir elementos de juicio como el promedio esperado (y la desviación

estándar) de las transacciones en un cajero automático en particular

Generación de alertas

Desde un punto de vista restrictivo las alertas son valoraciones binarias y simples de las transacciones. De esta forma, habría transacciones catalogadas como alerta y otras como no alerta. La condición de alerta es más amplia y debería expresarse más bien como un porcentaje. Es decir, que cada transacción tendría un grado de alerta diferente. No podemos decir que una operación de \$1 y otra de \$1'000.000 son simplemente alertas. Cada una tiene un nivel diferente, lo cual conduce, entre otras cosas, a que sean atendidas con prioridades diferentes.

Independientemente de la plataforma tecnológica que se emplee para la generación de alertas, estos son los diferentes tipos de alertas que existen en relación con los perfiles:

- **Alertas humanas:** se basan en el juicio de experto del profesional. Pueden ser objetivas o subjetivas.
- **Algoritmos:** son reglas lógicas que se presentan en forma de si, entonces y permiten determinar qué elementos debe tener una transacción para ser calificada como inusual.
- **Scoring:** asignándole un peso a cada variable se logra calcular una calificación de la transacción. Lo importante es determinar si esa calificación corresponde al riesgo, a la complejidad, a la cualidad de inusual o a otro criterio.
- **Verificación:** los sistemas pueden comparar datos de diferentes fuentes y determinar coincidencias o inconsistencias. Dentro de este tipo de alertas están las listas de negativos.

Recomendaciones para el uso de los perfiles financieros para la detección de operaciones inusuales

Del análisis de algunos casos exitosos de aplicación de perfiles financieros podemos deducir varios factores clave de éxito que presentamos en forma de recomendaciones:

Calidad de la información: el principal reto para generar el perfil es contar con información completa y de calidad. Es bien sabido que los clientes no están dispuestos a entregar información por varias razones, entre ellas el temor de que la información sea utilizada con fines tributarios o para ilícitos. Por esta razón, se requiere tener filtros y validadores para asegurar que la información esté completa y sea verdadera. Además, hay que motivar al cliente para que entregue la información.

Actualización de la información: el perfil financiero del cliente es cambiante, por lo tanto hay que actualizar la información, al menos anualmente, para asegurarse de que el nivel de ingresos y egresos, así como la información patrimonial, estén acordes con la realidad. Los cambios de empleo, actividad económica y domicilio, por mencionar solamente algunos, pueden modificar el perfil y en consecuencia las transacciones que antes eran normales, con los nuevos datos serían inusuales.

Cruce de bases de datos y verificación: el cliente puede estar mintiendo al momento de entregar la información con el único objetivo de no ser detectado. Para estos efectos, las entidades financieras han desarrollado sistemas que les permiten validar la información, cotejarla con los documentos suministrados y, mejor todavía, con bases de datos como las de los burós de

crédito y los registros de comercio. También existen servicios privados de información relevante como los directorios telefónicos y los análisis de industria.

Creación de perfiles por medio de herramientas de minería de datos: como lo hemos mencionado, en nuestra opinión la herramienta más apropiada para crear los perfiles de los clientes son los árboles de clasificación. Aplicando alguna de las técnicas de árboles se puede segmentar el mercado de clientes (agrupar los clientes) y así definir segmentos que se componen por individuos con características similares. Cada uno de esos grupos tendrá un comportamiento similar que se describirá en forma de perfil.

Emplear la segmentación con fines predictivos: el interés de estas técnicas debe ir más allá de la descripción y llegar a predecir el comportamiento de cualquier cliente. La idea que está detrás de este concepto es que si estudiamos nuestras bases de datos podemos encontrar características socioeconómicas y demográficas de nuestros clientes que serán buenos predictores de su frecuencia y capacidad de transacción.

Crear un margen de tolerancia para las señales de alerta: pese al sustento técnico de estos métodos predictivos, es importante entender las limitaciones del modelo y determinar una desviación permitida entre el comportamiento esperado y el observado. Todos los clientes pueden desviarse de la conducta esperada, lo importante es determinar aquellos que se desvían en forma importante. Se sobreentiende que una desviación de un peso no debería generar una alerta, lo difícil es encontrar el valor del margen de tolerancia y justificarlo. Para estos efectos, recomendamos que se realicen unas pruebas y se

calibre el sistema con información real según la capacidad de análisis de la entidad y el riesgo que conllevan las operaciones.

Emplear un sistema de ranking de alertas: muy unido al punto anterior, se recomienda que las alertas se califiquen con algún sistema de scoring para definir las que deben ser analizadas en forma prioritaria. Este concepto puede sustentarse en diferentes principios como pueden ser la distancia de la operación real con la operación considerada normal, el riesgo que conlleva y la probabilidad de ser una operación de lavado de activos.

Documentar todo el proceso: esto permite generar conocimiento y tener suficientes elementos de juicio para realizar modificaciones al modelo. También permite realizar auditorías y verificaciones sobre la labor realizada.

Retroalimentar el sistema: los resultados del sistema tanto en lo relacionado con autoridades como analistas internos deben ser comunicados a quienes diseñaron y administran el modelo para que se realicen los ajustes necesarios con fundamento en su efectividad.

Definición de las hipótesis y los riesgos identificados: el modelo de detección no puede ser completamente abstracto y teórico, debe basarse en hechos concretos que se conocen y están relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Por ejemplo, es bien sabido que el lavado de activos se sirve de empresas fachada para mover sus recursos. No debería existir un modelo que detecte lavado de activos en general, deben trabajarse todos los métodos de lavado conocidos en forma separada. De esta forma, el sistema arrojará

información suficiente para determinar las hipótesis que deben ser tenidas en cuenta en cada análisis. Según el ejemplo antes mencionado, el sistema no arrojaría como resultado que se está frente a la hipótesis de una operación de lavado, más bien arrojaría como resultado que estamos frente a la hipótesis de una operación de lavado mediante empresa de fachada.

El uso de los perfiles financieros en otro tipo de análisis

Desde el punto de vista de la investigación policial y judicial se debe tener en cuenta que el fin último que se persigue es la condena judicial o, en su defecto, los elementos de juicio suficientes que permitan tomar decisiones sobre la viabilidad y pertinencia de la investigación como tal.

Según el artículo 9 del Código Penal Colombiano, para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable. La causalidad por sí sola no basta para la imputación jurídica del resultado. Según este precepto legal, los perfiles financieros son de utilidad en lo que hace referencia a la tipicidad de la conducta. La antijuridicidad y la culpabilidad requieren otro tipo de análisis.

Es decir, debemos tener en cuenta el tipo penal que se pretende probar, analizar sus elementos para así poder planear una investigación que emplee el perfil financiero.

Mediante el uso de los perfiles financieros y su contraste con la frecuencia y capacidad de transacción real de la persona, los investigadores no podrán probar como tal el lavado de activos pero sí podrán avanzar en su investigación en forma clara y

contundente al establecer hechos como los que se describen a continuación:

- La comparación entre el perfil y la frecuencia y capacidad de transacción permite deducir que la persona está mintiendo (falsedad) u omitiendo datos sobre aspectos como su actividad económica, sus ingresos, egresos y patrimonio.
- La comparación entre el perfil y la frecuencia y capacidad de transacción permite deducir que, además de sus ingresos propios, fruto de la actividad que ha demostrado, está manejando ingresos de terceros.
- La comparación entre el perfil de un periodo con el siguiente muestra que hay aumentos significativos en relación con sus ingresos y patrimonio que no tienen explicación lógica y por lo tanto pueden estar sustentados en actividades ocultas que no ha registrado en forma apropiada.
- La comparación entre el perfil de un periodo con el siguiente muestra que hay disminuciones significativas en relación con sus ingresos y patrimonio que no tienen explicación lógica pues no tienen contrapartida transaccional y por lo tanto pueden estar sustentados en actividades de ocultamiento de bienes o ingresos para eludir la acción de las autoridades.
- La comparación entre el nivel transaccional (frecuencia, volumen, naturaleza, etc.) de un periodo a otro no se encuentra sustentada en la información suministrada por el cliente y el perfil.

Es importante resaltar que la información de conocimiento del cliente sirve de base para la elaboración del perfil. Este perfil puede ser tan complejo o tan simple como se quiera y constituye el conjunto de características transaccionales consideradas como normales para el cliente en cuestión y frente a las cuales se evaluará la frecuencia y capacidad de transacción normal.

Conclusiones

El perfilamiento de los clientes es una técnica ampliamente utilizada en el sistema financiero para detectar lavado de activos y financiación del terrorismo. El reto consiste en emplear herramientas estadísticas predictivas que permitan asignarle a cada grupo de clientes un perfil de su frecuencia y capacidad de transacción usual.

Existen varias disciplinas y campos en los cuales se trabaja con el concepto de perfiles, esta experiencia puede ser trasladada y aprovechada para luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Del sinnúmero de técnicas disponibles sobresalen los árboles de clasificación; pues permiten trabajar en forma independiente las variables de conocimiento del cliente (demográficas y socioeconómicas) y las transaccionales. De esta forma, es posible predecir la frecuencia y capacidad de transacción de un cliente basado en datos verificables o fáciles de obtener.

El distanciamiento de la frecuencia y capacidad de transacción frente al perfil asignado es tan solo una señal de alerta que implica la iniciación de un proceso de verificaciones e investigaciones con el fin de definir la operación como sospechosa de lavado de activos. Hay que tener en cuenta que en todos estos sistemas detectivos existe un alto porcentaje de falsos positivos, por lo tanto es necesario afinarlos. Los perfiles deben ser complementados con otros sistemas como los "scoring" (por ejemplo, para determinar cuáles casos revisten más riesgo o interés) y las listas blancas (clientes que, por un estudio previo que justifica su actividad, pueden realizar operaciones fuera de su perfil).

Referencias

- Dorrington P. (2003). *Detecting & Eliminating the Risk of Fraud*. Head of Fraud Solutions. UK & Ireland.
- Florida International Bankers Association (2007). *Manual de Inspección de Antilavado de Dinero / Ley de Secreto Bancario*.
- Mena Jesús. (2003). *Investigative Data Mining for Security and Criminal Detection*. Newton, MA: Butterworth-Heinemann.
- Merchán Gutiérrez, L. (2008). *SARLAFT práctico: Guía para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*, Bogotá, D.C.
- Picón. Varela, E. & Levy (2004). *Segmentación de mercados: aspectos estratégicos y metodológicos*. Madrid: Prentice Hall.
- Santamaría Ruiz, W. *Técnicas de minería de datos aplicadas en la detección de fraude: estado del arte*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia
- United State Congress (1995). Office of Technology Assesment. *Information Technologies for Control of Money Laundering*. OTA-ITC- 630. Washington, DC: US Government Printing Office.
- República de Colombia, Corte Constitucional. (2005). Sentencia C-851. Bogotá, D.C.: Magistrado Manuel José Espinosa.
- República de Colombia, Superintendencia Financiera. (2008). *Circular 026*. Bogotá, D.C.
- República de Colombia, Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero. (2005). *Señales de Alerta*. Bogotá, D.C.

Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia

Fight against Drug Trafficking: Transfer of an experience

MG. (R) LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO

Consultor externo en análisis del crimen organizado transnacional, Bogotá, D. C., Colombia
luismon@coldecon.net

PAOLA ANDREA DURÁN ESTUPIÑÁN

Politóloga.

Analista y asesora de investigación, Centro de Investigación Criminológicas,
Dirección de Investigación Criminal, Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia
paoladurane@yahoo.com

■ RESUMEN

El artículo que se presenta tiene como objeto mostrar el comportamiento del narcotráfico en México. Para este fin, se hace una breve descripción de la evolución de este fenómeno y cómo ha llegado a convertirse en un delito transnacional. Posteriormente se menciona el impacto de algunos carteles de la droga en la seguridad, su estructura interna y los modos de operar.

En segundo lugar, se exponen las acciones que ha desarrollado el gobierno mexicano en la lucha contra el narcotráfico. Para finalizar, se hacen algunas recomendaciones que, siguiendo la experiencia colombiana en la lucha contra los carteles de la droga, pueden contribuir en la reducción de este delito.

Palabras clave: cocaína, tráfico ilícito de drogas, delitos de carácter internacional, tráfico internacional de drogas, producción de estupefacientes (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

■ ABSTRACT

This paper aims to present drug trafficking behavior in Mexico. To do so, a brief description of the development of this phenomenon and how it has become a transnational offence is carried out. Also, the impact of some drug cartels on national security, their internal structure and modus operandi are mentioned.

Secondly, actions taken by the Mexican government against drug trafficking are presented. Finally, some suggestions that may contribute to reduce such offences - following the experience of the Colombian government against drug trafficking - are given.

Key words: cocaine, illicit drug trafficking, international offences, international drug trafficking, drug production (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

Introducción

A partir de la década de los 40 algunos mexicanos, debido a la condición de pobreza en la que estaban inmersos, específicamente los ubicados en la zona serrana, en la que confluyen los Estados de Sinaloa, Durango y Chihuahua, indujeron especialmente a los campesinos al cultivo de la marihuana y amapola. A esta región, que congrega, a los tres Estados se le conoce como “El Triángulo Dorado de la Droga”.

Lo que empezó como una forma de subsistencia para los campesinos de la región se convirtió en una de las mafias más grandes de América, dedicada al tráfico de toda clase de estupefacientes y acompañado de homicidios selectivos y colectivos.

Sumado a esto y debido a la ubicación geográfica de México, el tráfico de drogas tiene su paso obligado por este país, para ser comercializada en Estados Unidos y Europa. Atiende a redes de organizaciones delincuenciales, construidas desde varios países, las cuales emprenden actividades y operaciones ilegales; dichas acciones se denominan por la comunidad internacional como “delito transnacional” (Villamarin Pulido, 2005).

Teniendo en cuenta la identificación de este flagelo en los Estados Unidos Mexicanos, se presentará en este documento un análisis de su situación actual, las acciones realizadas por parte de las autoridades del país para contrarrestarlo (El Universal, 2006) y finalmente se emitirán propuestas de solución y recomendaciones, desde la experiencia colombiana, en la lucha contra el narcotráfico, para que realmente se elimine este fenómeno en México y en Latinoamérica.

El narcotráfico en México

El narcotráfico es un fenómeno que se presenta de manera global, desde su cultivo en países como México, hasta su consumo principalmente en países occidentales.

En este país, desde los años 40, se ha presenciado el cultivo de la marihuana, los hongos alucinógenos y de la adormidera, la cual tiene su origen en el opio. Los campesinos empezaron a obtener ganancias por la venta de estas drogas, consideran que poseen una gran adaptabilidad en los suelos mexicanos y son bajos los costos de producción. Se llegó a establecer, según un estudio de la Universidad Autónoma de Madrid, del profesor Carlos Resa Nestares (2001), que desde los años 40 hasta los años 70 se cultivaba más ilícitamente que otros productos consumibles de la canasta básica como el chocolate y algunas hortalizas, y que además se incrementó el número de consumidores, que han estado dispuestos a pagar un alto precio para satisfacer la demanda.

La pobreza es reseñada como una causa fundamental, que indujo a los campesinos al cultivo de la droga; estos se quedaron con un comercio pequeño. Son los grandes productores quienes poseen mayor visión para el negocio y se encargan de exportar las drogas fuera de México y de realizar negocios con sus pares, en otros países, para obtener cada vez más una mejor calidad en las drogas para comercializarlas.

En este punto los narcotraficantes exponen todas las bondades del negocio de las drogas y los incentivan a cultivar, cada vez más, y obtienen no solo dinero por la siembra y cosecha, sino que logran el respeto y la fidelidad al narcotraficante, que los ha lucrado.

Aunque el negocio de la droga es volátil y depende de la demanda del momento, México ha podido consolidarse por el incremento de consumidores y a la formación de carteles, que evidencian acciones violentas, ante la lucha por nuevos territorios y rutas, por parte de quienes quieren controlar el negocio en su totalidad. Están constantemente adquiriendo dinero y establecer contactos con otras organizaciones delincuenciales en el mundo, para comprar y exportar mayores cantidades de drogas, sin importar los medios utilizados, ni las consecuencias.

A mediados de los años 90, en el mercado internacional se establece una clara preferencia por la droga colombiana y la canadiense, por lo cual los mexicanos empiezan a establecer alianzas con estos países, especialmente con Colombia, para negociar drogas por armas, y aumentar la acción ilegal en estos dos naciones.

Tanto las autoridades estadounidenses como la DEA (Drug Enforcement Administration), y las mexicanas como la Policía Federal y la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada de México (SIEDO), dicen que México es la ruta principal, por la que transita la cocaína y otras drogas, que tienen como destino Estados Unidos, y que Colombia es en donde crece la mayoría de las plantas utilizadas, para producir drogas ilegales y enviarlas a México, a través de Centroamérica.

El delito transnacional del tráfico de drogas se ha acrecentado muy rápidamente en México, en manos de diferentes mafias de narcotraficantes, que en su lucha por mantener este negocio han dejado a su paso miles de muertos (El periódico de México, 2008).

A raíz del cultivo, producción y comercialización de la cocaína y la marihuana, principalmente, se ha desatado una lucha entre carteles de la droga y las fuerzas armadas.

Este conflicto es similar al colombiano; de ahí la pertinencia de este artículo para lograr acciones más certeras y contundentes, en la lucha antidrogas, toda vez que la problemática se focaliza en distintas regiones; algunos estados mexicanos son más afectados que otros; entre ellos se encuentran Baja California, Guerrero, Chihuahua, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León y Sinaloa. Allí se han establecido carteles, no solo de droga, sino otros encargados de sembrar la violencia injustificada, como consecuencia del creciente negocio y las millonarias sumas de dinero que se adquieren.

Principales carteles de la droga

Los diversos carteles que se disputan el control del narcotráfico varían según la fuente que investiga: La Procuraduría General de la República de México habla de dos grandes grupos, dentro de los cuales se conforman 30 organizaciones criminales; la Central de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada de México menciona más de 130 organizaciones; ahora bien, por la presencia armada en los territorios mexicanos y por el número de muertes violentas, se han identificado ocho carteles.

Carteles que se encargan de proveer la mayor cantidad de droga a Estados Unidos, no solo de marihuana, cocaína y heroína, sino que ahora se consolida el mercado de las drogas sintéticas, como las anfetaminas, que ubican a México, como exportador de este producto. Estos son algunos de los carteles que predominan más en México, algunos

de los cuales se han fusionado, lo que se mencionará al final de este aparte.

Cartel del Golfo

Banda criminal fundada por Juan Nepomuceno Guerra en la década de 1940¹; es quizá la más antigua de México, que desde sus inicios ha trabajado con drogas y a través de los años se ha ido posicionando en el Estado de Tamaulipas relacionándose con políticos y jefes de policía.

Algunos de sus jefes, como Osiel Cárdenas y Carlos Latín, han sido extraditados a Estados Unidos, como culpables directos de cobrar cuotas por tráfico de drogas a través de la frontera de Reynosa y de imponer castigos a sus detractores, como la tortura y la ejecución, hasta llegar a la decapitación.

Es el principal cartel que envía cocaína a Estados Unidos; en los últimos diez años “ha llegado a introducir más de 5.000 toneladas y ha lavado activos, por medio de empresas ficticias, por 700 millones de dólares”(Alba Vega & Asís, 2000)., razón por la cual, cuando se capturan sus cabecillas, han sido extraditados y condenados por Cortes estadounidenses.

Según fuentes del gobierno, este cartel registra una alianza estratégica, con el grupo denominado “Los Zetas,” que se encargan de realizar el ajuste de cuentas y de controlar las zonas de influencia de tráfico con otros países, especialmente con Colombia, “de donde, por vía aérea, preferiblemente llegan los

cargamentos de cocaína que son enviados a Estados Unidos y Europa” (Gómez & Fritz, 2005), razón por la cual es necesario contar con un ejército privado para proteger los intereses económicos del cartel. Este ejército, según la Procuraduría General de la República de México, está conformado por militares que desertaron, fueron reclutados y les ofrecieron altas sumas de dinero a cambio de proteger a los miembros del Golfo. Su nombre, “Los Zetas”, proviene de un código que se utiliza en México para referirse a los oficiales de alto grado, en la misma institución militar.

Este cartel cuenta con miles de hombres a su servicio, desde los contactos en otros países, que incluyen la acción sicarial, realizada por “Los Zetas”, además los altos mandos de los narcotraficantes encargados de la negociación y comercialización de droga y armas. Los del Golfo se encuentran activos en el país y todos los días se registran muertes violentas realizadas por su banda de sicarios.

Cartel de Tijuana

También conocido como el cartel de los Arellano Félix. Se ubica en Tijuana (Baja California) y está consolidado desde 1989; realiza masacres a diario y opera actualmente en el noreste de México.

Particularmente obedece a una tradición familiar de los Arellano Félix, la cual cuenta con siete hermanos y cuatro hermanas, que se encargan de manejar el negocio de lavado de activos, tráfico de armas y drogas y corrupción de agentes policiales, para establecer mejor su cartel, sin obstáculos.

La mayoría de los jefes de este cartel han sido capturados, como es el caso de Francisco Rafael

¹ Esta información hace parte del historial del Gobierno Mexicano dentro de los estudios de la Procuraduría General de la República en sus boletines semanales, al igual que otra presentada más adelante en este documento en lo referente a la conformación de los carteles de la droga.

y de Benjamín Arellano Félix; otros se encuentran fugitivos y continúan con el negocio.

Este cartel mantiene constantes enfrentamientos con los de Sinaloa y Juárez, debido a que los tres acaparan casi el mismo espacio para la venta de narcóticos. Por lo tanto, son muy comunes, las acciones violentas, en donde cientos de civiles caen ante el fuego cruzado entre carteles, y se considera que la competitividad del comercio de drogas es cada vez mayor.

Cartel de Juárez

Se ubica en la ciudad de Juárez, en el Estado de Chihuahua, que al ser fronterizo con Texas, Estado Unidos, presenta una gran influencia en el tráfico de cocaína, marihuana y drogas sintéticas hacia este país.

Mantiene actualmente un área de influencia en 21 entidades mexicanas y en sus inicios contaba con una flota completa de aviones Boeing 727 para transportar cocaína hacia México y otros países.

“El cartel de Juárez ha llegado a ganar 200 millones de dólares a la semana; estableció una ruta enriquecedora, que empieza en Colombia, con la recolección de la droga, pasa por México, llega luego a Cuba y finalmente a Estados Unidos para su comercio” (Villamarín Pulido, 2005).

Cartel de Sinaloa

Mantiene su área de influencia en 17 Estados y está involucrado principalmente en el tráfico y distribución de cocaína colombiana, marihuana mexicana y heroína asiática; tiene su base en

Culiacán; presenta enfrentamientos constantes con el cartel de los Arellano Félix por el control de territorios; ha asesinado a un Cardenal, al Coordinador de Seguridad Regional de la Policía Federal de Sinaloa, a periodistas, entre otros. Para estas acciones cuenta con un ejército de sicarios a su disposición.

El cartel es dirigido por Joaquín Guzmán Loera, alias “El Chapo”, que fue encarcelado en 2001 y en el mismo año se fugó del penal de máxima seguridad de Puente Grande, para seguir al frente del tráfico de drogas. Con ello aumentó la presencia del cartel en el mundo. “Su método preferido es cavar túneles que crucen por debajo de la frontera mexicano-estadounidense y distribuir la mercancía a través de ellos”(perfil.com, 2008).

El Cartel de Sinaloa tiene su brazo armado en “Los Negros”, un grupo creado por Édgar Valdez Villarreal, alias “La Barbie”, para contrarrestar a “Los Zetas”. Ambos carteles se disputan la región de Nuevo Laredo para controlar el narcotráfico local.

Cartel de Colima

Está conformado por un grupo familiar, los hermanos Amescua Contreras, que mantienen un área de influencia en 7 Estados; es la mayor organización dedicada a la producción y distribución de drogas sintéticas. En los medios mexicanos se les conoce como “Los Reyes de las Anfetaminas”.

El cartel se creó en 1988 y solo operaba para los carteles colombianos, pero pronto se convirtió en una organización criminal mundial que lleva droga principalmente a Suiza, República Checa,

Alemania e India; su centro de acciones se ubica en Guadalajara, Jalisco.

La justicia de Estados Unidos tiene en su poder a varios de sus cabecillas, pero aun así el tráfico de anfetaminas sigue creciendo y se evidencia una tendencia mundial al consumo de drogas sintéticas.

Cartel Milenio

También conocido como “Los Valencia”. Su líder actual, Luis Valencia Valencia, está sustituyendo a su familiar Armando Valencia, que fue detenido en 2003. Este grupo proviene del cartel de Juárez, del cual se separó en 1999.

Tiene presencia en los Estados de Michoacán, Colima, Jalisco, Distrito Federal, Nuevo León y Tamaulipas; su base de operaciones se encuentra en Michoacán, en donde se produce activamente marihuana y amapola.

En este cartel se ejecuta a sus miembros para obtener el poder absoluto de la organización, es decir, matan a sus propios familiares.

Envían alrededor de 20 toneladas mensuales de droga a Estados Unidos, la cual ingresa por Texas y tiene como principales destinos New York, Atlanta y Chicago. Obtienen entre 2 y 3 millones de dólares al mes.

Cartel de Oaxaca

Trafica principalmente con marihuana y cocaína; tiene influencia en 7 Estados y se considera la más importante productora de marihuana de la zona

del Istmo. Empezó a vender solo marihuana en los años 70, pero rápidamente y utilizando lanchas rápidas y avionetas, empezó a comercializar cocaína.

Para ampliar y mejorar su mercado importó droga desde Colombia, “la cual llegaba en barco a la costa de Oaxaca, en donde era embodegada hasta obtener la cantidad suficiente para ser enviada a Estados Unidos” (Gómez & Fritz, 2005, p. 108).

Solo en el año 2004 las autoridades mexicanas establecieron la existencia del Cartel de la Federación, el cual estaba integrado por los carteles de Sinaloa y el de Juárez, que en acciones conjuntas controlaban el tráfico de drogas por el Pacífico, lo que llevó a constituir un solo cartel que ejercía el monopolio del narcotráfico en esta zona; aunaron esfuerzos para dominar y eliminar los carteles del Golfo y de Tijuana, lo cual no fue posible.

Recientemente, en 2007, los hermanos Beltrán Leiva, del cartel de Sinaloa, sin conocimiento del Chapo Guzmán, se aliaron con “Los Zetas”, que dejaron de ser un grupo de sicarios al servicio de otros, conformaron su propio cartel de la droga y tuvieron mayor participación en este negocio.

Como consecuencia de la lucha por el territorio de exportación, el cartel del Milenio se disolvió, puesto que el campo de acción se ha reducido y la violencia desatada entre carteles es cada vez mayor, lo cual no es rentable para carteles más pequeños. Por esto mismo, las autoridades mexicanas han afirmado que el Cartel de la Federación tiende a extinguirse, por la presión de los otros grupos y el bloqueo de algunas rutas, por parte del gobierno nacional, lo cual hasta ahora

es solo una apreciación, pues las exportaciones no han disminuido.

Se puede establecer que cada uno de los carteles de la droga en México ejerce influencia en por lo menos seis Estados; la guerra a muerte, que se presenta entre bandas criminales desde el año 2005, obedece a que todos los carteles empezaron a crecer indiscriminadamente, ante la lucha por el control de territorios y por obtener las mejores rutas, para sacar la droga del país, con destino a Estados Unidos y Europa.

Esta lucha constante entre “narcos” y con las autoridades ha dejado miles de muertos en México, algunos pertenecientes a estos grupos criminales, pero otros, en su mayoría, corresponden a víctimas que nada tienen que ver con esta pelea cazada, por el tráfico de drogas.

Otro factor importante es el de las “herencias familiares” de los carteles, puesto que en algunos de ellos el liderazgo se sucede. Esto demuestra redes consolidadas, que permanecen en el tiempo.

Por último, es clara la conexión de México con Colombia, éste como productor y vendedor de marihuana y cocaína, puesto que las alianzas entre “capos” mexicanos y redes de narcotraficantes colombianas permite aumentar el negocio para las dos partes, pues Colombia cultiva, cosecha y produce una de las mejores drogas del mundo, y México cuenta con las rutas y los sobornos necesarios para pasar la droga “al otro lado”. Lo anterior consolida y fortalece el delito transnacional del tráfico de drogas de mayor vigencia y auge en América Latina.

Acciones del gobierno mexicano contra el narcotráfico

Puede decirse que México cuenta con dos sectores de predominio para la exportación de la droga: uno en el Pacífico y otro sobre el golfo (Garzón, 2008).

Actualmente por la fuerte competencia algunos de los carteles se han aliado y han constituido una amenaza aun mayor para los Estados Unidos, (Garzón, 2008) al consolidar rutas y compradores.

Ante la gran oleada de violencia se ha desatado una fragmentación y recomposición dentro de los carteles (Garzón, 2008), que ha coincidido con la lucha frontal declarada por el Gobierno contra el crimen organizado.

Como se presentan disputas, por territorios y rutas, además de pugnas internas para ejercer el control de regiones, por medio del ajuste de cuentas y acciones sicariales, el gobierno ha tenido que destinar mayores recursos para mermar la situación de la inseguridad nacional. Para 2007 el monto destinado para los programas de prevención y lucha contra los carteles de la droga se aproximó a los 750 millones de pesos mexicanos (Calderón, 2007).

El Gobierno aumentó en los últimos años el número de militares y policías federales en los Estados ubicados en el Pacífico y en la zona del Golfo del país, para ejecutar acciones contundentes y certeras contra las organizaciones criminales, que azotan esta parte del país; como parte de su programa de Seguridad, “Guerra contra el Narcotráfico”, encaminado a evitar la creciente venta de droga en Estados Unidos, principalmente, y la importación de cocaína desde Colombia.

Las intervenciones de las autoridades se asentaron en el oeste de México y lograron obstruir la ruta del Pacífico y dejaron libre la ruta del Golfo y la del centro del país, ambas utilizadas por los carteles de Juárez y del Golfo.

“El camino para la cocaína, marihuana, heroína y pastillas sintéticas, distribuidas por el cartel del Golfo está abierto” (Operativos militares obstruyen rutas del Pacífico dejan libre ruta del Golfo, 2007). Su principal ruta de tráfico, atraviesa México, desde Yucatán hasta Tamaulipas y Nuevo León.

La otra ruta libre, utilizada principalmente para transportar la droga del cartel de Juárez, por el Distrito Federal y desemboca en Estados Unidos por Coahuila y Sonora.

Son importantes los diferentes operativos antidrogas que han desarrollado las autoridades en los cuales constantemente se realizan allanamientos y cateos en ciudades clave como Morelia, Nuevo Laredo, Tijuana, Acapulco, Veracruz, Culiacán y Campeche, en donde, según la Procuraduría General, tiene la certeza de que residen algunos de los cabecillas de los carteles.

Las acciones de esta guerra contra el narcotráfico se pueden resumir en cuatro acciones, expresadas en el Programa de Seguridad Nacional de México: 1. Defender la Seguridad Nacional, considerando que son el crimen organizado y los carteles de la droga los que constituyen una seria amenaza para México y su desarrollo. 2. Proteger y promover la salud de los mexicanos, se refiere al incremento del consumo de drogas, por parte de los jóvenes mexicanos, lo cual se convierte en un problema de salubridad ya que están muriendo por sobredosis (El Universal,

2008) o antes de morir se ven expuestos a diversas enfermedades debido a su estado avanzado de adicción a las drogas. Por esto, por medio de la Secretaría de Salud del país se han empezado a generar estrategias (como campañas educativas y de conocimiento sobre las consecuencias del consumo que van dirigidas a jóvenes y niños) para evitar que se presenten más muertes por esta causa². 3. Evitar la corrupción de las estructuras institucionales, puesto que el narcotráfico y el crimen organizado en muchos casos corrompen a instituciones del Estado en todos los niveles, es decir, ejecutivo, judicial, policial, entre otros. 4. Fortalecer la cooperación internacional, para afianzar y lograr mayor eficacia en la lucha contra el crimen transnacional ya que siempre se ven más de dos países involucrados en estos delitos. La cooperación internacional está presente en los convenios y alianzas que trazan estrategias comunes para obtener resultados satisfactorios para todos los países que establecen en dichos pactos.

Finalmente, México ha contribuido a la lucha antidrogas, especialmente con el Gobierno actual, por medio de la erradicación de cultivos ilícitos, lo que a su vez reduce el consumo, por lo menos el interno, y también por medio de los esfuerzos conjuntos, de cooperación internacional, busca la eliminación y la interceptación de drogas ilícitas, producidas en lugares fuera de México y que llegan a transitar por el territorio nacional.

Es importante mencionar y hacer énfasis en la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, que contó con la participación de las

² México. Portal de recursos de comercio electrónico de México. Consumo de drogas en adolescentes. Secretaría de Salud Pública de México. Recurso electrónico disponible en <http://members.tripod.com/~Dr0gAs/consumodedrogas.html>. (Consulta martes 18 de noviembre de 2008.)

autoridades federales, estatales y municipales, además de integrantes del sector productivo, de las asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de los medios de comunicación; allí se establecieron 75 compromisos, que señalan el tiempo en que deben ejecutarse, aplicarse y cumplirse. El acuerdo fue divulgado por la prensa el 22 de agosto de 2008 (El Universal, 2008), para combatir el narcotráfico con ayuda de organismos internacionales.

Según las mismas cifras de la Presidencia de México, pese a los sucesivos planes del Gobierno para combatir este problema, el país sigue siendo uno de los mayores abastecedores de drogas hacia el extranjero; según datos de la Secretaría de Estado de Estados Unidos, el 90% de la cocaína que llega a este país procedente de Suramérica tiene paso obligado por el territorio mexicano (El Universal, 2006); según la misma fuente, entre el 30 y el 40% de la heroína que se consume allí proviene de México.

Actualmente se estructuran en los países productores de droga redes sociales, o pequeños grupos que se enlazan entre sí para cometer ilícitos, lo que hace difícil su desarticulación, considerando que los cabecillas ahora son de bajo perfil. Se observa que las organizaciones criminales adoptan formas de red o configuración de células, que se especializan en una parte de la cadena, ya sea en la producción o en la comercialización. Todo esto se organiza entre dos o más países para beneficiar de manera ilegal a todas las partes involucradas.

Esta clase de organización, como se mencionó anteriormente, participa en la comisión del delito transnacional del tráfico de drogas, ya que pasa las fronteras, establece conexiones para negocios ilegales entre mínimo dos países, y gracias a la expansión del

consumo en los países desarrollados se acentúa este delito en los países latinoamericanos, especialmente los de la región Andina, que se conectan con México, principal corredor hacia Estados Unidos y Europa (Arce Jofre, 2006), razón por la cual es necesario buscar soluciones a escala internacional.

La lucha contra el narcotráfico en Colombia

Este problema en Colombia ha adquirido connotaciones muy particulares, por ser abastecedor de hoja de coca, pasta básica y –sobre todo– de cocaína. El narcotráfico ejerce su poder para penetrar en las estructuras de la sociedad civil, para intervenir en las redes de toma de decisiones y para controlar parte de los territorios nacionales, como lo ha hecho desde la década de los 70.

Desde el establecimiento de la guerra contra las drogas, Europa y Estados Unidos han brindado a Colombia, desde finales de los 80, ayuda logística y financiera para implementar planes que permitan combatir el tráfico de drogas.

El primer programa de renombre internacional fue el Plan Colombia, el cual se destinó a combatir los grupos armados que empezaron a financiar sus actividades con esta actividad ilícita, luego se dio continuidad, con una ofensiva militar aún mayor.

Dentro de los principales logros en la lucha contra las drogas, se evidencian: el aumento de las fuerzas militares y policiales, que han llegado a zonas alejadas del país azotadas por este flagelo; mayores recursos económicos para apoyar esta lucha, obtenidos por cooperación internacional para evitar la ampliación de este flagelo transnacional; la captura de cabecillas

de estructuras criminales; actualmente, alianzas con países como México, Haití, República Dominicana, entre otros, para generar nuevas estrategias de solución desde una perspectiva que incluya al Caribe americano, por donde se están abriendo nuevas rutas de exportación. El narcotráfico se va erradicando de una manera lenta pero certera, también con recursos de cooperación internacional y a la acción conjunta de la Fuerza Pública en el país.

Propuestas de solución y conclusiones

Los problemas que surgen del narcotráfico en México son muy graves, como ocurrió en Colombia, ya que por un lado consolidan un daño social que produce en los ciudadanos desconfianza en el Gobierno, en las instituciones; además, ante las aterradoras escenas de violencia que se viven a diario pueden causar temor en la población civil y afectan la imagen del país en el exterior. Por otro lado, se lesiona el sector económico, pues aunque para los productores de droga es un gran negocio, para el país el dinero producido no paga impuestos y fomenta la corrupción en las instituciones, como la Policía, el Ejército y en sectores políticos.

El Gobierno, ha combatido este flagelo atendiendo a diferentes sectores del país con programas sociales, orientados a la prevención del consumo en escuelas y universidades; con aumento de la vigilancia en la ciudad y en el sector rural, identificando a la población en riesgo, como niños y jóvenes, propensos a ser convertidos en consumidores por bandas de narcotraficantes; asimismo, ejerce una lucha frontal para identificar nuevas formas de operar y las relaciones que se tejen entre narcotraficantes y las autoridades del país; por último, afianzar e incentivar a las autoridades y a la ciudadanía a

entregar a cabecillas y miembros de los carteles de la droga para desarticular las organizaciones.

Ya que Colombia está cada vez más conectada con México en cuanto a la exportación de drogas, se establecen más vínculos entre las organizaciones criminales y debido a la realidad nacional de los dos países, es posible inferir que Colombia –a diferencia de México– posee ventajas en cuanto a una policía nacional unificada que le permite tomar decisiones más certeras en el territorio del país para dar golpes a las organizaciones criminales. México posee distintas jurisdicciones policiales, por lo cual la lucha contra este fenómeno es más dispersa y se evidencia en diferentes acciones en cada Estado, que en algunos casos son opuestas.

Por lo anterior, en las recomendaciones y conclusiones se pretenden plantear algunas líneas que harían más sencilla la lucha contra el narcotráfico, sin llegar a juzgar en ningún momento el proceder del Gobierno mexicano.

A continuación se presentan posibles soluciones y otras conclusiones pertinentes para este documento.

- Fortalecer las estructuras de todas las instituciones que investigan el crimen organizado y retroalimentarlas con capacitación especializada, por medio de la instrucción de cómo combatir certeramente el tráfico de drogas para así atacar el flagelo desde todos los órganos policiales del país.
- Es importante crear bloques de búsqueda o cuerpos especializados, que se encarguen exclusivamente de combatir el narcotráfico.

(Gómez del Campo, 2006) Es válido, en este punto, anotar que, si bien Colombia no ha resuelto y controlado todos los efectos del crimen organizado, del conflicto armado, ha desarrollado muchas herramientas en materia de reforma y fortalecimiento de la Fuerza Pública, de organización de la población civil para recuperar las tierras de los desplazados, eliminar los cultivos ilícitos manualmente y combatir de manera conjunta el delito transnacional. Colombia ha sufrido, por muchos años la violencia que engendra el narcotráfico; pero debido a las acciones certeras de Estado y a la colaboración de la ciudadanía, se ha logrado aprehender a cabecillas, incautar mercancías, capturar y extraditar a los grandes capos, con lo que ha ido contrarrestando este flagelo de manera contundente. El caso colombiano puede servir como experiencia en la lucha contra el narcotráfico en México y aunar esfuerzos, puesto que los dos países se ven afectados por el delito transnacional, principalmente el tráfico de cocaína.

- Crear una escuela única de inteligencia para América Latina, donde se realicen encuentros con los jefes de todos los organismos de inteligencia y de investigación de los países que enfrentan el crimen y se analicen las tendencias y las experiencias operativas, técnicas y legislativas, que han sido exitosas en otros países.
- Pago de recompensas por información que permita ubicar a cabecillas, rutas, estructuras de los carteles y los bienes ilícitos.
- Cooperación internacional, como elemento esencial de la lucha contra el crimen, para facilitar el desarrollo de operaciones multilaterales y la firma de acuerdos y convenios.
- Mejorar la Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial. (Clacip). Para enfrentar el crimen transnacional es importante compartir inteligencia entre las agencias de un país y también con las de otros Estados. La inteligencia estratégica debe ser procesada en un solo organismo, como ocurre en México, con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), como modelo de organismo de inteligencia civil que detecte las amenazas contra la seguridad nacional de un país o de una región.
- El fortalecimiento de Ameripol, la alianza estratégica de las policías de América y del Caribe, constituye una respuesta al crimen organizado transnacional; para su mayor efectividad debe proyectarse de manera tal que se permita pasar la frontera de un país a otro sin incurrir en problemas de violación de soberanías en casos especiales. Asimismo, se deberían proyectar órdenes de detención y entrega de detenidos a escala regional, con base en resolución judicial de un país miembro de Ameripol. (Revistas Ameripol, 2007).
- Es importante que en los países consumidores, como Estados Unidos y los ubicados en Europa, se haga más visible la captura de los distribuidores de la droga, que no son colombianos, ni mexicanos, sino norteamericanos y europeos, que asuman mayor responsabilidad en esta tarea.
- De igual manera, no se puede desconocer la acción del Gobierno Mexicano; se considera que

ha decomisado 272 toneladas de cocaína este año, con un valor aproximado de 71 mil millones de pesos mexicanos,³ además del decomiso de 276,9 millones de dólares a los narcotraficantes. Respecto a la cooperación internacional, el Senado de Estados Unidos estableció un apoyo económico de 450 millones de dólares para la lucha contra este flagelo.

³ México. Procuraduría General de la República de México. Informe de la Procuraduría número 20. Recurso electrónico disponible en <http://www.pgr.gob.mx/>: (Consulta 21 de julio de 2008).

- Hay que atacar directamente los núcleos familiares, que integran la mayoría de los carteles de la droga, para así poder erradicarlos de raíz.
- Fortalecer las alianzas que permitan realizar operaciones para identificar los nexos entre Colombia y México, para poder destruir las redes de droga que existan, y que se logren determinar desde cultivos ilícitos hasta la comercialización de estupefacientes entre países.

Referencias

- Alba Vega, C. & Asís, A. (2000). *Desarrollo y política en la frontera norte*. México: Editorial Universidad Autónoma de la Ciudad de Juárez. pp. 159-161.
- Arce Jofré, D. (2006). El lavado de dinero, la delincuencia transnacional y la cooperación jurídica internacional, como dos caras de una misma moneda llamada globalización. *Revista Académica de Economía del Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Extraído el 2 de septiembre, 2008 de: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/bo/daj-lavado.html>.
- Fernández Menéndez, J. (2003). *El otro poder: Las redes del narcotráfico, la política y la violencia en México*. México: Gravan.
- García, L. (2006). *¿Por qué 1.661 corporaciones de policía no bastan?* Primera edición. México.
- Garzón, J. (2008). *Mafia & Co, la red criminal en México*. México: Editorial Planeta.
- Gómez del Campo, B. (2006). *La delincuencia organizada, una propuesta de combate*. México: Editorial Porrúa.
- Gómez, M. & Fritz, D. (2005). *Con la muerte en el bolsillo: Seis desafortunadas historias del narcotráfico*. México: Planeta Publishing.
- González, J. (1998). *Narcotráfico, economía especulativa y violencia. El caso colombiano durante los 90*.
- Gutiérrez, A. (2007). *Narcotráfico, el gran desafío de Calderón*. México: Editorial Planeta.
- El narcotráfico en Colombia: factor macroeconómico, además de político. (1997). *Memorando Económico*. 15, 1.
- Revista Ameripol. (2007). Cuarta edición: Editorial Cargraphics, pp. 4-5.
- Villamarín Pulido, L. (2005). *Narcoterrorismo: la guerra del nuevo siglo: vínculos del narcotráfico con el terrorismo internacional*. Colombia: Editorial Nowtilus S. A.
- Pasa por México el 90% de la cocaína de Estados Unidos. (2006). *El Siglo de Torreón*. Extraído el 7 de septiembre, 2008 de: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/221779.pasa-por-mexico-el-90x-de-la-cocaina-de-eu-on.html>.
- Acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad. (2008). *El Universal*. Extraído el 5 de septiembre, 2008 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/532069.html>.
- Patterson, J. (2006). El narcomenudeo en "franquicias". *El Universal*. Extraído 8 de septiembre, 2008 de: http://www.el-universal.com.mx/editoriales/vi_36371.html.
- Operativos militares obstruyen ruta del Pacífico dejan libre ruta del Golfo. (2007). Mexico. Extraído 18 de septiembre, 2008 de: <http://www.zetatijuana.com/html/EdicionesAnteriores/>.
- El Periódico de México*. (2008). Recurso electrónico disponible en Extraído el 7 de septiembre, 2008 de: <http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?sec=Nacional-Politica&id=170444>.
- Diario El Universal (2007). Muere 10 al mes por sobredosis. En: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/147485.html>.
- Diario El Universal. (2008). Acuerdo Nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad. En: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/532069.html>.

Presidencia de la República. (2007). *El Presidente Calderón en la presentación del Programa Nacional contra las Adicciones*. México. Extraído el 5 de septiembre, 2008 de: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=29823>.

Procuraduría General de la República de México. *Informe de la Procuraduría número 20*. México. Extraído 21 de julio, 2008 de: <http://www.pgr.gob.mx/>.

¿Qué es el Cartel de Sinaloa, la organización de narcos vinculada al triple crimen de los empresarios? (2008). México. Extraído el 17 de septiembre, 2008 de: http://www.perfil.com/contenidos/2008/08/24/noticia_0023.html.

Nestares, C. *La organización de la producción de drogas en México*. Extraído el 15 de agosto, 2008 de: http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text10.html.

Naciones Unidas. Oficina Contra la Droga y el Delito. (2007). *Informe mundial sobre las drogas*. ONUDD, Eslovaquia.

Programa contra las Drogas y el Delito. Extraído el 1 de octubre, 2008 de: <http://usinfo.state.gov/esp>.

Extraído el 5 de octubre, 2008 de: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=14008&criteria1=Colombia>.

Los taxistas como factor significativo en la seguridad de Bogotá*

Taxi drivers as a determinant factor of security in Bogotá

LUIS RODOLFO ESCOBEDO DAVID (COORDINADOR)

Licenciado en Ciencia Política. Diploma de Estudios Avanzados en Sociología. Consultor, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Colombia. olgalupar@yahoo.com

ARIADNA LORENA ALFONSO

Magíster Oficial sobre Corrupción y Estado de Derecho Consultora, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Colombia. alfonsolorena@gmail.com

VIVIANA ARANGO

Magíster en Antropología Social. Consultora, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Colombia. arango.viviana@gmail.com

PAOLA ANDREA BETANCOURT VILLAMIL

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia. Consultora, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Colombia. paobetavi@yahoo.com

JORGE LUIS PARRA OVIEDO

Especialista en Negociación y Relaciones Internacionales, Universidad de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia Consultor, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Colombia. jorge_parra@etb.net.co

LUIS GABRIEL SALAS SALAZAR

Magíster en Geografía Consultor, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Colombia. luisgeo01@yahoo.com

SANDRA ELOÍSA VALENCIA BARÓN

Abogada. Consultora, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Colombia. sandravalenciab@hotmail.com

RESUMEN

El propósito de esta investigación es determinar cómo los taxistas son víctimas de la delincuencia y exponer las modalidades que utilizan los criminales para infiltrarse en este gremio transportador y cometer delitos como hurto a personas, hurto a residencias, transporte de drogas y armas, entre otros. Así mismo se examina la participación de los taxistas como un factor significativo en la seguridad de Bogotá, haciendo énfasis en las relaciones de colaboración entre estos y la Policía Nacional de Colombia mediante la red de apoyo. Finalmente, se dan a conocer algunas percepciones de los gerentes de las empresas de taxis acerca de los temas estudiados.

Palabras clave: medidas de seguridad preventivas, taxistas, delincuencia, víctimas, delitos contra el patrimonio económico (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This research aims to establish the way taxi drivers are victims of criminality and to present the modus operandi criminal groups have to permeate the transporting sector in order to commit crimes such as theft, burglary, drug and arm transport, among others. This paper also examines taxi drivers' participation as a determinant factor of security in Bogotá emphasizing on the collaborative relations between them and the National Police through a support network. Finally, some ideas from taxi company managers about studied topics are given.

Key words: taxi drivers, offences against capital, preventive security measures, delinquency, victims (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

* Los autores agradecen la colaboración de la Policía Metropolitana de Bogotá y las empresas y compañías de taxis en Bogotá.

Introducción

El Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC) de la Secretaría de Gobierno Distrital desarrolló una investigación con el fin de caracterizar a los taxistas como víctimas de la delincuencia, precisar su participación en la seguridad de Bogotá y, asimismo, la manera como la delincuencia se infiltra en el gremio para delinquir y cómo se comportan las redes delincuenciales que usan los taxis para cometer ilícitos.

Metodología

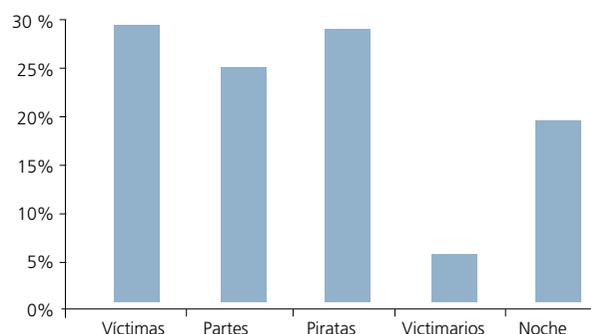
Se practicaron 491 entrevistas a operarios de taxis divididas en cuatro módulos: 137 entrevistas, que equivalen al 28%, para desarrollar el módulo que denominamos víctimas, que sirvió para caracterizar las bandas delincuenciales que convierten al taxista en víctima de la delincuencia; las relaciones de colaboración entre los taxistas y la Policía; y finalmente, su contribución con la red de apoyo. Se aplicaron otras 114 entrevistas, es decir, el 23%, en lo relacionado con el negocio de las partes, y otras 134 entrevistas, que corresponden al 27%, sobre el tema de los taxis piratas y “gemeleados”. Otras 20 entrevistas, que corresponden al 4% de la muestra, sirvieron para trabajar el tema de la infiltración de la delincuencia en el gremio y el uso que hacen de los taxis para tal propósito. Se practicaron 87 entrevistas sobre el módulo de noche, que corresponden al 18% de la muestra total, que sirven para caracterizar el trabajo nocturno de los taxistas y la diferencia de la ciudad y sus riesgos en cuanto al turno de día y el turno de la noche. Finalmente, para las percepciones de los gerentes de las empresas de taxis, se hicieron otras 23 entrevistas que no están incluidas en las cuentas de

los operarios. También se utilizaron bases de datos e información cualitativa suministrada por la Policía Metropolitana de Bogotá, el CEACSC y la Secretaría Técnica de Pactos.

El siguiente análisis corresponde a 491 módulos de entrevista divididos así: 136 al módulo de víctimas que equivale al 28%, autopartes 114, es decir, el 23%, piratas 134 que corresponden al 27% del módulo de victimarios se tiene 20 entrevistas que corresponden al 4%. Por último, el módulo de entrevistas del turno de la noche del cual se tienen 87 entrevistados que corresponden al 18% de la muestra total. De la totalidad de los entrevistados solo 3 casos corresponden a mujeres, es decir, el 1%.

Entre lo analizado se halla que los taxistas no son únicamente víctimas de la delincuencia, también son empleados para cometer delitos. Esto no significa que abandonen su condición principal de taxistas, sino que cruzan el límite entre la legalidad y la ilegalidad, situación muy común en la ciudad de Bogotá.

Gráfico 1: Porcentaje por módulos.

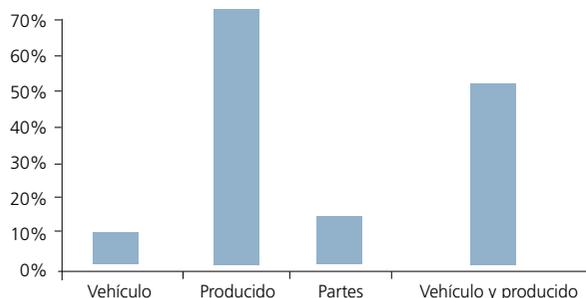


Fuente: Secretaría de Gobierno.
Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC

Los taxistas como víctimas

En la ciudad de Bogotá una de las principales actividades delincuenciales que afectan la seguridad del gremio de los taxistas y a los dueños de estos vehículos es el hurto de automotores y su posterior comercialización en negocios de venta de partes de segunda. Los hurtos de taxis se realizan por las noches, principalmente los miércoles, jueves, viernes y sábados; la modalidad preferida es el atraco y el medio más utilizado son las armas de fuego. Estos aspectos contribuyen a caracterizar el modus operandi. De acuerdo con los testimonios recogidos durante las entrevistas, los taxistas consideran que las bandas que se dedican al hurto del producido son diferentes de aquellas que se dedican al robo de vehículos.

Gráfico 2: Delitos en los que han sido víctimas.



Fuente: Secretaría de Gobierno.
Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC

En lo esencial, se trata de parar el taxi en un eje vial, principalmente en horas de la noche y pedir una carrera, generalmente a un sitio apartado. Llegando al destino o en su defecto durante el trayecto, se saca el arma de fuego y se inmoviliza al conductor. En la mayoría de los casos, los victimarios son jóvenes y es posible la participación

de al menos una mujer. En ocasiones también desvían el vehículo a un sitio apartado y ahí abandonan al conductor o le ponen una trampa simulando una situación difícil. Una vez robados, los taxis son llevados a desguazaderos, bien sea en zonas periféricas o que coinciden con las ventas de partes, donde son desbaratados y transformados en piezas que posteriormente se negocian.

Se establecen tres formas por medio de las cuales se consolida el hurto. En la primera, el método consiste en llevar directamente el carro al entorno donde se venden piezas robadas, en donde se desguazan directamente. En la segunda llevan los carros a desguazaderos lejos de ellas, principalmente en la periferia de la ciudad, y después las piezas son llevadas a los lugares donde se distribuyen. La tercera manera, que es una variante de las anteriores, consiste en guardar el carro cerca de donde es hurtado, donde eventualmente se desguaza o de donde es llevado posteriormente a la periferia o a los lugares cercanos, donde se venden las piezas.

Dentro de los tipos de hurtos de los que son víctimas los taxistas se encuentran los de baja cuantía donde el objetivo es apoderarse del producido; la modalidad más común es haciendo uso de arma blanca que generalmente está en poder de los ladrones al momento de abordar el vehículo. Asimismo, en menor medida, el arma está en posesión de quienes esperan a la víctima, que habitualmente es llevada allí por jóvenes, menores y/o mujeres, que sirven de anzuelo.

Los taxis son abordados en diferentes sitios de la ciudad, principalmente en ejes viales que pertenecen en su mayoría al área central de la ciudad; predominan la avenida Primero de

Mayo, Restrepo, Centro, Abastos, Kennedy, en general, Plaza de las Américas y Roma. A su vez, los sitios de destino son más periféricos o menos centrales, entre ellos se destacan barrios de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Suba (al occidente principalmente), Usaquén (el más afectado es El Codito, en el nororiente), Santafé (desde Las Cruces al nororiente), San Cristóbal y Rafael Uribe. En menor medida lo están Fontibón, Engativá (en el extremo occidental) y Usme.

Otro delito que afecta el gremio de taxistas es el homicidio, el cual es consecuencia de la inseguridad principalmente al reaccionar ante atracos o verse envueltos en riñas. Sin embargo, es necesario señalar la existencia de otros factores que inciden y que están determinados porque una pequeña porción de ellos son victimarios, es decir, delincuentes que se infiltran en el gremio.

Los taxistas como victimarios y delitos asociados

Sobre este tema es pertinente hacer diferencias. En primer lugar, hay que separar al delincuente camuflado de taxista del operario del gremio que participa en actividades delincuenciales. Un caso es el taxista que comete pequeños robos y otro diferentes es aquel involucrado en delitos de mayor cuantía y mayor complejidad, incluyendo su relación con una banda, red o grupo. En segundo lugar, se debe diferenciar entre taxi y taxista, ya que se puede emplear el vehículo sin necesidad del conductor o el conductor puede involucrarse sin su vehículo de trabajo. Por último, no generalizar al taxista ilegal como delincuente, puesto que puede haber taxis gemelos o piratas que no se dediquen a actividades delictivas.

Los delitos más asociados con el uso de taxis son el “paseo millonario”¹, el “fleteo”² y atracos a residencias; en una proporción menor, el transporte de drogas y de armas. En el paseo millonario operan la pericia y mimetismo, los taxis son buscados y/o escogidos por los delincuentes organizados para cometer el delito. Se habla del carácter organizado por la necesidad de compartimentar y definir roles y funciones en la agrupación. Un aspecto que caracteriza el “paseo millonario” es que la víctima se identifica en el momento de ejecución del delito y, adicionalmente, es necesario retenerla durante un lapso mientras se extrae el dinero de los cajeros.

El taxi es prioritario para los delincuentes porque es la víctima la que solicita el servicio. Adicionalmente, en la medida que se necesita su retención, el taxi es ideal porque evita las sospechas. Generalmente, el conductor recorre un trayecto y simulando un desvío recoge a sus cómplices en un sitio predeterminado, que abordan el vehículo para someter a la víctima. De esta manera, el taxi se convierte en uno de los medios para llevar a cabo el ilícito, pero, asimismo, la pericia del conductor es relevante para la comisión del delito pues se necesita hacer giros, buscar desvíos, alejar a la víctima de una zona vigilada por las autoridades, maniobrar en una eventual persecución y saber escabullirse.

Desde esta perspectiva, hay una correlación entre sectores de alta vulnerabilidad por concentración de

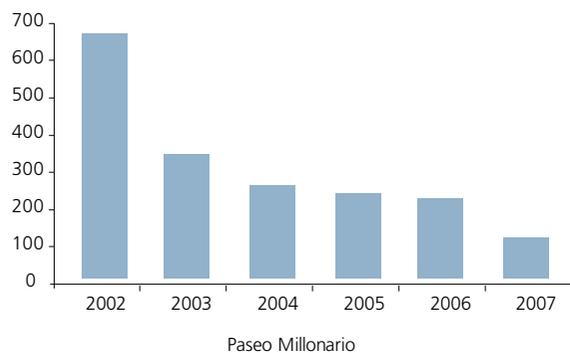
¹ “Paseo millonario”: Delito que consiste en el secuestro de una persona y su retención durante un espacio corto de tiempo, en el cual la víctima es obligada a entregar sus tarjetas y claves personales para que los victimarios retiren la mayor cantidad de dinero permitido por los cajeros automáticos.

² “Fleteo”: Corresponde a una modalidad de hurto a personas, donde un grupo de delincuentes espera en las salidas de las entidades financieras a las personas que han retirado altas sumas de dinero, con el objetivo de hurtarles el dinero retirado. Para la comisión de este delito es frecuente el uso de armas de corto alcance y medios de transporte como las motocicletas, que faciliten la fácil huida de los victimarios.

personas y por lo tanto demanda de taxis, sumado al conocimiento que del sector tiene el conductor y/o delincuente.

La relación entre el “paseo millonario” y la alta circulación de personas se representa en el Mapa 1, en donde se evidencia la realización del ilícito en localidades como Chapinero, Usaquén, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo, en las que se concentran más de dos por cada tres delitos de “paseo millonario”. Se puede afirmar que cumplen con la condición de alta aglutinación de usuarios y zonas comerciales, oficinas, centros financieros o lugares de esparcimiento. Igualmente, en ellos se evidencia una alta congregación de bancos y de cajeros automáticos. (mapa 1).

Gráfico 3: Evolución del “paseo millonario” por años entre enero de 2002 y mayo 17 de 2007



Fuente: Centro de Investigaciones Criminológicas Policía Metropolitana de Bogotá

Una banda dedicada a cometer este delito se caracteriza por estar compuesta mínimo por tres integrantes, a saber: el conductor del taxi, el que neutraliza a la víctima cuando está en el vehículo y el que extrae el dinero de los cajeros automáticos. Vale aclarar que estas funciones no están concentradas en una sola persona, sino que pueden ser cambiantes

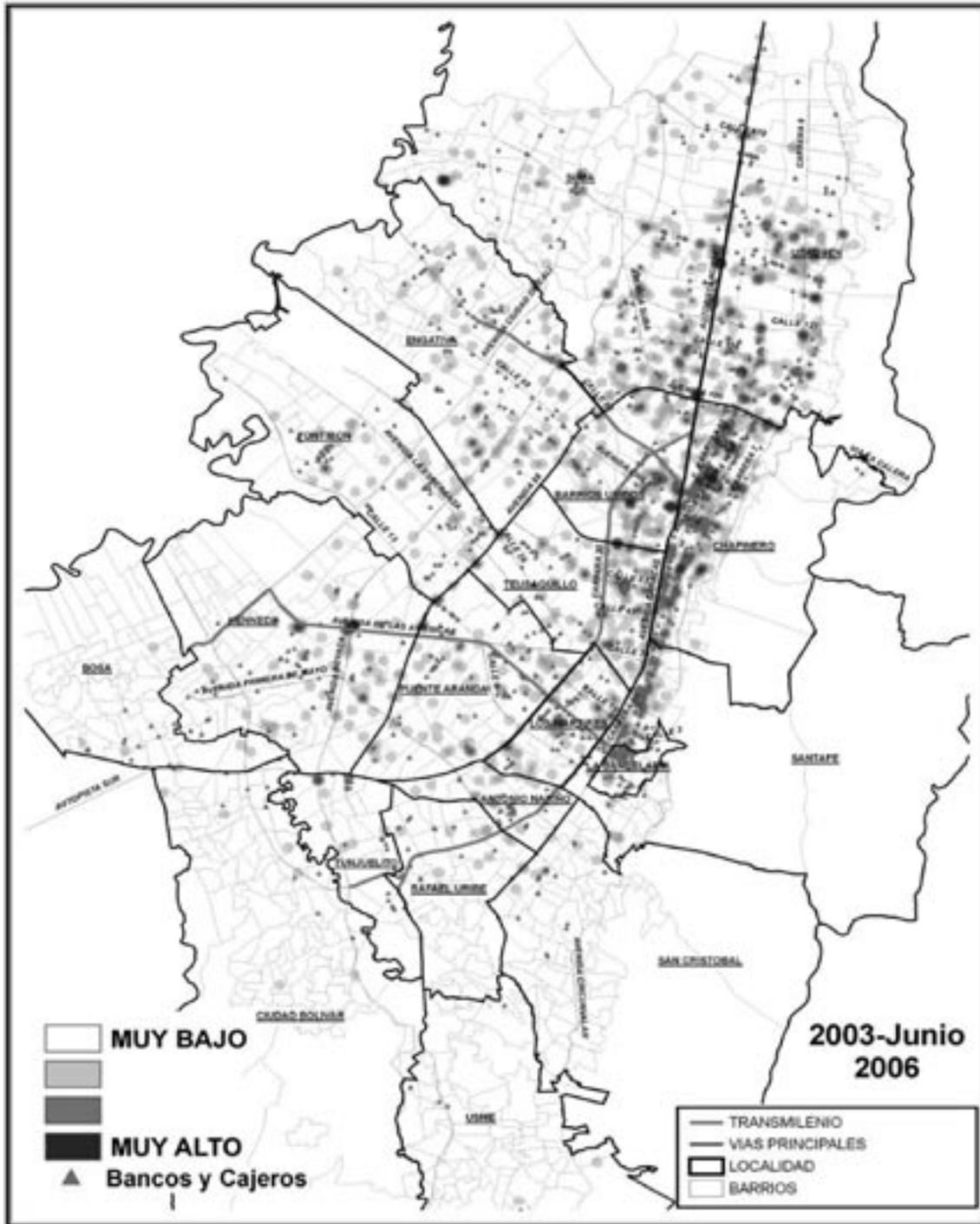
y/o desempeñadas por dos o más. Como ayuda, se sirven de teléfonos celulares para comunicarse y en no pocas ocasiones, aparte del taxi, poseen una moto para que el tercero de los integrantes se movilice, que puede ser el que va hasta el cajero mientras la víctima queda retenida en el taxi en un espacio con poca vigilancia de la Policía.

El fleteo está muy por debajo del “paseo millonario” en la incidencia de delitos en los que participan delincuentes camuflados de taxistas, pero en ellos el taxi también desempeña un papel importante. Una banda de “fleteros” está conformada por entre cuatro y seis personas. La estructura operativa está conformada por un jefe, por “cogedores”, “marcadores” o informantes y conductores. Actúan de acuerdo a las circunstancias, van muy bien armados y están dispuestos a todo.

En la comisión de este delito, en términos de medios de transporte, es importante la motocicleta, pues es la que por lo general se utiliza en el momento del atraco. Asimismo, se encuentra el conductor, que es el encargado de maniobrar la moto durante el hurto. Siempre tiene chalecos que no corresponden con el número de la placa de la motocicleta o han sido alterados con cinta. En algunos casos tiene doble chaleco o chaleco doble faz. Al momento de cometer el hurto, el casco que el motociclista porta es cerrado, para evitar ser identificado. En la gran mayoría de los casos es un hombre y su edad oscila entre los 15 y 25 años.

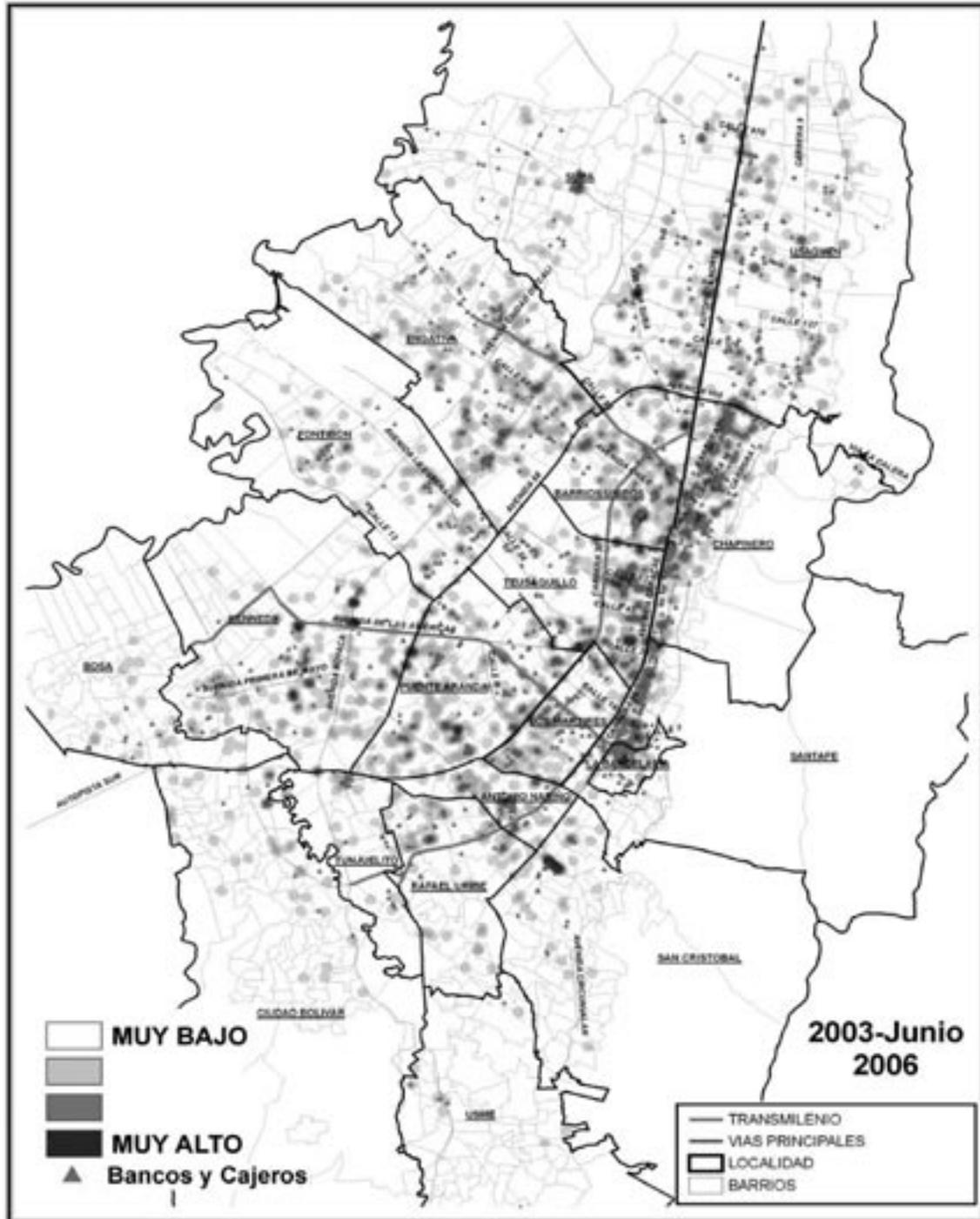
El taxi, por el contrario, juega un papel secundario pero no por ello sin importancia; tiene una función de apoyo y complemento. Una vez cometido el atraco, los delincuentes rotan el dinero y las armas desde la moto al vehículo o taxi, cuando ya han dejado a la

Mapa 1. "Paseo Millonario" en Bogotá. 2003-2006



Fuente: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC. Secretaría Distrital de Gobierno, 2007. Centro de Investigaciones Criminológicas Policía Metropolitana de Bogotá

Mapa 2. "Fleteo" en Bogotá. 2003-2006.



Fuente: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC. Secretaría Distrital de Gobierno, 2007. Centro de Investigaciones Criminológicas Policía Metropolitana de Bogotá

víctima y así evitan su identificación y captura con el botín producto del ilícito.

En el hurto a residencias y comercio, el taxi sirve para transportar a los delincuentes y las armas, así como los objetos robados. Como en los casos ya descritos, el vehículo es utilizado porque pasa desapercibido, sirve para camuflar a los ladrones y el taxista sirve como apoyo porque no levanta sospechas si se estaciona en una calle o da vueltas a la manzana aparentando estar esperando un pasajero o buscando una dirección. (Mapa 2)

En menor medida, el taxi sirve para el transporte de drogas y de armas. Este sistema disminuye el riesgo a los compradores pues sencillamente hacen el pedido a un teléfono celular y reciben la droga en su residencia, su lugar de trabajo o de esparcimiento, sin generar mayores sospechas. Además, se transporta la droga de un lado a otro lado de la ciudad, y se facilita de esta manera la distribución desde los expendios mayores a los intermedios y desde estos a las “ollas” de barrio.

La manera como mafias y redes se infiltran en la actividad y la usufructúan es a través del uso de frecuencias de radio clandestinas, lo que facilita a los delincuentes tomar servicios en los que cometen alguna actividad delictiva contra el pasajero.

Participación de los taxistas en la seguridad de Bogotá

La investigación también se encargó de determinar hasta qué punto se ha logrado una articulación entre los taxistas y las autoridades, principalmente

la Policía Metropolitana de Bogotá, y caracterizar las redes de solidaridad entre los taxistas.

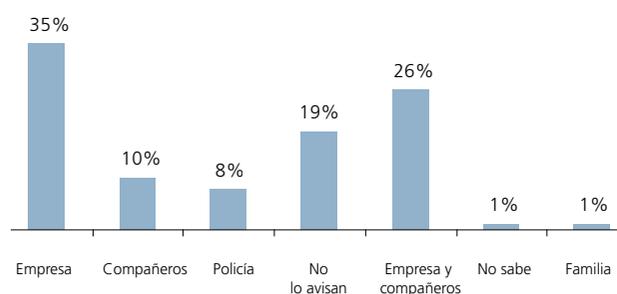
Entre los resultados encontrados se resalta que los esfuerzos de la Policía han arrojado resultados positivos y que para que persistan es necesario mantener el esquema, hacer énfasis en los retenes en horas de la noche, requisar pasajeros y conductores y privilegiar los puntos de conexión entre la zona más central de la ciudad, donde están las avenidas y las calles principales, con la periferia, que es donde se ejecutan finalmente los atracos.

La información sobre este componente de la investigación corresponde a las preguntas realizadas dentro del módulo de víctimas, donde se entrevistaron 137 conductores de taxi, pero de acuerdo con cada pregunta el número de entrevistados varía. En la indagación sobre a quién reportan los conductores de taxi un evento de hurto o atraco, el 35% de los 87 entrevistados, es decir, 32 personas, respondió que a la Empresa es a la primera que avisan el atraco, con el fin de que la operadora dé la frecuencia de aviso a los compañeros y a la Policía.

El 26% (24 personas) reporta el evento por radioteléfono a sus compañeros y a la empresa al mismo tiempo, con el fin de recibir el apoyo necesario en estos casos. El 19% (17 personas) asegura que estos hechos no se avisan pues no es mucho lo que se puede hacer, ya que generalmente son robos de producido y reportar el hecho implica papeleo y diligencias de denuncia. Este último grupo de entrevistados considera que solo vale la pena poner la denuncia y avisar a alguien en los casos que se roban los vehículos o que el compañero ha sido herido durante el atraco.

El 10% (9 personas) respondió que son los compañeros a quienes se les avisa primero, pues son ellos quienes brindan la seguridad y el apoyo en estos casos. La Policía se encuentra en quinto lugar, con un 8% (7 personas). Se concluye que la mayoría de los entrevistados, es decir, aquellos que no corresponden a este último 8%, confirma que la Policía casi siempre es la última en enterarse de los hechos delictivos, pues no tienen un canal directo de comunicación con ella, sino que este se hace a través de la empresa y es ella la que se encarga de dar el reporte a la Policía.

Gráfico 4: A quién reportan el evento de un atraco o hurto.



Fuente: Secretaría de Gobierno.
Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC

Esta situación es explicable debido a que la comunicación de los conductores es directa con la empresa pero no con la Policía, lo que no deja de plantear problemas a la Institución, pues a la vez que la empresa le comunica los hechos también les da aviso a los conductores que están sintonizados.

Teniendo en cuenta que los taxis en circulación superan la cantidad de patrullas en servicio, obviamente la reacción por parte de los compañeros tiende a ser más rápida. A su turno, el elevado porcentaje de los que no avisan se explica porque no todos los vehículos tienen radioteléfono; es importante señalar que el 23% de los entrevistados

en este módulo asegura no tener radioteléfono. Esta situación indica que no hay condiciones técnicas adecuadas para que la cooperación entre los taxistas y la Policía tenga mejores resultados.

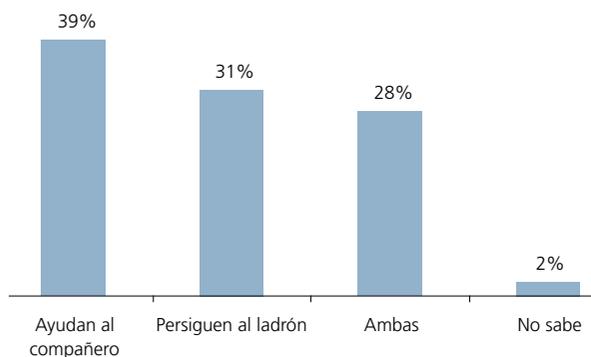
También es evidente el respaldo, confianza y apoyo que se brindan los taxistas, no solo de la misma empresa sino entre el gremio en general. Aun cuando es el radioteléfono la herramienta que consideran les brinda mayor protección, esta no tendría ninguna relevancia si no fuera por la pronta respuesta que recibe el taxista cuando avisa por este medio que ha sido víctima de algún delito. El radioteléfono es un medio para comunicar pero solo cumple una apropiada función gracias a la solidaridad que se percibe entre el gremio, sin distinción de empresas.

La solidaridad de gremio se convierte en una forma de protección, al apoyarse entre compañeros que se facilitan comunicación y se escuchan. Cuando un taxista reporta –ya sea a la empresa o a los compañeros– que ha sido víctima de robo del producido o del carro, estos se organizan para evitar que los delincuentes se escapen. También prestan la ayuda necesaria al compañero si ha salido herido durante el atraco, lo cual demuestra que existen relaciones de colaboración y que entre ellos se organizan redes para reaccionar, ya sea prestando la ayuda necesaria al compañero o dispersándose por la zona para poder atrapar a los delincuentes.

Esta forma puede llegar a las golpizas a delincuentes o ser mero apoyo después del robo, pero siempre se cuenta con un grupo solidario de amigos en los momentos complicados. Sin embargo, algunos procedimientos adoptados no son los más recomendables puesto que acuden a prácticas de justicia privada.

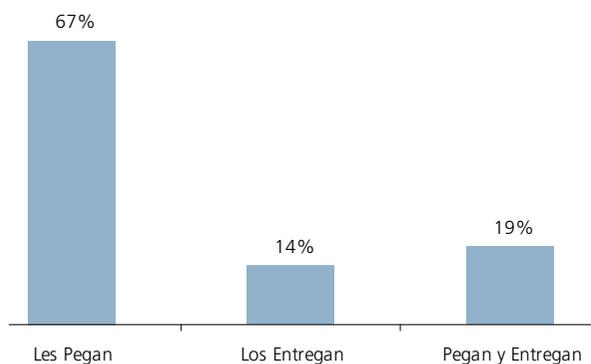
Los entrevistados hacen recomendaciones, entre las que se destacan que la Policía Metropolitana haga retenes en las noches en los que se requiera también a los pasajeros, y montar dispositivos de control. En segundo término, se señala que hay que aumentar el pie de fuerza de la Policía, especialmente en las noches. Se hace énfasis en que la reacción de la Policía tiene que ser más rápida; asimismo, se plantean mejoras de las comunicaciones, actuar en red y trabajar en equipo.

Gráfico 5: Cómo se organizan cuando es reportado el atraco de un compañero.



Fuente: Secretaría de Gobierno.
 Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC

Gráfico 6: Qué hacen con ellos cuando los atrapan.



Fuente: Secretaría de Gobierno.
 Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC

Con porcentajes menos significativos, recomiendan más educación a los uniformados y a los taxistas, hacer redadas y persecuciones, crear sistemas para verificar la legalidad de los taxis, acabar con la corrupción y hacerles seguimiento a los miembros de la institución policial, implementar botones de alarma en los taxis, mejorar la dotación y el armamento, crear programas de seguridad y poner cámaras en las vías.

Percepción de seguridad

Taxistas

En la investigación también se analizaron las percepciones de riesgo y las medidas de protección de los taxistas. El hurto, tanto de producido como del automotor, es el principal temor que perciben los integrantes de este gremio transportador, pues no se sabe muy bien en qué momento y lugar va a suceder, por lo que se desarrollan formas de protección como el radioteléfono o las señas a los compañeros que pasan por el lugar. A pesar de esto, este temor sigue siendo persistente, en especial para aquellos que no cuentan con radioteléfono pues deben buscar una forma de protegerse de la delincuencia y recurren, en muchos casos, al porte de armas.

Otro aspecto que incrementa la inseguridad, a juicio de los taxistas, y que limita transitoriamente el riesgo, son las quincenas o temporadas de pago. El exceso de dinero que se encuentra circulando durante estas épocas, sumado a la euforia en el gasto, el consumo de alcohol y otras sustancias, es lo que hace que las personas sean más proclives a un asalto.

En el plano de los indicadores que generan percepción de riesgo en el taxista por parte del pasajero se consideran situaciones como las llamadas por celular

y la aparición de gestos, titubeos o palabras (incluida la dramatización de un accidente o urgencia que implique el cambio de recorrido), las cuales se convierten en señales de peligro para el conductor.

En el caso de los homicidios, algunos taxistas comentan que es más probable en la noche, dado que hay menos presencia de la Policía y eso facilita la huida. Algunos homicidios están asociados al robo del vehículo o por motivos diferentes del ejercicio del trabajo, es decir, riñas o enfrentamientos. Los casos exitosos en que resisten a un atraco y sobreviven les enseñan cuáles son los riesgos que corren y que deben evitar como acercarse a sectores peligrosos, evitar los descampados, zonas muy solitarias, acercarse a la periferia, entre otros.

Gerentes de empresas de taxis

Según las percepciones de los empresarios, es muy difícil llevar un riguroso control de los conductores de taxi para evitar que delincuentes se infiltren en el gremio. Un aspecto que argumentan es que los requisitos que ellos solicitan para la expedición del tarjetón y para la afiliación del vehículo son muy generales y no les da un perfil ni unos antecedentes de cada uno de ellos. Otra de las razones que exponen es que las empresas de taxi se relacionan principalmente con el propietario y no con los conductores, lo que hace que el control sea aun más difícil de hacer.

Para los empresarios, el pasado judicial es el único documento con el que se garantiza que los conductores y propietarios de los vehículos se encuentren dentro de la ley. Sin embargo, algunos entrevistados consideran que no es suficiente exigir este documento. En otros casos, obtener el certificado

del pasado judicial resulta ser un trámite difícil para los conductores o propietarios, lo que hace que en algunos casos las empresas sean flexibles y los eximan del requisito.

Dada la competencia existente, para ellas es prioritario reclutar el mayor número de afiliados que filtrar la entrada de delincuentes en el gremio. Las necesidades que les impone la competencia inciden en el control que se puede aplicar para evitar infiltraciones, pues si aplican filtros los demandantes de la afiliación preferirán irse a otras empresas.

Según la percepción de los gerentes de las empresas, una de las principales actividades delincuenciales que afectan más la seguridad en el sector de los taxistas es el hurto de vehículos y su posterior comercialización en negocios de venta de partes de segunda. Para los entrevistados existe una asociación directa entre bandas especializadas en el hurto de carros, desguazaderos, talleres y almacenes de segunda.

En cuanto a la infiltración de delincuentes al gremio, los gerentes argumentan que han puesto en ejecución estrategias para atraer más usuarios garantizando su seguridad y la de los operarios. Algunas de ellas son trabajar bajo el sistema de vales con algunas empresas públicas o privadas, tener puntos amarillos en algunos supermercados, centros comerciales, terminales de transporte o aeropuertos y utilizar el sistema de incentivos para el pago de la mensualidad por el servicio de rodamiento.

De las 23 empresas entrevistadas, cuatro tienen como principal política en la actualidad incentivar el trabajo de los usuarios por medio de vales. Para que el sistema funcione debe existir un acuerdo previo entre la empresa de taxis con la empresa que quiere

contratar el servicio. El conductor no recibe dinero por los servicios que preste a la empresa pero en su lugar recibe un vale que hace efectivo en la empresa de taxi a la que pertenece. Para las empresas que manejan esta modalidad, el sistema de vales es una de las mejores estrategias para garantizar la seguridad, tanto para los conductores de taxis como para los usuarios del servicio.

Resultados

Resulta significativo constatar que los gerentes de las empresas no creen que los taxistas que tienen como principal actividad su trabajo como conductores se involucren en la delincuencia. Tampoco consideran que abandonen su actividad de trabajo para operar con la delincuencia. Al modo de ver de los entrevistados, las personas que usan el taxi para delinquir son delincuentes que se logran infiltrar en el gremio para cometer sus delitos.

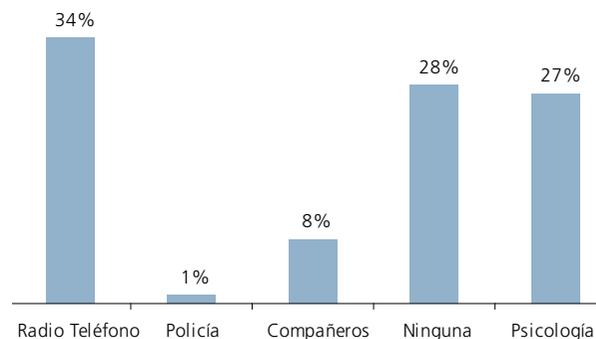
En lo esencial, esta es una apreciación que coincide con los análisis hechos en este estudio. La gran mayoría de los operarios de taxis son pequeños propietarios o conductores que alquilan el vehículo, que trabajan doce horas o más y que mantienen sus familias honestamente. Adicionalmente, alguien que privilegia el accionar delincencial al trabajo como operario de un taxi no puede ser considerado sino como un delincuente que se camufla como un taxista.

En algunas empresas existen estrategias más sofisticadas como el uso de la Máquina Inteligente o el sistema satelital. A juicio de un entrevistado el sistema satelital, el botón de pánico y las cámaras internas son muy eficientes para reducir los niveles

de inseguridad; no obstante, sus limitaciones están en el alto costo.

Las recomendaciones que los gerentes hacen para mejorar la seguridad en el gremio de los taxistas hacen énfasis en el uso del radioteléfono, en el fortalecimiento e incentivación del uso del sistema satelital, el mejoramiento de la eficacia de la Red de Apoyo (en lo correspondiente al papel que la Policía desempeña y especialmente la reacción y fortalecimiento de la comunicación entre los taxistas y las autoridades), que tanto el conductor como el pasajero sean objeto de requisa y verificación de documentos en los retenes que las autoridades realizan en la ciudad.

Gráfico 7: Cuáles son las medidas de protección que los taxistas tienen para protegerse de eventuales atracos



Fuente: 96 entrevistados de un total de 137 que contestaron la pregunta. Secretaría de Gobierno. Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC

En cuanto a la presencia de la Fuerza Pública, sugieren contar con más Centros de Atención Inmediata Móviles de la Policía, con el fin de poder tener mayor capacidad de respuesta por parte de la Fuerza Pública en el momento en que el taxista se encuentre en problemas. Otro de los puntos que

los gerentes consideran importantes para mejorar la seguridad de los taxistas es capacitarlos para reaccionar ante actuaciones sospechosas de los pasajeros, para que el conductor de taxi tenga conocimiento de las situaciones riesgosas y sepa cómo debe actuar para disminuir la amenaza de robo o atraco.

Cuadro 1. Recomendaciones de los taxistas para mejorar la eficiencia de la Policía.

Recomendaciones	Porcentaje
Retenes y requisita de pasajeros - Dispositivos de control	45,5
Aumentar el personal de la Policía - Más personal vigilando en las noches	14,3
Reacción rápida de la Policía - Eficiencia y agilidad	14,3
Mejorar las comunicaciones - Actuar en red - Trabajar en equipo	6,5
Apoyo de la Policía	2,6
Educación	2,6
Redadas y persecuciones	2,6
Sistema para verificar la legalidad de los taxis - "Carnetizar" taxistas	2,6
Acabar con la corrupción - Seguimiento a los policías	2,6
Botones de alarma	1,3
Capacitación a los taxistas	1,3
Interés por la comunidad	1,3
Mejor armamento	1,3
Programas de seguridad y cámaras en vías	1,3

Fuente: 91 taxistas que hicieron recomendaciones. Secretaría de Gobierno. Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC

En cuanto al tema de seguridad, los entrevistados consideran importante para mejorar este aspecto que sean capacitados para reaccionar ante actuaciones sospechosas de los pasajeros. Esta recomendación con el fin de que el conductor tenga conocimiento de las situaciones riesgosas y sepa cómo debe actuar para disminuir la amenaza de robo o atraco. De igual manera, los gerentes sugieren, a partir de los

inconvenientes surgidos durante el mes de agosto de 2007, la construcción de una base de datos para confrontar la información que tienen todas las empresas y así llevar un mayor control de los usuarios y de los que han sido identificados en alguna actividad delictiva. Por lo tanto, se debe considerar la homogenización de la información que se registra de los usuarios y de los conductores.

Se hizo el ejercicio de caracterizar el hurto de taxis en comparación con el hurto de vehículos particulares, para dimensionar el primero. En los taxis predomina la modalidad del atraco, mientras que en los particulares el "jalado" tiene más peso. De esta manera, mientras en los taxis la modalidad del atraco osciló entre el 93% y el 94% entre 2004 y 2007, en los particulares rondó el 40%; fue del 43% en 2005 y del 37% en 2006. Por el contrario, mientras los taxis "jalados" oscilaron entre el 6% y el 5% entre 2004 y 2007, en los vehículos particulares fue del orden del 60%; en 2005 fue del 57% y en 2006 del 63%. Esto es explicable porque los taxis les dan la oportunidad a los delincuentes de abordar el vehículo, mientras que los particulares no; así como el particular es dejado por lapsos prolongados en la vía pública o parqueaderos, mientras que los taxis en raras ocasiones son descuidados por su conductor, pues el fin último del taxi es circular por toda la ciudad. En el caso de los taxis la modalidad más utilizada consiste en abordar el vehículo primero y después utilizar el arma, bien sea porque los victimarios la portan desde el momento en que toman la carrera o porque los están esperando en el sitio de destino, generalmente lugares despoblados o periféricos. Por el contrario, en los casos de atracos a vehículos particulares, que están muy por debajo de los "jalados", generalmente el arma se utiliza desde afuera y son cerrados por motos u otros vehículos.

En el caso de los hurtos del vehículo actúan estructuras organizadas, articuladas a redes que encargan los vehículos y que tienen la capacidad para desguazarlos y venderlos por partes. Por el contrario, los pequeños delincuentes prefieren no apropiarse de todo el vehículo, porque se encartan, corren mayores riesgos y se contentan con el producido, algunos accesorios o partes, y con los objetos personales del conductor.

Se comparó la distribución espacial de los hurtos de taxis con los hurtos de automotores en general. Se aprecia que en el caso de los taxis las mayores concentraciones se dan en el sur de la ciudad, mientras que para el conjunto de vehículos es en buena parte de la ciudad y especialmente en el norte, desde Chapinero hacia Usaquén; igualmente, en el noroccidente. En los taxis se aprecian mayores concentraciones igualmente en las periferias, asunto que se explica por el modus operandi que consiste en parar las carreras en zonas principalmente centrales y en desviarlos hacia localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy y Santafé. Son dos mercados diferentes. En el de los taxis se trabaja en el sur, en horas de la noche, principalmente, mientras que en el caso de los vehículos en el norte y el noroccidente, principalmente en horas del día. En los taxis predomina el atraco, mientras que en los particulares el “jalado”.

En cuanto a la participación del taxista dentro de las redes de la delincuencia hay que reconocer que este es un personaje particularmente interesante dentro de cualquier ciudad, porque conoce y se desenvuelve con destreza dentro de sus diferentes espacios, por lo cual puede tener un conocimiento más nutrido sobre sus dinámicas sociales y de seguridad en dos niveles: espacial y temporal. En el primer nivel, reconoce el territorio (localidad, barrios y sectores) como

requisito indispensable de su trabajo. En el segundo, relaciona dichos espacios con los horarios; de esta manera elabora un mapa mental de la urbe, y por eso no es raro que el taxista sepa cuáles son las zonas más peligrosas de la ciudad, y por ello en el ejercicio criminal pueden jugar un papel muy importante. No se puede excluir por ello que algunos taxistas hayan sido reclutados por la delincuencia para aprovechar ese conocimiento, pero, como ya se señaló, son una minoría.

Conclusiones

Bajo ese contexto y como hipótesis central se sugiere que el taxista, o el delincuente que se camufla como taxista (de hecho, muchos pudieron ser taxistas en el pasado), puede involucrarse de dos maneras con la delincuencia. En el primer caso, entre los que hay algunos taxistas o ex operarios del gremio, brindando el apoyo logístico dentro de la organización delincriminal, aportando no solo el automotor, sino su conocimiento de la ciudad, ya que por el desempeño diario de su labor conoce las zonas, vías más rápidas, horarios de congestionamiento, atajos, etc. Aquí su papel es simplemente de acompañamiento momentáneo, es decir, no hay una pertenencia al grupo delincriminal y se establece una alianza que concluye cuando se termina “la vuelta”. En el segundo caso, el delincuente que se camufla como taxista hace parte de una red o grupo organizado, en el cual participa activamente. No solamente apoya sino que contribuye con la planeación y la ejecución de las acciones criminales.

También es posible que la participación del taxista dentro del ilícito no sea consentida por él, y aunque las evidencias lo incriminen, la colaboración en la comisión del delito no es intencional y hace parte

de los riesgos de su oficio. En lo esencial se trata de usar al taxista sin que sea consciente de lo que hace, transportando droga, armas o haciendo algo ilegal. Se relataron casos en los que los taxistas llevan a comprar droga a sus clientes, les indican dónde, hacen el contacto y reciben una propina por el favor. También se mencionaron casos en que están vinculados con redes de prostitución, les consiguen trabajadoras sexuales a sus clientes y no se excluye que a su turno suministren esa información a atracadores que trabajan con “tomaseras”⁸ es decir, mujeres que les suministran sustancias tóxicas a sus víctimas para atracarlas.

Al respecto, hay que insistir en que la relación entre taxistas y delincuencia (bien sean operarios honestos o delincuentes camuflados como taxistas) es difícil de trazar puesto que implica para su clasificación delimitar o definir la voluntad del conductor o del implicado en la comisión del delito. Por lo tanto, se concluye que el gremio de taxistas es altamente vulnerable a la infiltración de delincuentes que utilizan a sus conductores y vehículos para la comisión de delitos, pero que la participación de estos es muy baja y no se puede afirmar, por las acciones de unos pocos, que en general los taxistas sean delincuentes.

⁸ “Tomaseras”: Mujeres que pertenecen a bandas dedicadas al hurto de personas y tienen como modus operandi el uso de narcóticos que alteran la conciencia de sus víctimas para poder cometer el delito.

Ámbitos de la Policía Nacional

National Police environs



El secuestro extorsivo en un escenario de posconflicto en Colombia

Extortive kidnapping in a post-conflict scenario in Colombia

DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN 89

La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible

Criminal Investigation and Crime Clearing Up

TC. JESÚS ALBERTO CASTRO SALDAÑA • ST. JUAN APARICIO BARRERA..... 103

Casos de investigación criminal: tipología del crimen

Criminal Investigation Cases: Crime's typology

BG. (R) GUILLERMO LEÓN DIETTES PÉREZ 117

El secuestro extorsivo en un escenario de posconflicto en Colombia

Extortive kidnapping in a post-conflict scenario in Colombia

DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, POLICÍA NACIONAL*

Centro de Investigaciones Criminológicas, Bogotá, D. C., Colombia
cicdiase@yahoo.com.mx

■ RESUMEN

Entre el 1996 y el 2008 el número de víctimas del secuestro en Colombia disminuyó notablemente y de manera especial el secuestro extorsivo.

El artículo analiza la reducción de esta modalidad de plagio, principalmente por parte de los grupos subversivos y permite vislumbrar como sería el comportamiento del secuestro sin conflicto armado y cómo sería con la aparición de otros autores, entendidos como reductos de la subversión y la delincuencia común.

Palabras clave: secuestro, secuestro extorsivo, delincuentes organizados, conflicto armado, autor (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

■ ABSTRACT

From 1996 to 2008, the number of victims of kidnapping in Colombia decreased sharply, specially extortive kidnapping.

This paper analyzes the decrease of this type of kidnapping, mainly by guerrilla groups. Also this paper shows a likely scenario of kidnapping behavior without armed conflict, and how other parties may arise – guerrilla factions and common delinquency -.

Key words: kidnapping, extortive kidnapping, organized crime, armed conflict, party (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

* Para la realización de este artículo se agradece la colaboración del Centro de Investigaciones Criminológicas, en especial a la Subintendente Érica Patricia Rey Acosta.

Introducción

El conflicto armado interno colombiano ha sido foco de atención política, económica, social y cultural, y es difícil pensar que haya dejado de permear alguna instancia de la vida nacional. Varios académicos y expertos internacionales en conflictos internos cuestionan que el conflicto armado colombiano no represente en su totalidad los innumerables ejemplos de guerras civiles de países como los de Centroamérica. Al conflicto interno colombiano se le atribuyen connotaciones de una guerra irregular¹ en la cual el fenómeno guerrillero temporalizó el terror en la dinámica social a través de ataques terroristas, cobro de dineros, narcotráfico, voladura de oleoductos, secuestro, entre muchos otros, y logró con ello el enriquecimiento ilícito.

A finales del siglo XX se tenía como expectativa la agudización del conflicto armado. Significaba que “a la guerrilla el horizonte se le presenta despejado y con muchas posibilidades para fortalecerse económicamente y para ampliar su poder político en las regiones” (Rangel, Alfredo, 1999). La Colombia actual, en cambio, consolida un eco de rechazo contra los grupos guerrilleros y su más visible e importante accionar delictivo: “el secuestro”. Este y otra serie de factores como los logros obtenidos en la lucha contra las FARC y el ELN, la disminución significativa de los delitos o la recuperación de buena parte del territorio nacional de la hegemonía de las organizaciones criminales subversivas han generado un clima esperanzador por una posible finalización del conflicto armado, conflicto irregular o guerra irregular.

Esto representa pensar en cuáles serán las posibles dinámicas que los delitos tendrán en especial con quienes participan en el quebrantamiento de la seguridad y la tranquilidad pública. Debe ser claro que el conflicto armado colombiano es complejo y no necesariamente obedece a causa-efecto como respuesta a una linealidad de comprensión. Al mismo tiempo, los delitos de alto impacto no necesariamente corresponden en su totalidad a las organizaciones subversivas pero el conflicto armado ha significado para delitos como el secuestro la visibilidad del drama real de las víctimas de secuestro extorsivo, por quienes se exige dinero a cambio de la libertad.

Comprensión de secuestro extorsivo

Las 23.958² víctimas de secuestro registradas en la estadística oficial han ofrecido a la sociedad una dimensión más amplia del dilema que vivencian las víctimas y familias en un secuestro, el tener acceso a la información de los índices de afectación, las modalidades o los autores construyen una realidad colectiva del secuestro en Colombia con una caracterización singular que dificulta su comparación con el secuestro registrado en otros países. Los testimonios de las víctimas en libertad también soportan los costos emocionales, sociales y económicos que se enfrentan en la etapa de aprehensión y cautiverio.

El secuestro, en su recorrido de más de una década, ha tenido distintos matices proporcionados particularmente por los autores³ o responsables de realizar esta conducta delictiva, la participación

¹ Definición que Alfredo Rangel otorga al conflicto interno que se desarrolla en Colombia, al discutir los cambios generados en el fenómeno guerrillero, con la redefinición de objetivos, medios y financiamiento ilegal, entre otros, por lo cual el autor afirma que, “de ser así, las guerrillas serían solamente unos grupos de bandoleros o de delinquentes comunes”.

² Cifras oficiales del secuestro en Colombia (01/01/96 al 22/08/08). Dirección Antisecuestro y Antiextorsión. Policía Nacional.

³ Artículo 29. Autores. Es autor quien realice la conducta punible por sí mismo o utilizando a otro como instrumento. Ley 599 Código Penal Colombiano

de otras organizaciones criminales diferentes de las subversivas como la delincuencia común y las autodefensas se sirvieron del conflicto armado interno para llevar a cabo los secuestros. En los últimos doce años las distintas situaciones de las víctimas frente a su experiencia en el secuestro proyectan la complejidad de establecer una unilateral mirada frente a este en el país y la manera en que sus agresores pueden devolverles a las víctimas su libertad.

De esta manera, todas las víctimas y sus respectivas familias tienen en común las dos primeras etapas: la aprehensión y el cautiverio, sobre las cuales existen diversos condicionantes personales o contextuales como las condiciones emocionales y físicas de la

víctima, la finalidad del secuestro, la modalidad, los autores, el tiempo y el lugar de cautiverio que acentúan más rigurosamente esta experiencia traumática.

Conceptualmente, el secuestro ha sido definido desde la etapa del cautiverio por cuanto la víctima se encuentra en poder de sus captores vivenciando física y psicológicamente la pérdida de su libertad, autonomía y dignidad. Para la Fundación País Libre, en colaboración con Conciencias, “el objetivo del secuestrador es someter tanto a las familias como a los secuestrados, ejerciendo un control despótico sobre todos los aspectos de sus vidas” (Navia, 1999).

Cuadro 1: descriptivo de la situación de las víctimas que se emplea dentro de la variable de situación de la víctima en la estadística oficial del secuestro en Colombia.

Cautividad: Común a todas las víctimas, es la situación en la que permanecen en poder de los plagiarios en la etapa de secuestro o de cautiverio.
El desenlace de las víctimas ante la experiencia de cautiverio puede ser:
Liberación: Decisión de los captores ante quebrantos de salud sufridos por la víctima en cautiverio, por canje con un familiar, por intermediación humanitaria, por insuficiencia económica de la víctima y liberación por pago económico.
Fuga: La víctima toma la decisión de escapar de sus captores aprovechando el descuido de quienes están a cargo de su custodia en cautiverio.
Muerte en cautiverio: Algunas personas mueren por causas naturales o por accidente durante el cautiverio o son asesinadas por sus plagiarios.
Liberación por presión: Las víctimas son dejadas en libertad ante la presencia de la fuerza pública en el sector de cautiverio. Para los plagiarios es mejor huir antes de ser capturados.
Rescate: Es el resultado de acciones de inteligencia y operativas que posibilitan lograr la libertad de la víctima, quitándosela a sus plagiarios. Esta acción operativa genera la captura de los responsables del secuestro y en especial de quienes ejercen las actividades de manutención y custodia de la víctima en cautiverio.

El secuestro, visto desde la psicología del sometimiento, conlleva una reducción continua y sistemática de la víctima e incluso de las familias en la etapa de cautiverio, pues busca fragmentar para ejercer el poder sobre esta, su capacidad de decisión y la búsqueda de ayuda. Como estrategia el sometimiento facilita la obtención del pago económico cuando la finalidad es extorsiva, por ello el secuestro es una manifestación grave de violencia por “el uso intencionado de la fuerza física o del poder, sea como amenaza o como realidad, contra sí mismo, contra otra persona o contra un grupo o comunidad, que tiene como resultado lesiones traumáticas, muerte, daños psicológicos, alteración del desarrollo o privaciones” (Brundtland, 2002)

En otro aspecto, para la psicología clínica el secuestro es referenciado desde la dificultad de realizar un adecuado proceso del duelo, al no poder materializarse la pérdida de la separación abrupta y el constante miedo a la muerte del ser querido, por lo que Emilio Meluk denomina el secuestro como “una muerte suspendida” (Meluk, 1998). La víctima y su familia se encuentran encapsuladas en el tiempo y los cambios de roles, funciones o toma de decisiones pueden ser observados como amenazantes para el status quo cuando la idea es mantenerse intactos para el secuestrado, “sus sentimientos deben ser similares a los que vivencia su ser querido en cautiverio, como apoyo y alianza con él. Esta experiencia puede manifestarse para mantener unos códigos simbólicos del sentido de la familia, por ejemplo las decisiones de continuar con un proyecto de vida o hacer cambios por parte de algún miembro puede ser comprendido por los demás como un acto de deslealtad, de falta de interés o compromiso con la familia y el secuestrado” (Rey, 2008).

El cautiverio no representa la única etapa de conceptualización psicosocial del secuestro, ni la de evaluación de las lesiones psicosociales generadas en las víctimas y sus familias. Para algunas personas la experiencia del secuestro no concluye con la liberación, es una experiencia traumática y pueden llegar a presentar síntomas y signos de Estrés Postraumático. “Muchos de los sujetos a agresiones psicológicamente traumáticas las vuelven a experimentar en sueños, o en la memoria, con sentimientos desagradables asociados; los cambios en el afecto y la experimentación repetida del traumatismo”(Golman, 1999)

Existen unas claras diferencias respecto al secuestro simple con el extorsivo en lo que tiene que ver con la finalidad, el tiempo en que pueden permanecer con los agresores y las características de los mismos. En Colombia, durante más de diez años 15.372 personas han sido secuestradas con una finalidad extorsiva y las otras 8.586 fueron objeto de este delito sin exigencia alguna por su libertad. De esta manera, se puede observar que el secuestro de mayor impacto en el país por el número de víctimas es el secuestro extorsivo, con una participación del 64,16%.

Hay dificultad en establecer en su totalidad las cuantías económicas derivadas de esta práctica delictual a favor de los autores. En los registros de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión se tiene una estimación de pagos por las liberaciones de \$59.507.190.000⁴. Esto representa para las organizaciones criminales una importante motivación en razón a que cuentan periódicamente con varias víctimas, pueden exigir cuantías muy altas para después en las negociaciones con las familias de las víctimas lograr pagos que les

⁴ El pago conocido por las liberaciones corresponde solo al periodo del 01/01/2000 al 22/08/2008. Fuente DIASE.

representen un importante beneficio económico por el tiempo, el personal y los medios invertidos en la ejecución de un secuestro.

Las exageradas cuantías económicas o políticas hacen parte del sometimiento a víctimas y familias, con ellas agudizan las tensiones emocionales, la autonomía o la búsqueda de ayuda adecuada. Son varios los casos presentados en los cuales la familia de un secuestrado denuncia después de haber pagado por la libertad, sin que los captores hayan respetado los preacuerdos de libertad por pago o en otras circunstancias realizan el usual canje (liberan al secuestrado, dejan cautiva a la persona que lleva el dinero y hacen por esta última una nueva exigencia económica).

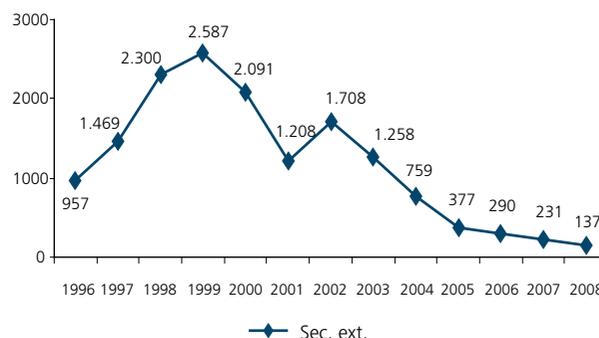
Caracterización de los autores del secuestro extorsivo

Los índices de secuestros actuales sirven de referente para observar las transiciones del delito en el país durante estos más de diez años en que se llevan los registros de las víctimas y las estadísticas oficiales del delito. Se observa que los cambios sociales, políticos, legislativos y jurídicos han ejercido un nivel de presión sobre los responsables de los secuestros que de alguna medida han evitado que aumente el número de víctimas.

La caracterización de los autores o responsables del secuestro en Colombia es ahora todavía más importante por cuanto a índices más bajos mayores deben ser las actividades de prevención, investigación y control estatal para evitar un recrudecimiento del secuestro por parte de la subversión y de la delincuencia común. Las víctimas directas de este flagelo y la población en general no pueden

permitirse expresar situaciones del cautiverio como esta: “Me tocaba arrastrarme para el baño por el barro, únicamente con la ayuda de mis brazos porque no podía levantarme”⁵.

Gráfico 1: tendencia del secuestro extorsivo en Colombia desde el 01/01/96 al 31/12/08



Fuente: Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

La finalidad del secuestro subscribe características para los agresores en las cuales se encuentra la necesidad de organizar una estructura delictiva entre dos o más personas para realizar secuestros. Del secuestro simple se ha conocido a través de las investigaciones criminales que los agresores son por lo general personas cercanas a la víctima y puede ser realizado por una sola, en tanto el secuestro extorsivo exige una mayor infraestructura y una planeación para que puedan obtener los delincuentes la exigencia económica o política por la liberación de las víctimas.

El autor o autores del secuestro extorsivo saben que se van a enfrentar a las siguientes circunstancias:

- Disposición de tiempo para actividades preaprehensión de la víctima, aprehensión y cautiverio.

⁵ Coronel de la Policía Nacional LUIS MENDIETA. Carta de prueba de supervivencia enviada a su esposa desde su sitio de cautiverio tras diez años de la penosa experiencia de secuestro.

- Realizar estudio socioeconómico de la posible víctima.
- Realizar estudio de los niveles de riesgo para el agresor y la víctima.
- Adquisición de vehículos, inmuebles, medios de comunicación, medicinas, alimentos, armas de fuego, sustancias químicas para disminuir psicofisiológicamente a la víctima y elementos varios para tenerla indefensa.
- Justificar ante su familia y entorno cercano la ausencia cotidiana.

Por la variedad de circunstancias que el agresor de un secuestro extorsivo debe controlar se observa que, en cuanto a éxito y evaluación de los riesgos para la planeación-ejecución de un secuestro extorsivo, es muy difícil que pueda hacerlo una sola persona a menos que tenga ya un control preestablecido de muchas variables como puede ser la misma víctima (conocer a los menores o personas de tercera edad y actuar ante ellos con engaños).

La participación histórica de diversas organizaciones criminales en los secuestros extorsivos sustenta la idea de la organización criminal, en la cual se requiere la participación⁶ de varias personas que realizan diversas funciones necesarias para lograr la finalidad de un acto delictivo, “debido a sus limitaciones individuales, los seres humanos tienen que cooperar unos con otros y deben conformar organizaciones que les permitan lograr algunos objetivos que no

podrían alcanzar mediante el esfuerzo individual” (Chiavenato, 1999) (Cuadro 2).

De acuerdo a los registros que tiene la DIASE, el número de personas capturadas en una operación de rescate por secuestro extorsivo es de una mínima y una máxima de catorce. En las operaciones de rescate las víctimas se encuentran directamente custodiadas por sus agresores, sin contar con un número quizás igualmente significativo de secuestradores que no se encontraban en el lugar de cautiverio o desempeñaban otra función dentro de la organización criminal.

Teniendo en cuenta los autores de los 15.372 secuestros extorsivos registrados como cifras oficiales, las organizaciones subversivas han sido las responsables del 48,54%, así: FARC 5.239 casos, ELN con 3.594, EPL con 626, ERP con 61 casos y ERG con 42. La delincuencia común es la responsable del 16,17% de los secuestros extorsivos, las autodefensas del 4,07% y al 17,57% de los casos no se le ha establecido organización criminal responsable.

Hasta el año 2005 las agrupaciones subversivas tenían una importante responsabilidad en la realización de los casos y la diferencia con la delincuencia común en el número de casos realizados era igualmente notable. Desde 2006 la delincuencia común ha pasado a convertirse en la primera generadora de secuestros extorsivos en el país. (Cuadro 3).

⁶ Artículo 30. Partícipes. Son partícipes el determinador y el cómplice. Quien determine a otro a realizar la conducta antijurídica incurrirá en la pena prevista para la infracción. Quien contribuya a la realización de la conducta antijurídica o preste una ayuda posterior, por concierto previo o concomitante a la misma, incurrirá en la pena prevista para la correspondiente infracción disminuida de una sexta parte a la mitad. Ley 599 Código Penal Colombiano.

Cuadro 2: comparativos que presentan a grosso modo cuáles pueden ser las condiciones favorables y desfavorables de un secuestro extorsivo realizado por un solo individuo o por una organización criminal.

Individualmente		Organización Criminal	
Favorable	Puede tener el control del desarrollo del secuestro en cada etapa.	Desfavorable	Deben tener una jerarquización definida y un líder cuyas funciones le permiten tener el control total de las actividades en cada etapa del secuestro.
	Corre menor riesgo de fuga de información.		Con mayor número de integrantes deben ejercer mayores medidas coercitivas para evitar fugas de información o desistimiento para realizar el secuestro.
	El dinero que pueda obtener por la liberación de la víctima queda solo para él.		Deben dividir las ganancias entre sus miembros, por jerarquía y funciones. Pueden correr el riesgo de ser traicionados.
	El riesgo es compartido y más controlado por la funciones asumidas por cada miembro.		Aumento del riesgo de ser capturado al tener que estar ejecutando distintas actividades al mismo tiempo. Invertiría más tiempo tratando de limpiar los diferentes lugares de los hechos durante el secuestro.
	Pueden alternar los acercamientos con la víctima en las distintas etapas del secuestro		Su familia y personas cercanas notan más los cambios de hábitos al requerir mayor tiempo para planear y ejecutar el secuestro.
	Pueden ejercer mayor violencia física y verbal sobre la víctima para lograr su indefensión durante la aprehensión y el cautiverio. Asimismo, por el uso de la fuerza y armamento pueden impedir que terceras personas intenten ayudar a la víctima.		Aumento del riesgo ante una reacción inesperada de la víctima, con el fin de evitar ser secuestrada. Puede resultar herido, muerto o capturado o aumentar el riesgo de herir a su víctima o asesinarla sin poder ejecutar el secuestro.
	Pueden tener varias víctimas al mismo tiempo e inclusive en el mismo lugar de cautiverio, esto permite señalar de algún modo la “empresa criminal” como una inusual forma de ganarse la vida. Pueden tomarse su tiempo para negociar como mecanismo de presión, por lo cual las víctimas permanecen mayor tiempo en cautiverio.		No puede tener varias víctimas a la vez. Para realizar nuevos secuestros necesitaría presionar la negociación y el pago de dinero. El periodo de cautiverio de la víctima ante esto deberá ser corto.
	Pueden compartir la financiación entre sus miembros.		Debe asumir todos los gastos y la financiación concerniente a la planeación y ejecución del secuestro.

Cuadro 3: mayores generadores de secuestro extorsivo en Colombia por años.

Año / Autor	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Subversión	423	872	1593	1656	1185	872	1240	817	404	211	132	89	64
Del. co.	403	241	265	285	238	90	212	172	181	101	118	114	65

Fuente DIASE

Análisis de comprensión de las organizaciones criminales dedicadas al secuestro extorsivo

La contención lograda sobre las organizaciones criminales tradicionales ha posibilitado, en concurso con otros factores del contexto nacional e internacional, reducir significativamente el secuestro extorsivo en Colombia, lo cual quiere decir que no se incrementan las víctimas, se impide el pago por liberaciones y el fortalecimiento de las organizaciones criminales dedicadas al secuestro extorsivo. Parte de los logros obtenidos se debe a la comprensión compleja⁷ del secuestro y de las organizaciones criminales. Cuando las estrategias, las alternativas e incluso las expectativas del secuestro se analizan bajo una sola luz es mucho más difícil entender los modos en que el delito se puede prevenir, investigar, contrarrestar y controlar.

La realidad actual del país muestra que cada día son más las personas, las instituciones y los sectores afectados y comprometidos en buscar soluciones posibles en la erradicación del secuestro en el territorio colombiano. Del conocimiento de

las organizaciones subversivas como principales generadoras de secuestros extorsivos se ha dejado entrever la necesidad de estudiar la organización en sí y de la manera en que factores externos como los cambios políticos, las legislaciones o la presión internacional inciden en su desarrollo e incremento del accionar delictivo.

En este sentido, el análisis de comprensión de las organizaciones criminales no solo se basa en los componentes que la integran sino también como sistema⁸ adquiere una serie de interacciones con otros sistemas del entorno. Para ello, el análisis de condiciones externas, internas y de los integrantes de la organización criminal permiten en un primer momento realizar mapas de diagnóstico para la identificación de factores motivacionales, financieros o sociales que generan el fortalecimiento o no de las agrupaciones criminales dedicadas al secuestro en Colombia.

Algunas conceptualizaciones del enfoque de diagnóstico de los recursos humanos planteado George Milkovich y Jhon Boudreau sirven como ejes de orientación para desestimar el desarrollo

⁷ A primera vista la complejidad es un tejido (complexus: lo que está tejido en su conjunto) de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados: presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple." MORAN, Édgar. Introducción al pensamiento complejo. Gedisa, Barcelona, 1997, p. 32

⁸ Por sistema podemos entender toda organización social (familia, colegio, empresa) en la cual sus miembros forman parte de este y necesita de la interacción y comunicación con otros sistemas para su propio desarrollo. Los sistemas externos también son importantes en los cambios.

de las organizaciones criminales con respecto a reclutamiento de nuevos miembros, expansión territorial, enriquecimiento ilícito e incremento del número de víctimas, entre otros.

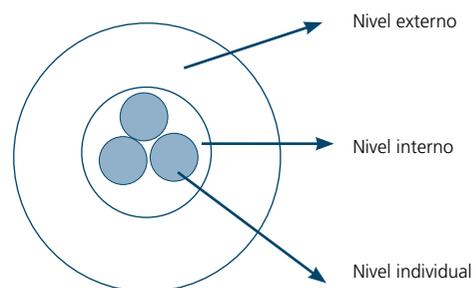
Para Milkovich y Bovidreau, en las organizaciones se identifican tres condiciones: las externas, las internas y las características del empleado (1994). En condiciones externas encuentran las condiciones sociales, demográficas, económicas, internacionales, tecnológicas y de gobierno (leyes, políticas y disposiciones). En las condiciones internas hacen referencia a las condiciones de la organización o su naturaleza de la misma como los objetivos, las estrategias, su situación financiera, tecnológica y cultural. Las características de los empleados se refieren a experiencia, habilidades, capacidades, necesidades y motivaciones propias.

Las organizaciones criminales subversivas y de delincuencia común no se estructuran únicamente a partir de la decisión de sus integrantes como empresa criminal. Saben muy bien que antes de dar forma a una organización por lo menos deben identificar cuál va a ser su naturaleza, sentido, alcance y limitaciones. “Gran parte del desarrollo inicial se orienta hacia el establecimiento de la estructura social del grupo: la formación de las relaciones de estatus y de rol, las normas y las relaciones de poder”. (Shaw, 1994)

El análisis de comprensión de las organizaciones criminales tiene, en relación con las condiciones planteadas por Milkovich y Bovidreau, niveles que permiten establecer puntos de partida de comprensión, diseño de estrategias o factores limitantes que dificultan prevenir, investigar, contrarrestar o controlar el secuestro extorsivo. Los niveles del análisis son tres: Un nivel externo o macro

nivel externo que se refiere a la sociedad o a las diversas instancias del Estado que de alguna manera son afectadas o puede participar activamente en el diseño de estrategias para la en la reducción de secuestros o su penalización, un nivel interno que se refiere a la organización criminal en sí misma y un subnivel o nivel individual conformado por los integrantes de la organización, “la pertenencia a un grupo puede resultar gratificadora por sí misma para el individuo, con independencia de quiénes sean los miembros del grupo, las actividades o los propósitos de este”.⁹

Gráfico 2: análisis de comprensión de las organizaciones criminales dedicadas al secuestro extorsivo.



La aplicabilidad de los tres niveles de análisis de las organizaciones criminales dedicadas al secuestro extorsivo durante los últimos años se ha venido haciendo por las diferentes instituciones o estamentos que participan en la lucha antisequestro. Es, más que la sumatoria de actividades diferenciadas entre todas, una articulación de tareas que debilitan cada día más el interés de conformar organizaciones criminales en secuestro.

En el nivel externo o macronivel externo, la externalización del fenómeno de secuestro posibilitó

⁹ Ibid., 116 p.

ampliar el conocimiento que se tenía a cerca de Colombia por la comunidad internacional. Los gobiernos extranjeros en su gran mayoría respaldaron la institucionalidad, se condenó la práctica del secuestro y la manipulación de la cual han sido objeto la víctima, su familia y la sociedad. Se aumentaron las penas contra el delito, se reglamentó como secuestro extorsivo la modalidad de “paseo millonario”. Colombia apoya los procesos de capacitación de funcionarios de gobiernos extranjeros en la lucha contra el secuestro en otros países. Se ampliaron las expectativas de la lucha contra el secuestro con el diseño de campañas y programas de prevención con las cuales la población colombiana se acercó al secuestro indirectamente generando una cultura de denuncia y apoyo a las autoridades.

En el nivel interno, las organizaciones criminales ya evidencian la presión del Gobierno, las instituciones y la sociedad, entre otras. El cambio de la naturaleza de las organizaciones criminales subversivas, por ejemplo, desintegró los apoyos externos, la simpatía hacia una filosofía de justicia y equidad social. La diversificación de objetivos de actividades ilegales e inequidad dentro de las mismas organizaciones deformó una identidad de organización.

En el nivel individual, las motivaciones extrínsecas e intrínsecas de los miembros de las organizaciones criminales parecieron estar desestimadas, tanto que esto fundamentó los programas de desmovilización del gobierno nacional al entregarse los miembros, entregar información o materiales de guerra. Sin recursos humanos el objetivo de la organización criminal no se cumple y lleva a su desaparición.

El éxito del análisis de comprensión de las organizaciones criminales dedicadas al secuestro

extorsivo es la de la observación sistémica de los tres niveles y de sus posibles interacciones, comunicaciones y retroalimentaciones, con el fin de establecer estrategias claras y realizables en la lucha contra el secuestro. El análisis de comprensión de las organizaciones criminales cuenta con un pretexto y es lograr ampliar el conocimiento que se tiene actualmente de las organizaciones criminales, no solo de las subversivas. Con el incremento de la participación de la delincuencia común en la generación de secuestros se hace necesario conocer sus motivaciones, finalidades y expectativas, sin querer decir con esto que se deje de lado la comprensión del fenómeno del secuestro desde las víctimas.

El posconflicto en Colombia y las organizaciones criminales dedicadas al secuestro extorsivo

A diferencia de otros conflictos presentados como los de El Salvador y Guatemala¹⁰, en los cuales la transición a la democratización todavía tiene dificultades, el de Colombia presenta unos márgenes de mayor favorabilidad en la creación de los nuevos escenarios para asumir un posible periodo de posconflicto, porque cuenta con una institucionalidad fortalecida, unidad de nación, una economía estable y como la mejor disposición de la mayoría de sectores por encontrar caminos para la paz, entre otros recursos que posibilitan el proceso

¹⁰ En Guatemala desde 1991 se pusieron en práctica medidas de ajuste y estabilidad económica, las cuales dan cuenta del comportamiento de la economía en 1995 y en 1996. La adopción de las políticas de ajuste estructural orientadas por los organismos financieros internacionales, tenía su justificación en la necesidad de corregir el profundo desequilibrio macroeconómico originado desde 1980, cuando el efecto combinado de factores internos y externos, así como la postergación en la toma de decisiones de política económica, incidió en un fuerte deterioro del sector externo de la economía. AZPURU, Dinorah y otros. Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador. Guatemala. www.idrc.ca/openbooks/340-9.2007.

de transición. Y aunque el secuestro no es el factor originario, ni el bastión del irregular conflicto armado colombiano, conviene fortalecer estrategias de control frente al secuestro que garanticen la contención del accionar de las organizaciones criminales emergentes en el país como reductos de las organizaciones subversivas y las organizaciones criminales de delincuencia común con características de delincuencia organizada.

La idea de ejercer algún tipo de contención del delito tiene la finalidad de apoyar cambios perdurables en el tiempo de la seguridad y la tranquilidad pública, el cese del conflicto no garantiza la desaparición de delitos como el secuestro en el país, en esto la población colombiana debe tener claridad. Columnistas como Eduardo Pizarro Leóngomez afirman que “no debemos olvidar que los posconflictos no son peras en dulce. Entre el 5 y el 15 por ciento de los desmovilizados en los conflictos armados se reciclan en la vida criminal, reclutan nuevos miembros y configuran bandas criminales que afectan la seguridad de un país durante años. En Colombia, el bandolerismo de los años 60 –tras la desmovilización de las guerrillas de la época– y las actuales “bandas criminales emergentes” son ejemplos de este fenómeno” (Pizarro L., 2008).

Con unas organizaciones criminales subversivas más debilitadas y sin claridad de una naturaleza que le interese a la mayoría de colombianos, lo más posible es que reductos y organizaciones de delincuencia común quieran ocupar el lugar dejado. Sin embargo, las investigaciones judiciales y los rescates¹¹ realizados a las organizaciones criminales

subversivas han dejado en la lucha antisequestro una experiencia adquirida que conviene documentar para hacerle frente a una nueva dinámica en el secuestro sin coacción política.

Con las organizaciones subversivas se tenía la dificultad de establecer un espacio geográfico concreto al tener estructuras de frentes o cuadrillas que permitían el traspaso de secuestrados y su desplazamiento a través de corredores rurales. Al plantear la participación de reductos subversivos y de delincuencia común se tiene como punto a favor la particularización del espacio geográfico. En las técnicas del perfil criminal la identificación y delimitación del espacio geográfico tienen una ganancia para el desarrollo de la investigación criminal por facilitar la elaboración de un perfil geográfico del agresor o agresores. Este perfil es un “mapa mental del criminal, que es la descripción que el delincuente tiene en su cabeza de las zonas geográficas en las que se desenvuelve en su vida. Su casa, su calle, su barrio, su ciudad están descritos en la mente del criminal en función de las experiencias que ha tenido con cada uno de esos lugares, nos describe su zona de confianza, su territorio, las zonas de injerencia, cómo se mueve y se desplaza por ellas.”¹²

En la atención al delito y en la comprensión de las organizaciones criminales dedicadas al secuestro extorsivo es fundamental ahora, y para un posible periodo de posconflicto, controlar la ampliación del espacio geográfico de las organizaciones del cual puedan sentirse confiados y conocedores dándose

de la Policía Nacional. Dirección Antisequestro y Antiextorsión. Bogotá, 2008.

¹¹ En rescates realizados por la Policía Nacional del 2002 a la fecha 1.026 personas han recobrado su libertad a través de estas acciones operativas, el 50,58% de estos rescates corresponde a secuestros extorsivos y el 49,42% a secuestros simples. Cifra oficial de rescates

¹² JIMÉNEZ S. Jorge. Perfil criminal. Presentado en el VII Curso de Criminología Psicosocial - Universidad Complutense de Madrid. www.psicologia-online.com.

una caracterización de la organización o grupo la territorialidad que “significa asumir una situación de propiedad con respecto a un área geográfica por parte de una persona o un grupo. Esta situación de dominio se distingue de la propiedad, en sentido estricto, en que el individuo o el grupo no poseen derecho legal con respecto al área geográfica en cuestión”. (Shaw, 1994).

Parte del crecimiento de las organizaciones criminales actuales como las subversivas fue precisamente la expansión territorial sobre la cual pudieron instaurar una especie de terror social por la amenaza, la extorsión y otra serie de delitos con los cuales se garantizaba tener el control de la población civil en las regiones con presencia subversiva. El territorio sobre el cual se ejerce dominio tiene connotación en la caracterización de la naturaleza, de la identidad y de los objetivos de la organización. Es tan vital el territorio para la vida de los hombres que la gran mayoría de las confrontaciones –antiguas y modernas– ha sido por una justificación territorial, sean estas por defensa o extensión de la soberanía de un imperio o una nación.

El fortalecimiento o no de las organizaciones criminales está relacionado con la retroalimentación que reciben del nivel externo, el interno y de los miembros de la organización. El territorio con la retroalimentación que reciben de su eficacia y poder sirve para ejemplarizar cómo esta nueva información les permite a las organizaciones criminales generarse expectativas, comprendidas como “la evaluación subjetiva de la probabilidad de alcanzar una meta concreta. Lo que permite al individuo predecir la probabilidad de que se dé un acontecimiento o una consecuencia es una estructura de conocimiento basada en la experiencia previa” (Reeve, 1999).

El control territorial no debe ser el único factor de atención en la contención del secuestro, es sin lugar a dudas el más representativo y también el de mayor visibilidad por parte del Estado y la sociedad. La magnitud de la expansión territorial de las organizaciones criminales se ha realizado a través de la georreferenciación de la comisión de los delitos, en este caso del lugar donde ocurren los secuestros; de allí que sean pertinentes las denuncias oportunas.

Entre otros factores para tener en cuenta, los individuos de la organización y lo que esta representa en las expectativas individuales permite elaborar la caracterización no solo de la organización sino de los miembros, con el fin de obtener información sobre los fines de la organización, la transición de objetivos para la comisión del delito, las necesidades en realizar cierto reclutamiento a personas que por su edad, condición o género pueden facilitar cualquiera de las actividades de la etapa del secuestro. La representatividad de la mujer en la participación del secuestro extorsivo en los últimos años ha sido mayor. Las investigaciones criminales y los datos demográficos de las mujeres capturadas por la Policía Nacional corroboran que la mujer dentro de la organización criminal, además de funciones de cuidado y custodia de la víctima, ha desempeñado funciones en la etapa de aprehensión engañando al posible secuestrado y disminuyendo los riesgos ante reacciones inesperadas de la víctima o auxilio por parte de personas cercanas al lugar del secuestro.

Al iniciarse la lucha antisequestro en Colombia no se contaba con una metodología clara para investigar y combatir el secuestro, las características del delito en el país muy poco contrastaban con la naturaleza del secuestro en otros países. Se luchaba

en Colombia –como lo refiere Alfredo Rangel– con unas organizaciones subversivas fortalecidas y sin sumarle la mala práctica de la denuncia por parte de algunas personas que han querido beneficiarse como víctimas de secuestro por asilos políticos, justificar relaciones extramatrimoniales o simplemente para aparecer en una lista de desplazados.

La lucha antisequestro durante estos años sufrió un fuerte desgaste en las instituciones y los funcionarios en actividades como la verificación de casos o ajuste de la normativa penal para los cambios que se presentaban en la dinámica del secuestro. Para el secuestro en una posible transición al posconflicto el desgaste sufrido conduce a tener en este momento un mejor direccionamiento de la política criminal en relación al secuestro, mejores criterios

de investigación, mejor capacitación y selección de los funcionarios encomendados de luchar contra el secuestro, entre otros importantes logros.

El desafío incuestionable es por la dinámica continua de las organizaciones criminales y de sus miembros, esto se refleja en las estrategias que emplean al realizar los secuestros. Con la aparición de reductos de las organizaciones subversivas y de nuevas organizaciones de delincuencia común la tarea es un poco más dispendiosa para las instituciones encargadas en la lucha antisequestro, de allí la necesidad de documentar, registrar y de convocar a otros sectores en asumir una corresponsabilidad en prevenir, investigar, contrarrestar y controlar el secuestro extorsivo en un posible periodo de posconflicto.

Referencias

- Azpuru, D., Blanco, L., Córdova, R., Marín, N., Ramos, C., & Zapata, A. (2007). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. Guatemala. En www.idrc.ca/openebooks/340-9.
- Brundtland, G. (2002). Prólogo del informe *La violencia y la salud*. Ginebra. www.Saludlandia.Com/Images/Docs/Violencia.
- Chiavenato, A. (1999). *Administración de los recursos humanos*. Bogotá D.C.: McGraw Hill.
- Golman, H. (1999). *Psiquiatría general. Manual moderno*. México.
- Jiménez, J. *Perfil criminal*. Presentado en el VII Curso de Criminología Psicosocial - Universidad Complutense de Madrid. En: www.psicología-online.com.
- Meluk, E. (1998). *El secuestro. Una muerte suspendida*. Bogotá, D.C.: Universidad de los andes.
- Milkovich, G. & Boudreau, J. (1994). *Dirección y administración de recursos humanos. Un enfoque de estrategia*. México: McGraw Hill.
- Moran, E. (1997). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Navia, C. y Ossa, M. (1999). *Sometimiento y libertad. Manejo psicológico y familiar del secuestrado*. Bogotá, D.C.: País Libre y Conciencias.
- Pizarro, E. *El posconflicto y la paz*. Publicado el 16 de junio de 2008 en www.eltiempo.com/opinion/columnistas/eduardopizarroleongmez.
- Rangel, A. (1999). Colombia: la guerra irregular en el fin de siglo. *América Latina Hoy*, diciembre, año/vol. 23. España. 1999.
- Reeve, J. (1999). *Motivación y emoción*. Madrid: McGraw Hill.
- República de Colombia, Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000.
- Rey, E. (2008). *Módulo de factores psicosociales del secuestro*. Escuela Antisecuestro de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional. Bogotá, D.C., p. 23.
- Shaw, M. (1994) *Dinámica de grupo. Psicología de la conducta de los pequeños grupos*. Barcelona: Herder.

La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible

Criminal Investigation and Crime Clearing Up

TC. JESÚS ALBERTO CASTRO SALDAÑA

Administrador Policial
Jefe, Área de Información Delincuencial y Análisis Criminológico,
Dirección de Investigación Criminal, Policía Nacional, Bogotá D. C., Colombia
aridajefatura@dijin.policia.gov.co

ST. JUAN APARICIO BARRERA

Especialista en Servicio de Policía
Analista, Centro de Investigaciones Criminológicas,
Dirección de Investigación Criminal, Policía Nacional, Bogotá D. C., Colombia
juan.aparicio@correo.policia.gov.co

■ RESUMEN

El artículo resalta la importancia de la investigación criminal para el esclarecimiento de hechos punibles y su contribución a la administración de justicia. En Colombia, los lineamientos para investigar delitos están consignados en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y como complemento, la Policía Nacional establece los protocolos para llevar a cabo este tipo de investigaciones que junto con el apoyo técnico científico y el conocimiento de los investigadores permiten identificar, individualizar y judicializar los presuntos autores de un delito. Finalmente, el artículo desarrolla un caso de la vida real para evidenciar la efectividad de la investigación criminal.

Palabras clave: investigación policial, delitos contra la vida, policía judicial, criminalística, proceso penal (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

■ ABSTRACT

This paper highlights the relevance of Criminal Investigation in order to clear up crimes and its contribution to law enforcement. In Colombia, guidelines to investigate crimes are set out in the Penal Code (Act 906/2004), and as a complement, the National Police sets up protocols to carry out such type of investigations that, together with the investigators' technical-scientific knowledge would permit the identification, determination and proper prosecution of alleged crime perpetrators. Finally, this paper presents a real-life case to demonstrate the efficiency of criminal investigation.

Key words: police investigation, judicial police, offences against life, criminology, penal proceedings (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

“(...) la policía se ha convertido en un verdadero sistema nervioso del Estado, que mantiene enlazados y coherentes sus distintos órganos y que responde a las contingencias urgentes con la rapidez y exactitud de los reflejos (...)”

Roberto Pineda Castillo. Derecho de Policía.

Introducción

Este artículo, centrado en la investigación criminal, toma como método de exposición, en primer lugar, la aproximación de una definición teórica, para adentrarse luego en los procedimientos técnicos y regulados bajo los criterios del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), y por último, se presenta un ejemplo práctico de la investigación criminal en apoyo a la justicia penal y la lucha contra el crimen.

Pero antes de definir la investigación criminal, se realiza una revisión teórica, teniendo por referente al autor francés Jean-Louis Loubet del Bayle y el argentino Marcelo Fabián Saín, sobre la función de la policía en un sistema político, entendida esta como la encargada de garantizar las reglas de convivencia de un orden social, para lo cual puede valer de la prevención, la disuasión y la represión. Dado que la función policial es garantizar las normas de convivencia de un orden social, las labores de policía se concentran en los procesos de la vigilancia, la investigación criminal, la inteligencia y las labores comunales.

Por el objeto de estudio del artículo, el análisis se centra en la investigación criminal, que para la Policía Nacional de Colombia es un proceso esencial, en cabeza de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN). Así se define a

la investigación criminal como las labores de apoyo técnico-científicas a la administración de la justicia penal. Para el caso colombiano estas labores se regulan en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004). De esta forma, las actuaciones suministradas por el Código, los protocolos claramente documentados por la Institución, la capacitación de los investigadores criminales, el conocimiento y proceder diario de los investigadores de la DIJIN permiten resultados oportunos y contundentes contra la delincuencia.

Para finalizar, se presenta un ejemplo práctico de la investigación criminal realizada por la DIJIN, y que es la operación Dignidad CXXII. Se rinde de esta forma un merecido homenaje a los investigadores criminales y peritos por su labor profesional.

Función de la Policía en un sistema político

Aproximación teórica

Desde una aproximación sociopolítica, en términos teóricos, la Policía en un sistema político tiene por función asegurar el respeto de reglas que rigen los comportamientos sociales de una colectividad (Loubet, Del Bayle, 1998). (sociedades en un territorio definido), tarea conferida o investida a determinados miembros de un grupo (institución) para prevenir, disuadir y reprimir (Chinchilla & Rico, 1997), en nombre de la colectividad, la violación de ciertas reglas que la rigen, teniendo entre sus recursos la coacción.

En teoría general, un sistema político existe cuando la validez de sus normas está garantizada de manera

continúa en el interior de un territorio geográfico por la aplicación y la amenaza de la coacción desde la administración política (Weber, 1987). En un sistema político moderno, la coacción está a cargo de aparatos especializados, y uno de los principales es la Policía, la cual tiene el papel básico de brindar el servicio público de protección (Saín, 2002). Este es reglado para defender las libertades y regular los deberes de los ciudadanos.

La intervención protectora del sistema político a través de la Policía no se basa exclusivamente en la fuerza (que en teoría solo es exclusiva del sistema político), sino también empleando la disuasión o la influencia. Por lo anterior, la Policía tiene entre sus competencias labores asistenciales las de suplir demandas sociales, de cooperación, entre otras (Loubet, Del Bayle, 1998).

Labores de la Policía

De tal forma, para garantizar el orden social se requieren labores especializadas por parte de la Policía. Ellas son la vigilancia, la inteligencia, la investigación criminal y otras actividades comunitarias. Cada una de las anteriores se asienta en estrategias de prevención, disuasión y represión¹.

a) Con relación a la vigilancia, esta realiza las actividades primarias en concordancia con la función de asegurar la ejecución de las decisiones tomadas por el sistema político (Loubet, Del Bayle, 1998) y el respeto de las reglas impuestas por este para garantizar el orden social. Las actividades para hacer obligatorias las decisiones tomadas

se insertan dentro de la obediencia consentida por los ciudadanos y la coerción (o amenaza). De allí parten los dos modelos de Policía, a saber: de intervención o de proximidad. Estas labores primarias son las desplegadas en el nivel social (urbano y rural) a fin de mantener el orden y brindar el servicio de seguridad pública inmediata a la ciudadanía.

b) La inteligencia, encargada de avizorar los peligros internos y externos del sistema político, tiene por fin último orientar la toma de decisiones² por parte del mando (gobierno o institución), antes de ocurrir los sucesos, formulando hipótesis, basándose en hechos, analizando y evaluando indicios. Esta labor consiste en el procesamiento de información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que puedan afectar las condiciones de orden público y la seguridad interior³.

c) La investigación criminal tiene como fin auxiliar a la justicia, dentro del sistema penal, que inicia su accionar, generalmente, después de acaecidos los hechos criminales, y que requiere atribuciones legales para su proceder⁴. Recolecta y aporta pruebas, establece hipótesis con base en dictámenes y análisis de las diligencias judiciales, establece los hechos. La investigación criminal permite a las autoridades judiciales “administrar la justicia” con base en la confirmación científica.

¹ Estas categorías corresponden a la evolución de los riesgos en una sociedad, de ellas se presenta la actuación de la Policía. Capitán CAMELO SÁNCHEZ, Miguel Andrés. *Cátedra de Policía Comunitaria*. Escuela de Cadetes de Policía General Santander. 2006.

² En términos generales, se entiende como el proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de la información, cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones. BUITRAGO ARIAS, Juan Carlos. Exposición del Teniente Coronel de la Policía Nacional: Inteligencia. Bogotá, D. C. 24-07-08. Auditorio DIPOL.

³ CASTRO TISKA, Miguel Ángel. Exposición del Teniente Coronel de Carabineros de Chile: Modelo de Inteligencia Criminal de Chile. Exposición 24-07-08. Auditorio DIPOL. Bogotá.

⁴ Ibid.

d) Otras actividades comunitarias, que en estricto sentido no son labores que por sí mismas garanticen el orden social, pero que representan los mayores bienes y servicios que ofrece una institución policial⁵ como: controlar el tránsito, servir de mediadores en los conflictos cotidianos sociales como disputas conyugales, de inquilinos, de vecinos, riñas, etc., encargarse de menores abandonados, suministrar información a diversos servicios gubernamentales, entre otras. Estas actividades de índole comunitaria se deben, en mayor medida, a la disponibilidad continua del servicio, lo que permite emplearla de inmediato en catástrofes, incendios, crisis personales e interpersonales, y otras tareas que terminan por sobrecargar de demandas a la policía en todos los sistemas políticos.

En general, dichas labores que permiten la función de seguridad pública a fin de prevenir, neutralizar hechos, faltas o comportamientos que obstruyan, limiten o cercenen el orden social, son realizadas en cada sistema político por varios cuerpos especializados con dependencia de los gobiernos políticos locales o estatales.

La Policía en el sistema político colombiano

La Policía Nacional⁶ tiene por misión constitucional "(...) el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz."⁷ Dentro del organigrama del

poder público, en el poder ejecutivo, es componente de la Fuerza Pública, está conformada por Fuerzas Militares y la Policía Nacional⁸. Dada la división político administrativa del país de un Estado unitario, la Policía Nacional tiene presencia en todos los departamentos y municipios del país, al contrario de otros cuerpos de policía del mundo, casos concretos de países como EEUU y México, que tienen varios cuerpos de policía, los cuales no tienen jurisdicción en todo el territorio y sobre toda la población; del mismo modo, la Policía Nacional tiene competencia en todas aquellas labores de la función de asegurar las reglas que rigen el orden social.

La particularidad del sistema policial en Colombia es poseer un único cuerpo que tiene labores de vigilancia (urbana-rural y de proximidad), de investigación criminal, de inteligencia y de otras actividades comunitarias, y ante los requerimientos particulares de atender ciertos tipos penales especiales ahonda esfuerzos por controlarlos. Del mismo modo para cumplir dichas labores esenciales dispone de niveles gerenciales y de soporte, que permiten el actuar esencial de la Policía Nacional de suplir las necesidades y expectativas de la sociedad en seguridad.

Para esto dispone de direcciones encargadas de la gerencia y el soporte, y direcciones que cumplen total o parcialmente cada una de estas labores, donde confluyen la prevención, la disuasión y la represión del crimen. Dichas labores son producto del desarrollo particular del sistema político colombiano.

Para efectos de exposición, y siendo el eje funcional básico de la Policía Nacional la protección a la ciudadanía frente a ilícitos, el análisis se centrará

⁵ Según Jean-Louis LOUBET DEL BAYLE, estas actividades son secundarias, agregadas a la función policial y representan un 70% y 80% de la actividad policial. Ibid. Pág. 80-81.

⁶ Para la historia de la Policía Nacional ver: APARICIO BARRERA, Juan. *La ideología de la Policía Nacional de Colombia en las décadas de los 60 y 70*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá. 2003. Pág. 137.

⁷ Artículo 218. Constitución Política de Colombia. 1991.

⁸ En la actualidad la estructura orgánica de la Policía Nacional está contemplada en la Ley 62 de 1993 y el Decreto 4222 de 2006.

en las labores de investigación criminal, que para la Policía Nacional es un proceso esencial.

La investigación criminal en la Policía Nacional

*“En la investigación criminal,
el tiempo que pasa es la verdad que huye.”*

Edmond Locard

La Policía Judicial

En apoyo a la administración de justicia, en especial la penal, se requieren actividades para la constatación de hechos delictivos, la búsqueda y reunión de evidencia física e identificación y localización de los responsables. Estas actividades de investigación criminal en nuestro país se conocen como policía judicial, y están bajo estricto control judicial.⁹

En términos jurídicos, policía judicial es la función que la Constitución Política o la ley señalan a ciertos organismos, que consiste esencialmente en el apoyo a fiscales y jueces en la consecución, recolección, aseguramiento y estudio técnico-científico de la prueba judicial. En este sentido, la policía judicial no debe entenderse como una institución que desarrolla algunas funciones, sino como un grupo de funciones que la Constitución y la legislación penal encargan a diferentes instituciones de orden oficial y que están regulados por las normas procesales.¹⁰

Los antecedentes de la investigación criminal de la Policía Nacional en el sistema penal colombiano se

remontan a décadas de existencia¹¹. Sin embargo, ante la modernización del sistema penal en Colombia y los adelantos tecnológicos, las facultades actuales de la policía judicial deben estudiarse ante la Constitución Política de 1991, y el advenimiento del nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio que es el Acto Legislativo No. 003 del año 2002, y de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal)¹².

En tal sentido, las labores de policía judicial para el esclarecimiento de los delitos en la investigación penal, a la luz del Sistema Penal Oral Acusatorio colombiano están bajo orientación de la Fiscalía General de la Nación que es la encargada de “dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley”¹³. Dichas funciones establecidas en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) son de manera permanente, supletoria, permanente especial y transitoria¹⁴.

Las labores permanentes de policía judicial son asignadas a los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de

¹¹ Se destacan en su aporte a la investigación criminal en el apoyo al proceso penal en Colombia: la Inspección de Permanencia (1892); la Comisaría de Policía Judicial (1905); la Oficina Central de Investigación Criminal (1911); el Gabinete Antropométrico de la Policía (1911); Sección de Policía Judicial y Policía de Detectivismo (1926); el Gabinete Central de Identificación (1934); el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC); el Departamento del Estado Mayor de Policía F-2; División de Información, Policía Judicial y Estadística Criminal (Dipec) 1971; Dirección de Policía Judicial e Investigación (DIJIN). Para un recuento detallado de la historia ver: *Investigación criminal en la Policía Nacional de Colombia*. Policía Nacional – DIJIN. Panamericana Formas e Impresos. Bogotá. 2005. Págs. 306.

¹² Como antecedentes normativos de la Policía Judicial en Colombia, se encuentra la Ley 16 de 1968 donde se otorgó a la Procuraduría General de la Nación el dirigir, controlar y coordinar los entes encargados de Policía Judicial; del mismo modo, la Ley 52 de 1984 que facultó al gobierno para expedir un Código de Procedimiento Penal; y la Ley 050 de 1987 que establece un Código de Procedimiento Penal; y también como antecedentes la Ley 600 de 2000 que estableció un Código de Procedimiento Penal.

¹³ Artículo 250. Numeral 8. Acto Legislativo No. 03 de 2002.

¹⁴ Artículos 201, 202 y 203 del Código de Procedimiento Penal. Ley 906 de 2004 (agosto 31). *Diario Oficial* No. 45.658. Colombia, 1o de septiembre de 2004.

⁹ Sentencia C-024 de 1994. Corte Constitucional. Bogotá: 27 de enero de 1994. Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero.

¹⁰ Coronel (r.) BERNAL CÁRDENAS, José Maximiliano. *Cátedra de Policía Judicial*. Escuela de Cadetes General Santander. Bogotá. 2006.

la Nación, al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y a la Policía Nacional, por medio de sus dependencias especializadas. En tal sentido, las funciones de policía judicial, en la Policía Nacional, corresponden a la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN), pero en concordancia con el Sistema Penal Acusatorio también tienen participación en el proceso penal otras direcciones (“dependencias especializadas”) de la Policía Nacional dada su especialización para combatir ciertos tipos de delitos, en este caso funcionarios de policía judicial de la Dirección Antinarcóticos, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección Antiextorsión y Secuestro, entre otras.

Del mismo modo, los funcionarios de la Policía Nacional cumplen funciones de policía judicial, de carácter supletorio, en aquellas zonas del país donde no hay integrantes de la policía judicial. Ante esta situación las funciones son ejercidas por los integrantes de la Policía Nacional del sector.

La Dirección de Investigación Criminal

La Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) apoya la administración de justicia en el esclarecimiento de conductas punibles, mediante el estudio del delito, autor, víctima y circunstancias que rodearon al hecho, para lo cual centra su gestión en el proceso de investigación criminal, el cual se compone por la: “Realización de Investigación de Policía Judicial”, “Desarrollo de la Investigación Criminalística”, “Desarrollo de la Investigación Criminológica” y “Administración de la Información Criminal”¹⁵.

¹⁵ *Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional*. 1ª edición. Legis S. A.: Bogotá. 2007.

Lo anterior en concordancia con los lineamientos establecidos por la moderna administración pública, y de acuerdo a los parámetros del Sistema de Gestión Integral¹⁶, para lo cual la Policía Nacional, en cumplimiento a la normativa vigente incorporó el Sistema de Gestión de Calidad en las empresas del Estado¹⁷, el Modelo Estándar de Control Interno¹⁸ (MECI) y el Sistema de Desarrollo Administrativo¹⁹ (Sisteda). Estos procesos de transformación cultural y organizativos han sido incorporados en su estructura administrativa desde 1994, por tanto la gerencia por procesos es parte integral de la cultura organizativa y de la ordenación del trabajo que se resalta en la efectividad de los resultados.

La investigación criminal es uno de los procesos esenciales de la Policía Nacional; dentro de este se encuentran los cuatro procesos antes descritos y están catalogados en éstos (86) procedimientos²⁰. Del mismo modo, los ámbitos de actuación de la DIJIN son de carácter nacional, nivel estratégico y delitos de impacto.

La estructura interna de la DIJIN²¹ está diseñada para cumplir la labor especializada de la investigación criminal. De esta forma se organiza, a través de una dirección, por áreas y grupos de acuerdo, en principio, con las categorizaciones del delito registradas en el Código Penal (Ley 599 de 2000); del mismo modo,

¹⁶ El Sistema de Gestión Integral para la Policía Nacional se basa en tres componentes, que son: 1. El Direccionamiento Estratégico. 2. La Gerencia de Procesos. 3. La Gestión del Talento Humano. Para más información ver: Resolución No. 03515 de 2006. Bogotá, D. C.: Policía Nacional.

¹⁷ Ley 872 de 2003 y la Norma Técnica que rige para la Administración Pública NTCGP:1000.

¹⁸ Decreto No. 1599 de 2005.

¹⁹ Ley 489 de 1998 y Decreto No. 3622 de 2005.

²⁰ Para más información sobre los procesos y procedimientos de la investigación criminal ver: *Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional*. Op. cit.

²¹ Resolución No. 02057 del 15 de junio de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional.

componen los grupos básicos de investigación criminal. Asimismo, está compuesta por un Área Investigativa Delitos contra la Vida, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que investiga los delitos penales que afectan la vida e integridad personal, la libertad y la formación sexual, la trata de personas y tráfico de migrantes, aquellos contra la infancia y adolescencia y las violaciones al DDHH y al DIH. De igual manera, un Área Investigativa de Delitos contra el Patrimonio Económico que se dedica a la investigación de este tipo de delitos. También está compuesta por un Área Investigativa de Delitos Especiales y un área Investigativa contra el Terrorismo, que centra su accionar en la investigación de las organizaciones terroristas del país, y sus estructuras de apoyo urbanas y rurales.

También tiene un componente exógeno, ante el delito internacional, y es el Área de Policía Criminal Internacional, para hacer frente, a través de la cooperación, a los delitos transnacionales, mediante alianzas con los Gobiernos y Policías del mundo.

En complemento a esta estructura, la DIJIN tiene un Área de Policía Científica y Criminalística que apoya el esclarecimiento de los delitos mediante el análisis técnico y científico de los elementos materiales de prueba allegados por los investigadores criminales, los fiscales y los abogados defensores a sus laboratorios.

Como soporte a las actividades que despliega la DIJIN está el Área Administrativa y Financiera, que administra los recursos humanos, financieros, logísticos y tecnológicos.

Las labores de retroalimentación se encuentran en el Área de Información Delincuencial y Análisis

Criminológico que administra y convierte la información en herramienta al servicio de la investigación. A través de los análisis que allí se realizan materializa su función de asesorar al mando institucional para el tratamiento del fenómeno delincencial.

Y finalmente, para cumplir con esta función en el nivel territorial, hay Seccionales de Investigación Judicial (SIJIN), que son divisiones operativas similares a la central. Estas se encuentran en los departamentos y metropolitanas de policía, que en la mayoría de los casos coinciden con la división político-administrativa del país.

La investigación criminal

Esta se entiende como la actividad técnica y científica que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo²². O también, como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial.²³

La finalidad de la investigación criminal es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes

²² La investigación criminal, que también es conocida como investigación forense, se puede definir como un método que marca los procedimientos frente a una conducta punible para llegar a la verdad, en forma ordenada y sistemática.

²³ Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal –PNUD– Guatemala. Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del programa ONU para el Desarrollo. En: www.polsec.org. Agosto de 2008. En nuestro sistema penal la Investigación Criminal comprende las etapas de la indagación y la investigación, aunque hasta el final del proceso penal las labores adelantadas por los investigadores criminales estarán presentes.

que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta²⁴.

En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza –en conjunto con su equipo de policía judicial– un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal. Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito.

Es de resaltar que la Ley 906 de 2004 establece y regula claramente las actividades investigativas de Policía Judicial durante las etapas de indagación e investigación y establecer que algunas actividades son realizadas por iniciativa propia de la Policía Judicial sin requerir autorización judicial previa, y otras requieren orden previa de un fiscal o de un juez.²⁵

Entre las actuaciones contempladas para la investigación criminal, que resultan nuevas en el sistema penal colombiano y que son de vital importancia en la investigación criminal, cabe resaltar: el examen y devolución de la correspondencia, la interceptación de comunicaciones telefónicas, la

recuperación de información dejada al navegar por internet, la vigilancia y seguimiento de personas, la vigilancia de cosas, el análisis e infiltración de organización criminal, la actuación de agentes encubiertos, la entrega vigilada y la búsqueda selectiva en bases de datos²⁶.

Todas las actuaciones de policía judicial²⁷ son empleadas a diario por los investigadores de la Dirección de Investigación Criminal y las Seccionales de Investigación Criminal. Esto se traduce en una práctica diaria, reglada, sujeta a protocolos, y correspondiente a un orden previamente definido en un marco metodológico para cada caso. Además, esta práctica está inscrita en procedimientos definidos con antelación por la Institución, y los investigadores han sido instruidos y previamente capacitados para estas tareas²⁸.

De esta forma, los investigadores se ciñen a los protocolos indicados dentro del proceso de Investigación Criminal, como lo es el proceso de “realizar investigación de policía judicial” y los (41) procedimientos documentados de este proceso.

Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la investigación criminal, que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de indagación requiere el establecimiento de una

²⁴ La investigación criminal se caracteriza por ser continua y especializada, que requiere un método y planeación. Esta es analítica y sintética, es explicativa-causal y se rige por los preceptos legales. Presenta un esquema lógico compuesto por las fases de: Conocimiento del hecho (denuncia, querrela, informes, flagrancia); Diligencias preliminares; Planeación de la investigación; Consolidación de la prueba; Informe de investigación.

²⁵ El Título I (La Indagación y la Investigación) del Libro II del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) establece las actividades de la Policía Judicial, y las actuaciones que no requieren autorización judicial previa, y aquellas que requieren orden del fiscal o del juez.

²⁶ Artículos 234, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 de Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal).

²⁷ Para una definición ver: *Manual Único de Policía Judicial*. Consejo Nacional de Policía Judicial. Imprenta Nacional. Bogotá, 2006. Págs. 50 a 56.

²⁸ Tan solo basta mencionar la capacitación que se imparte en la Escuela de Investigación Criminal de la Dirección Nacional de Escuelas, con programas de pregrado, posgrado y de educación continuada dirigidos a los integrantes de la Policía Nacional. Tal es el nivel de preparación y aceptación que a ella asisten, mediante convenios, integrantes de otras instituciones nacionales, al igual que extranjeros, y que pueden ser instruidos en todas las áreas de la investigación criminal, por ejemplo programas en Criminología, Dactiloscopia, Explosivos, Fotografía Forense, Documentología, entre otras.

planeación, bien sea por comisorio de la autoridad competente o por iniciativa propia del grupo de investigadores, donde se establece qué actividades realizar para determinar el caso, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (fiscal e investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a desempeñar cada uno de los investigadores. Es aquí donde se estima cuáles son las labores de investigación criminal para abordar cierto tipo de delito u organización delictiva.

Una vez elegidas las actuaciones por emplear se hace el desarrollo investigativo, donde se evalúa la información, se consultan las diferentes agencias y bases de datos; los resultados se consignan en los diferentes informes en el expediente. De tal manera, se consolidan elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la captura de los responsables. Luego de realizar la investigación se plasma en un informe de investigación criminal, que el funcionario realiza²⁹.

²⁹ Flujograma de la descripción del proceso de realizar Investigación de Policía Judicial. *Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional*. 1ª edición. Legis S. A.: Bogotá. Abril de 2007. Págs. 1-9.

Desde luego, estas actuaciones en la investigación criminal son realizadas por investigadores que tienen un conocimiento amplio y profundo en la investigación de campo, adquirido en la formación impartida por la misma Institución y la práctica de la profesión. Por ejemplo, desde el inicio del Sistema Penal Oral Acusatorio hasta el 31 de julio de 2008, funcionarios de la DIJIN y la SIJIN habían realizado (15.844) acciones de vigilancia y seguimiento de personas, (92) análisis e infiltraciones de organización criminal, (351) entregas vigiladas, (2.468) de vigilancia de cosas. (Ver Tabla 2). Estas labores aumentan año a año, indicando el nivel de participación y profesionalización de la DIJIN y la SIJIN en la investigación criminal en nuestro país.

Estas actuaciones en la investigación criminal, en la práctica, han generado satisfactorios resultados que se materializan en las capturas por todos los delitos de la norma penal en Colombia, la desarticulación de organizaciones delictivas y terroristas en el país, teniendo la certeza de que dichas labores se están realizando sujetas a los principios constitucionales y del procedimiento penal y que en última instancia protegen al ciudadano que es la base del Estado Social de Derecho.

Tabla 1. Síntesis de algunas actividades de investigación criminal desplegadas por DIJIN y SIJIN

Actuaciones dentro de la indagación y la investigación dijín – sijín	Año			
	2005	2006	2007	2008
Análisis e infiltración de organización criminal	1	1	83	7
Actuación de agentes encubiertos	78	39	73	13
Búsqueda selectiva en base de datos	11.018	16.463	26.011	23.400
Entrega vigilada		3	347	1
Interceptación de comunicaciones telefónicas	4.210	5.208	4.527	3.070
Recuperación información dejada al navegar por internet u otros	6	25	24	4
Vigilancia de cosas	494	581	796	597
Vigilancia y seguimiento de personas	4.127	5.384	3.998	2.335

Fuente: Centro de Investigaciones Criminológicas. Datos del 1o/I/2005 al 31/VII/2008

Finalmente, dentro del apoyo que la Policía Judicial brinda en la investigación criminal, sus roles van más allá de ser investigadores criminales de campo. Así, en la Dirección de Investigación Criminal y en las Seccionales de Investigación Criminal se realizan actuaciones en indagación e investigación criminal como dictámenes periciales contables, pericial de video, dictámenes balísticos, dactiloscópicos, de campo, de explosivos de pre y posexposición, de hidrocarburos, de estupefacientes, de residuos de disparos, documentológicos, grafológicos, dictámenes periciales de voz, en derechos reservados de autor, en informática forense, cotejos morfológicos, diligencias de retrato hablado, exámenes de ADN, inspección e identificación de armas, entre otras.

Tabla 2. Actuaciones dentro de la indagación y la investigación judicial desplegadas por DIJIN y SIJIN

Actuaciones en la indagación y la investigación criminal: DIJIN – SIJIN	Año			
	2005	2006	2007	2008
Total SIJIN	82.913	229.923	337.760	254.589
Total DIJIN	41.256	43.626	43.334	31.552

Fuente: Centro de Investigaciones Criminológicas. Datos del 1o/1/05 al 31/11/08

Es de resaltar que el número de actuaciones de Policía Judicial contempladas en la Ley 906 de 2004 aumenta año a año en la DIJIN y la SIJIN, como lo muestra la Tabla 2, lo cual indica de esta forma el papel desempeñado por la Institución en el desarrollo del Sistema Penal Oral Acusatorio.³⁰

³⁰ Es necesario resaltar que la implementación de la Ley 906 de 2004 para todo el territorio nacional se ejecutó en cuatro fases. La primera comenzó el 1o de enero de 2005 en Bogotá y el Eje Cafetero, y dicho proceso culminó con la cuarta fase el 1o de enero de 2008.

Es necesario resaltar que los avances en la investigación criminal fueron mayúsculos en los últimos años debido al empleo masivo de la informática, la adquisición de tecnología de punta para la interceptación de señales y otros recursos invertidos en innovación tecnológica, que empleados en forma masiva produjeron un gran cambio en la manera de investigar³¹. Las actuaciones suministradas por la Ley 906 de 2004 han permitido a la DIJIN ser pionera en la investigación criminal y propinar golpes contundentes contra todas las manifestaciones de la criminalidad en Colombia.

Operación dignidad CXXII

Entre los resultados de la investigación criminal son varios los ejemplos de casos exitosos, entre ellos la Operación Dignidad CXXII, que refleja el sentir diario del ciudadano y sus necesidades de seguridad. En esta operación confluyen los victimarios, las víctimas, la opinión pública y las acciones decididas del Estado por combatir el crimen, y presenta en forma exitosa las etapas del proceso penal desde el reporte de la noticia criminal hasta la sentencia de un juez.

En resumen, inicia como un hurto realizado en un paraje rural, montañoso y desolado del municipio de Chía (Cundinamarca) próximo a la capital, que se produjo el día 4 de enero de 2008, por asaltantes previamente organizados para cometer ilícitos, en contra de cuatro jóvenes inermes que se encontraban en actividades de recreación, hecho que generó rechazo por sí mismo ante el público. Sin embargo, no conformes con despojar los bienes materiales de

³¹ El desarrollo de bases de datos y de los medios de comunicación permite en tiempo casi real conocer los antecedentes que pueda tener un sospechoso o detenido. Por ejemplo, las bases de datos operativas con los antecedentes delictivos y contravencionales de los ciudadanos, el sistema de identificación de huellas dactilares (AFIS), el sistema integrado de identificación balística (IBIS), entre otros.

sus víctimas, deciden los delincuentes retenerlas por algún tiempo y luego proceder a violar a una de las jóvenes y transgredir la intimidad de las otras, lo cual produce aun más rechazo pues no solo se trató de despojar por medios violentos a las víctimas de sus pertenencias materiales sino de violentar el cuerpo y transgredir la dignidad de una mujer.

La etapa penal inició con el reporte de la noticia criminal, cuando fue instaurada una denuncia por las víctimas y sus familiares ante el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación. De tal forma, se inició la etapa de la indagación, con la realización de los actos urgentes. Dichos actos y sus resultados preliminares fueron presentados en informe ejecutivo a un Fiscal Especializado que asumió el caso realizó un programa metodológico, con participación del Cuerpo Técnico de Investigación y la Sijín (Zipaquirá). Del mismo modo, por la magnitud del hecho y su despliegue por los medios de comunicación se dispuso el traslado de personal especializado de la DIJIN del Grupo Investigativo de Delitos Sexuales, Trata y Tráfico de Personas del Área de Delitos contra la Vida, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Así se creó un grupo de trabajo interinstitucional.

Luego del reporte inicial se realizó inspección en el lugar de los hechos (cerro de La Valvanera) y se procedió a la identificación, recolección y embalaje de la evidencia física de la escena del delito. Asimismo, se realizaron entrevistas criminales o forenses tanto a las víctimas como a posibles testigos de los hechos, a la par que se buscaba más información en labores puerta a puerta en las veredas circunvecinas. En estas labores acompañaron a los investigadores de campo personal del laboratorio móvil de criminalística. El lugar donde ocurrieron los hechos era abierto y rural,

y se halló, mediante método de búsqueda punto a punto, la evidencia física de importancia para la investigación, como fragmentos de botellas de vidrio de jugo y ron, un pico de una de las botellas, un par de aretes de una de las víctimas y fragmentos de papel con manchas al parecer de sangre, los cuales fueron debidamente embalados, rotulados y sometidos a cadena de custodia. El lugar fue fijado en forma videofotográfica.

Se establecieron hipótesis y se asignaron responsables para cada paso por seguir. Así se logró establecer un modo de operación. A la par de la realización de entrevistas criminales, se consultaron las bases de datos de la Institución. Se realizaron enlaces con otros investigadores y otras instituciones, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Procuraduría General de la Nación. Del mismo modo, en la entrevista criminal practicada a las víctimas se obtuvieron retratos hablados de los cuatro agresores de los cuales, posiblemente, uno era menor de edad. Las denunciadas, relataron de manera detallada los hechos describiendo los rasgos físicos y morfológicos de los cuatro agresores. Con dicha información, más los datos suministrados por la comunidad, se dieron a conocer los retratos hablados de los sospechosos.

Con las labores de vecindario se recogió información que permitió la identificación de los agresores, se obtuvo como resultado la ubicación de un testigo, que suministró en diligencia de entrevista criminal datos relacionados con la identidad de los autores del hecho materia de investigación, los cuales fueron corroborados con otros residentes de la zona.

Luego se hizo la identificación e individualización por medio de reconocimiento en fotografías, junto con tres de las víctimas. Fueron nueve diligencias de

reconocimiento en álbum fotográfico que arrojaron resultados positivos para la identificación de los tres agresores mayores de edad.

Toda esta información recolectada en la etapa de la indagación se puso en conocimiento del Fiscal Especializado, las diligencias judiciales y actividades investigativas enunciadas anteriormente, con un Informe de Investigador de Campo. El fiscal determinó que existía el acervo probatorio suficiente para solicitar la orden de captura contra estos tres sujetos mayores de edad responsables de los hechos investigados, ante la Juez Primero Penal Municipal de Zipaquirá con funciones de Garantía, que expidió por este una orden de captura por los delitos de secuestro simple, acto sexual violento, acceso carnal violento y hurto calificado y agravado.

Con la orden de captura que la Juez de Control de Garantías emitió, y las labores investigativas adelantadas, se logró la ubicación e identificación de los indiciados, con lo cual se elaboró un operativo especial que permitió la captura –al mismo tiempo y en diferentes veredas del municipio de Chía– de tres personas adultas y la puesta a disposición de un menor de edad ante los juzgados promiscuos de familia. Con este operativo se logró, asimismo, la recuperación de dos cámaras fotográficas producto del ilícito.

Las capturas se realizaron a los cinco días de ocurridos los hechos. Posteriormente, los imputados se declararon culpables de los delitos imputados y se allanaron a los cargos ante el juez. Al final del proceso penal, el día 23 de mayo de 2008, en sentencia proferida por el Juez Único Penal del Circuito de Zipaquirá, halló culpables a los tres mayores de edad y fueron condenados a 17 años de prisión cada uno.

Este caso mostró resultados tangibles e inmediatos y, del mismo modo, el mensaje ante la opinión de que el hecho no quedó impune y se impartió justicia.

Es de resaltar que la celeridad del proceso judicial, los grandiosos resultados y las herramientas investigativas y técnicas con las que contaban los investigadores judiciales fueron producto de las bondades del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004); del mismo modo, el alto nivel de profesionalismo y de despliegue técnico y científico que el sistema penal acusatorio exige a las instituciones comprometidas en el proceso penal.

Esta operación, sujeta a los protocolos de la investigación criminal, arrojó como resultado la verdad de los hechos, la captura de los responsables y su condena por un juez. Se da a entender claramente a la opinión pública que la investigación criminal, a través de las acciones en conjunto interinstitucional, el despliegue de recursos, de tecnología, de personal altamente capacitado, no es exclusiva para cierto tipo de casos, organizaciones o delitos sino que está al servicio de todos los colombianos, y más aun, que se esclarecen prontamente los delitos que más afectan a la comunidad.

Conclusiones

La investigación criminal es un proceso esencial en la Policía Nacional, y es auxiliador de la justicia penal. Esta tiene como función sistémica preservar el orden en el sistema político colombiano.

La investigación criminal es un tipo de intervención altamente calificado y sustentado en bases técnico-científicas, dadas la complejidad y especificidad propias de la investigación de crímenes de diversa índole.

El organismo líder en investigación criminal en Colombia es la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional, por la cantidad de actuaciones en la investigación criminal, el nivel técnico y científico de sus bases de datos e instalaciones, la preparación académica de sus integrantes y los excelentes resultados operativos, además de ser el organismo especializado de investigación criminal de la Policía Nacional, y que constitucionalmente realiza la función jurídica de Policía Judicial.

La investigación criminal está sujeta en la actualidad a los procedimientos señalados en la Ley 906 de 2004, y para la Policía Nacional está debidamente sustentada en protocolos. Se establecen prácticas

diarias, ejecutadas por personal idóneo previamente capacitado, y que se valen de la experiencia y los avances de los sistemas y del desarrollo de las telecomunicaciones para arrojar excelentes resultados –promocionados por los medios de comunicación– y que sirven al interés general de los colombianos.

La acción conjunta de las instituciones desde sus ámbitos de acción, a través del Sistema Penal Oral Acusatorio, arroja resultados inmediatos y contundentes ante los hechos delictivos, dadas las herramientas que este establece, más el despliegue de recursos, de tecnología y de procedimientos sustentados en la recolección de las pruebas.

Referencias

- Acto Legislativo No. 03 de 2002 (diciembre 19). *Diario Oficial No. 45.040*. Bogotá, 20 de diciembre de 2002.
- Aparicio Barrera, J. (2003). *La ideología de la Policía Nacional de Colombia en las décadas de los 60 y 70*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá. p. 137.
- Aparicio Barrera, J. (2008, Julio). *Capacitación de Policía de Vigilancia para el Sistema Penal Acusatorio Colombiano - Seminario Taller Policía Testigo - International Criminal Investigative Training and Assistance Program (ICITAP)*.
- Bernal Cárdenas, J. (2006). *Cátedra de Policía Judicial*. Escuela de Cadetes General Santander. Bogotá, D.C.
- Chinchilla, L., Rico, J. (1997). *La prevención comunitaria del delito: perspectivas para América Latina*. Centro para la Administración de Justicia. Universidad Internacional de La Florida. Miami, Estados Unidos de América. p. 41.
- Enciclopedia Policía. (2006). IV Tomos. Bogotá: Ibáñez Editores.
- Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal –PNUD– Guatemala. (2008, agosto). Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del Programa ONU para el Desarrollo. En: <http://www.polsec.org>.
- Grimes, K. (2008). Preparación para entrevistas. *Curso avanzado de entrevistas. International Criminal Investigative Training and Assistance Program (ICITAP)*. Department of Justice. USA.
- Iguarán Arana, M. (2007). Policía Judicial. Soporte del Nuevo Sistema Penal Acusatorio. *Revista Escuela de Cadetes de Policía General Santander*. 114, pp. 4-8.
- Investigación Criminal en la Policía Nacional de Colombia*. Policía Nacional – DIJIN. Panamericana Formas e Impresos. Bogotá, D.C. 2005. pp. 306.
- Loubet Del Bayle, J. (1998). *La Policía: aproximación sociopolítica*. Madrid: Acento.
- Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional*. (2007). 1ª edición. Bogotá, D.C.: Legis S. A.
- Manual Único de Policía Judicial*. (2006). Consejo Nacional de Policía Judicial. Bogotá: Imprenta Nacional. P. 158.
- Mantovani, F. (2000). *El siglo XIX y las ciencias criminales*. Bogotá, D.C., Editorial Temis. P. 69.
- Pineda Castillo, R. (2006). *Derecho de Policía*. 2a reimpresión. Plaza y Janés Editores: Bogotá. 2006. Pág. 117.
- República de Colombia. Código de Procedimiento Penal. Ley 906 (2004, agosto 31). *Diario Oficial No. 45.658*. Bogotá, D.C. 1º de septiembre de 2004.
- República de Colombia. Código Penal. Ley 599 (2000, julio 24). *Diario Oficial No. 44.097*. Bogotá, D.C., 24 de julio de 2000.
- República de Colombia. Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116. Bogotá, D.C., 20 de julio de 1991.
- Saín, M. (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. F. C. E.: Buenos Aires. 1ª edición. P. 158.
- República de Colombia. Corte Constitucional. (1994). Sentencia C-024. Bogotá, D.C.: Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero.
- Oficina de Planeación Policía Nacional (2008) Sistema de Gestión Integral. Cartilla Didáctica. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional. p. 20.
- Weber, Max. (1977). *Economía y sociedad*. México: F.C.E. Editores.

Casos de investigación criminal: tipología del crimen

Criminal Investigation Cases: Crime's typology

BG. (R) GUILLERMO LEÓN DIETTES PÉREZ

Presidente, Academia Colombiana de Historia Policial. Bogotá D.C., Colombia
academiah.egsan@policia.gov.co

■ RESUMEN

Este artículo reseña, de forma sucinta, tres homicidios de trascendencia; ya que por la connotación de las víctimas, modos de operar y autores, tuvieron alto impacto para la vida pública nacional e internacional. También se evidencia la oportuna intervención de la Policía Nacional para el esclarecimiento de los hechos punibles.

Palabras clave: investigación policial, homicidio, extorsión, captura, allanamiento (Fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

■ ABSTRACT

This paper briefly presents three significant homicides since the impact the victims, modus operandi and perpetrators had was of high relevance for public life at national and international levels. Also, the timely action of the National Police in order to clear up the offence is presented.

Key words: police investigation, homicide, blackmailing, arrest, search warrant (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

El homicidio del vicepresidente de la empresa Mazda

Los hechos que se describen a continuación correspondieron al homicidio de un ciudadano de origen japonés que ocupaba el cargo de vicepresidente de la empresa Mazda, multinacional dedicada al ensamble y venta de automotores en Colombia. El caso ocurrió la noche del viernes 24 de enero de 1992, cuando se comunicó a la central de radio de la Policía Nacional de Colombia sobre movimientos sospechosos de una patrulla policial evadida.

Luego de varias verificaciones hechas por policías, se logró establecer que dos miembros de una patrulla se encontraban fuera de su jurisdicción y, simultáneamente, un ciudadano japonés era trasladado al Hospital Simón Bolívar, al norte de Bogotá, con graves heridas producidas por arma de fuego. Llamó la atención que la víctima demostró temor cuando fue auxiliado por los uniformados.

Esa misma noche, en la Estación de Policía Servitá, eran indagados de manera aislada estos policías que se encontraban fuera de su lugar de facción. De acuerdo con las conjeturas del señor Brigadier General, Guillermo León Diettes Pérez, que para la fecha era el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, se logró establecer un vínculo entre la patrulla sospechosa con el caso del herido.

Con el fin de salvaguardar la integridad física de la víctima, el señor Brigadier General dispuso reforzar los servicios de seguridad en el hospital e impartió órdenes para impedir cualquier acceso hacia la víctima.

El caso revistió tal trascendencia que a la mañana siguiente la difusión en los medios de comunicación fue notoria.

Esclarecimiento de los hechos

La investigación que la Sección de Policía Judicial e Investigación (Sijín) de la Policía Metropolitana de la Bogotá –hoy día Seccional de Investigación Criminal– desarrolló logró establecer la secuencia de los hechos, así:

La noche del 24 de enero de 1992 la víctima estuvo cenando con otro ejecutivo de la empresa Mazda en el restaurante Hatsuhana, tradicional sitio de encuentro de los japoneses, ubicado al norte de la capital colombiana.

Aproximadamente a las 9:15 salió en el automóvil Mazda, color verde, de placas BAY 007, valorado en dieciséis millones de pesos, y se dirigió hacia las instalaciones de la compañía en el centro de la ciudad (zona industrial de la calle 13 con carrera 38), pues al parecer debía recoger unas llaves para posteriormente regresar a su residencia en el norte de Bogotá.

Cuando el extranjero recorría la calle 72 con carrera 7ª fue abordado por los asaltantes que pretendieron despojarlo de su vehículo. El ciudadano japonés opuso resistencia, lo cual originó que los delincuentes le propinaran cuatro impactos de bala en el abdomen y en el brazo derecho. Sometido a indefensión, los mismos asaltantes lo trasladaron hacia la Autopista Norte, lo abandonaron cerca de la calle 200 con carrera 7ª, donde una patrulla de vigilancia de la Policía lo localizó y lo trasladó de inmediato al hospital Simón Bolívar. Posteriormente

fue trasladado a otra clínica, donde falleció el día 10 de febrero de 1992.

La investigación comenzó, como antes se dijo, con los interrogatorios que se hicieron inicialmente a los dos agentes en las instalaciones de la Estación Servitá y prosiguió por parte del personal de la Sijín. Posteriormente, se realizaron pruebas de balística a los dos revólveres que los agentes portaban, se pudo establecer que habían sido disparados recientemente y coincidieron con un proyectil encontrado en el cuerpo de la víctima. Finalmente, se cotejaron las huellas dactilares de los policías y se comprobó que correspondían a los asaltantes.

Con base en los interrogatorios y las pruebas técnicas, los agentes no pudieron negar su participación en el crimen y confesaron la ayuda de un particular, que también fue capturado por la Policía y puesto a órdenes de las autoridades.

Este insuceso generó una serie de consecuencias negativas en las relaciones bilaterales colombo-japonesas.

Castigo ejemplar

De acuerdo con el procedimiento señalado por el Código de Justicia Penal Militar, la Policía Nacional convocó, en el mes de abril, un Consejo de Guerra, en el cual los agentes fueron hallados culpables de los delitos de homicidio, peculado, hurto y abandono del puesto y condenados a treinta años de cárcel.

Por su parte, quien colaboró con los ex agentes fue procesado por los mismos hechos en y recibió una condena de 24 años.

Para finalizar, es importante destacar que la misma institución policial llevó a cabo la investigación para esclarecer los hechos punibles y sancionar a los responsables.

El Collar-Bomba

El caso conocido como “collar-bomba”, el primero que se comete bajo esta modalidad y del cual se tenga noticia hasta ahora, afectó a una familia campesina que residía en un municipio del departamento de Cundinamarca, Colombia. Este hecho sucedió el 15 de mayo de 2000.

La víctima de este episodio corresponde a una campesina objeto de extorsión. Lo paradójico de este hecho es que la labriega no contaba con recursos patrimoniales suficientes que la hicieran potencial blanco de este delito.

Los hechos

Aproximadamente a las cinco de la mañana del día de los sucesos, tres individuos se presentaron en la residencia de esta familia campesina a la que exigieron la suma de quince millones de pesos a cambio de su vida. Como no tenía disponible esa suma, los asaltantes procedieron a colocar en el cuello de la víctima un artefacto con explosivos a manera de collar. Dejaron además un casete con instrucciones y un plano de su estructura, junto con otros elementos en un maletín.

Familiares y vecinos de la señora la trasladaron de urgencia a las instalaciones del Batallón Sucre en Chiquinquirá en busca de elementos adecuados para quitarle el artefacto. Unidades del Ejército asumieron el caso pero a eso de las ocho de mañana requirieron

los servicios de los miembros de la Estación de Policía Chiquinquirá que, a su vez, solicitaron a la Policía Judicial de Tunja el envío de un técnico en antiexplosivos.

Entre tanto, la víctima fue trasladada a un sitio denominado “Venta de Conejo”, ubicado en la avenida de circunvalación que de Chiquinquirá conduce al municipio de Muzo.

Efectivamente: un Subintendente de la Policía procedente de Tunja, tal como se observó en los noticieros de televisión y las filmaciones existentes, intentó desactivar el artefacto colocado en el cuello de la campesina con una segueta para cortar los tubos de plástico, mientras otro compañero refrigeraba con agua la acción para evitar que el calor de la fricción originara una explosión. En este ejercicio participaron conjuntamente algunos policías y miembros del batallón.

El explosivo

El collar-bomba, efectivamente, resultó ser la unión de unos codos de tubería plástica, que en su interior tenían una combinación de R1, nitrato de amonio, antimonio, azufre, aluminio en polvo, clorato de potasio, fósforo rojo, papeles periódico y de aluminio, junto con unos sistemas de activación (eléctrico, químico y mecánico).

La explosión

Era alrededor del mediodía cuando se creía que iba a culminar con éxito la tarea emprendida, pues el Subintendente logró desarmar la primera parte del collar, sacó el mecanismo y un polvo del componente. De un momento a otro y ante la mirada atónita de

algunos curiosos explotó el collar-bomba, causó la muerte de la víctima –portadora del collar– y la del Subintendente de la Policía. También produjo lesiones de carácter permanente a un Sargento Primero del Ejército y a dos soldados voluntarios.

La investigación

La Dirección de Policía Judicial dispuso una comisión del Grupo de Homicidios, para que asesorara a la Fiscalía General y adelantara las acciones pertinentes con el fin de esclarecer los móviles del hecho delictivo.

Como casi siempre ocurre en estos casos, las primeras hipótesis y las mismas actividades de los delincuentes hicieron presumir que se trataba de una acción de células urbanas de las FARC. Sin embargo, el trabajo profesional y paciente de los investigadores de la DIJIN poco a poco fue desvirtuando esta idea.

Otras posibles causas se orientaban hacia unos problemas entre dos familias vecinas y amenazas por diferencias entre ellas, incluyendo sindicación de actividades de brujería para subsanar las mismas disputas entre ellas.

Después se informó a los investigadores que la víctima y otro de sus vecinos pertenecían a la junta comunal de la vereda y discutían acaloradamente sobre el cuidado y orientación del acueducto que servía al vecindario.

Se supo que la portadora del collar había solicitado a su hermana el préstamo de un revólver pues tenía miedo de que unos ordeñadores, de su propia finca, le pudieran hacer algún daño debido a actitudes sospechosas que estaban demostrando hacia ella.

Los investigadores encontraron que un empleado de la finca obtuvo clorato de potasio, nitramón, azufre y pólvora para abrir un supuesto pozo séptico. Asimismo, se conoció que la noche anterior al día de los hechos este empleado se encontraba en compañía de un reconocido experto en el manejo de explosivos.

Al recibir testimonios de varias personas y efectuar allanamiento a la vivienda del sospechoso, quedó en claro que este sujeto quería obtener una pistola de plástico, similar a una que se había encontrado en la casa de la víctima, junto al casete de las amenazas y la extorsión. También se halló un pasamontañas semejante al utilizado por los delincuentes cuando colocaron el collar-bomba a la extorsionada, según lo indicó un testigo cercano.

En el proceso adelantado por los investigadores policiales se comprobó que el sospechoso tenía historial delictivo: se le sindicaba de hurto, hurto agravado y calificado, concierto para delinquir. Las labores investigativas e indicios analizados por los miembros de la Policía se lograron obtener mediante:

- 18 testimonios
- 25 inspecciones judiciales en talleres de mecánica y ornamentación
- 9 capturas realizadas
- 18 líneas telefónicas interceptadas
- 2 filmaciones de seguimientos cumplidos
- 1 arma de fuego incautada
- 32 pruebas realizadas, incluyendo espectrografías de voces

Epílogo

Como conclusión de la tarea investigativa, es importante destacar:

Se esclareció la verdad del caso conocido como “el collar-bomba” y que causó la muerte de una campesina y de un miembro de la Policía Nacional, así como las lesiones de un sargento y dos soldados del Ejército Nacional.

Igualmente, se descubrió la conexión con otra banda de delincuentes, que además habían sido los causantes de los homicidios de otras personas de la región.

Se ubicaron exactamente los talleres en donde se fabricó el artefacto “collar-bomba”, al igual que los sitios donde fueron adquiridos los explosivos.

En resumen, se produjo la captura de 9 individuos que fueron entregados y puestos a órdenes de la Fiscalía.

Se determinó que se trató de un caso de extorsión planeado por grupos de delincuencia común y no de subversión, como inicialmente se planteó como hipótesis.

El homicidio de Monseñor Isaías Duarte Cancino

Un prelado de carácter

Entre los jerarcas de la Iglesia Católica colombiana, monseñor Isaías Duarte Cancino se dio a conocer como un gran orador y, sobre todo, un hombre de carácter que nunca perdió actualidad por sus permanentes pronunciamientos acerca de temas de la vida nacional, su participación en el Sermón de las Siete Palabras en la Semana Santa que año tras año se transmitía por las principales cadenas de radio y televisión y, sobre todo, duras palabras contra el narcotráfico y los grupos armados que generan, en parte, la violencia nacional. En hechos

sin precedentes, excomulgó a los guerrilleros del ELN responsables del secuestro de unos feligreses que asistían a misa a la iglesia La María en 1999.

Años más tarde un jefe paramilitar, hoy desmovilizado, se atrevió a acusar a Monseñor Duarte Cancino ante la Fiscalía de hacer parte de un grupo asesor de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Breve semblanza

Monseñor Duarte nació en la ciudad de San Gil (Santander) el 15 de febrero de 1939; adelantó estudios secundarios en Bucaramanga y luego abrazó la carrera religiosa iniciándose en el Seminario de Pamplona (Norte de Santander) y cursando Teología en Roma (Italia). En la Pontificia Universidad Gregoriana de la capital italiana obtuvo su licenciatura en Teología Dogmática.

Al recibir su ordenación sacerdotal fue incardinado a la Diócesis de Bucaramanga; designado vicario cooperador de la Catedral de la Sagrada Familia en Bucaramanga y luego profesor en el Seminario Mayor de Pamplona, inicia posteriormente su recorrido por varias parroquias, entre las cuales destacamos las del Espíritu Santo y la Catedral de Bucaramanga, Girón y Málaga. Ejerce nuevamente la docencia en el Seminario Mayor de Bucaramanga donde además, y en forma simultánea, se destaca como Vicario Pastoral de la Arquidiócesis. El 10 de abril de 1985 fue nombrado obispo titular de Germania de Numidia y Auxiliar de Bucaramanga, y fue consagrado para su alta dignidad eclesiástica el 17 de junio de 1986.

Cuando la jerarquía eclesiástica decide crear la Diócesis de Apartadó en el Urabá antioqueño, Monseñor Duarte Cancino es nombrado el 18 de

junio de 1988 como su primer Obispo. Finalmente, el 19 de agosto de 1995 Su Santidad, el Papa Juan Pablo II, quién decide nombrarlo como Arzobispo de la Arquidiócesis de Cali, en reemplazo de Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, que es trasladado a Bogotá.

Es allí, en Cali, donde manos criminales, en un hecho que consternó al país y al mundo católico, asesinan a tan ilustre prelado en las primeras horas de la noche del 16 de febrero del año 2001, cuando cumplía con su misión apostólica.

Los hechos

Como ya se dijo, Monseñor Isaías Duarte Cancino cumplía su labor y ya era muy conocido por sus permanentes pronunciamientos y sus exigencias a la feligresía a su cargo. Recorría permanentemente las parroquias de su jurisdicción y había organizado unos apoyos a las comunidades necesitadas, entre ellas a unas de las comunas de Santiago de Cali.

El 16 de marzo de 2002 Monseñor Duarte Cancino presidía la celebración de una misa solemne como marco de una ceremonia de matrimonio colectivo (un poco más de cien parejas) en la parroquia El Buen Pastor, ubicada en la carrera 261 con diagonal 71 A del barrio Ricardo Balcázar de Cali. Al terminar el oficio religioso, aproximadamente a las 8:30 de la noche, dos sicarios esperan la salida del obispo Duarte Cancino y lo acribillan a balazos al momento en que abordaba su vehículo frente a la iglesia. Los testigos afirman que los delinquentes huyen en una motocicleta hacia otro barrio de Cali.

La noticia, naturalmente, se difunde de inmediato por los medios de comunicación a toda Colombia y al mundo.

La investigación policial

Unidades investigativas iniciaron una serie de actividades en la ciudad de Cali y, a medida que iban arrojando resultados, se desplazaron a otros municipios del Valle del Cauca, los departamentos del Viejo Caldas, Meta y la ciudad de Bogotá.

Lo primero fue tratar de localizar a los testigos de los hechos, entre los cuales estaban algunos asistentes a la ceremonia religiosa, feligreses a la salida de la iglesia y curiosos que se encontraban frente a la parroquia. Seguidamente se hizo el acopio de los videos tomados en el matrimonio colectivo; se hicieron retratos hablados de los sicarios y con base en las primeras declaraciones obtenidas se pidió a la Fiscalía autorizar la interceptación, rastreo y verificación de teléfonos relacionados con los primeros sospechosos.

Pacientemente se fueron descartando algunos testimonios considerados contradictorios o señalados como “no ciertos”. Averiguaciones posteriores facilitaron la retención de algunos individuos que, sometidos a reconocimiento en pruebas judiciales, fueron señalados como los autores materiales del crimen de Monseñor Duarte.

Finalmente, se pudo establecer que los individuos conocidos en el mundo delictivo con los apodos de “El Calvo” y “El Córdico” fueron los encargados de disparar y dar muerte al señor Arzobispo de la ciudad de Cali. Estos sujetos también fueron reconocidos como pertenecientes a una banda bien organizada y dedicada al sicariato a sueldo, como empleados de las llamadas –también en el argot

popular– “oficinas de cobro” de la delincuencia organizada y con algunas vinculaciones de las bandas de narcotraficantes.

Señalados asesinos

El trabajo final de la Policía arrojó los siguientes resultados:

Captura, en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, de dos sujetos. También se comprobó que “El Calvo” se había fugado, el día del magnicidio, del establecimiento carcelario El Ferrocarril ya que había sido capturado por la Policía por porte ilegal de armas y bajo la sindicación de hurto calificado y fuga de presos por las fiscalías de Riofrío y Tuluá, Departamento del Valle.

Uno de los sicarios, al momento de ser capturado, portaba un revólver 38 largo marca Ruger, y una motocicleta marca Yamaha, placas LTK-86, cuyo sistema de identificación figuraba solicitado por hurto. Otro delincuente cuya captura se hizo efectiva por la Policía se acogió al beneficio de sentencia anticipada. A los capturados se les acusó de homicidio agravado en concurso con los delitos de porte ilegal de armas y rebelión.

Todos los registros fílmicos, fotográficos, allanamientos, seguimientos, reconocimientos y medidas de aseguramiento hechas efectivas por el personal de la Policía fueron puestos a órdenes de la Fiscalía, junto con todos estos delincuentes, y sirvieron de soporte para la judicialización y esclarecimiento de execrable crimen.

Índices de la Revista Criminalidad

Volumen 50

Índice por Autores

Acero Soto, S. M.; Pérez Salazar, B. Los delitos contra el patrimonio en Colombia: Comentarios sobre su comportamiento en décadas recientes, 50 (1), 59-72.

Aguilera Torrado, A. Análisis de los programas de prevención del crimen y promoción de los derechos humanos en Colombia, 50 (2), 31-41.

Bello Montes, C. La violencia en Colombia: Análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo XX, 50 (1), 73-84.

BG. (R) Diettes Pérez, G. L. Casos de investigación criminal: tipología del crimen, 50 (2), 117-123.

Escobedo David, L. R.; Alfonso, A. L.; Arango, V.; Betancourt Villamil, P. A.; Parra Oviedo, J. L.; Salas Salazar, L. G.; Valencia Barón, S. E. Los taxistas como factor significativo en la seguridad de Bogotá, 50 (2), 71-85.

Henao Trip, M. I. Lucha contra la trata de personas: Desafío para Colombia en el siglo XXI, 50 (1), 385-402.

Linares Hamann, J. E. Redes criminales transnacionales: Principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría, 50 (1), 371-384.

Lozano Vila, A. El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos, 50 (2), 43-55.

MG. (R) Montenegro Rinco, L. E., Durán Estupiñán, P. A. Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia, 50 (2), 57-70.

Pérez Poveda, M. V.; SI. Carrero Gálvez, S. Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas: Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional, 50 (1), 351-370.

Quintero Cuello, D. M.; Lahuerta Percipiano, Y.; Moreno Acosta, J. M. Un índice de criminalidad para Colombia, 50 (1), 37-58.

Rangel Suárez, A. Colombia: Perspectivas de paz y seguridad, 50 (1), 417-432.

Restrepo Fontalvo, J. Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional, 50 (1), mayo 2008, 27-36.

Reyes Morris, V. Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia, 50 (1), 319-332.

SC. Rodríguez Cuadrado, J. F. La historia y el presente de las cifras delictivas y contravencionales en Colombia: Un nuevo conocimiento, 50 (1), 109-118.

SC. Rodríguez Cuadrado, J. F. Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia 1959-2007: Un efectivo mecanismo de control social del Estado, 50 (1), 435-440.

SI. Rey Acosta, E. P. El secuestro extorsivo en un escenario de posconflicto en Colombia, 50 (2), 89-102.

TC. Castro Saldaña, J. A.; ST. Aparicio Barrera, J. La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible, 50 (2), 103-116.

Torres Rico, R. Delitos y contravenciones como factores de criminalidad y de perturbación de la convivencia social, 50 (1), 85-98.

Triana de Sin, M. E.; Muñoz de Moncada, M. F. Revista Criminalidad, un acierto estadístico y criminológico, 50 (1), 99-108.

Vargas Rincón, A. Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista, 50 (1), 403-416.

Vizcaíno Gutiérrez, M. El rol delincuencia: una reflexión desde niños infractores, 50 (2), 15-29.

Zapata Callejas, M. N. Territorialización del delito: Aproximación conceptual para el abordaje del fenómeno en la ciudad, 50 (1), 333-350.

Índice Temático

Estudios estadísticos: delitos y contravenciones

Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional, 50 (1), mayo 2008, 27-36.

Un índice de criminalidad para Colombia, 50 (1), mayo 2008, 37-58.

Los delitos contra el patrimonio en Colombia: Comentarios sobre su comportamiento en décadas recientes, 50 (1), mayo 2008, 59-72.

La violencia en Colombia: Análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo XX, 50 (1), mayo 2008, 73-84.

Delitos y contravenciones como factores de criminalidad y de perturbación de la convivencia social, 50 (1), mayo 2008, 85-98.

Revista Criminalidad, un acierto estadístico y criminológico, mayo 2008, 50 (1), 99-108.

La historia y el presente de las cifras delictivas y contravencionales en Colombia: Un nuevo conocimiento, 50 (1), mayo 2008, 109-118.

Estudios criminológicos

Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia, 50 (1), mayo 2008, 319-332.

Territorialización del delito: Aproximación conceptual para el abordaje del fenómeno en la ciudad, 50 (1), mayo 2008, 333-350.

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas: Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional, 50 (1), mayo 2008, 351-370.

Redes criminales transnacionales: Principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría, 50 (1), mayo 2008, 371-384.

Lucha contra la trata de personas: Desafío para Colombia en el siglo XXI, 50 (1), mayo 2008, 385-402.

Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista, 50 (1), mayo 2008, 403-416.

Colombia: Perspectivas de paz y seguridad, 50 (1), mayo 2008, 417-432.

El rol delincencial: una reflexión desde niños infractores, 50 (2), noviembre 2008, 15-29.

Análisis de los programas de prevención del crimen y promoción de los derechos humanos en Colombia, 50 (2), noviembre 2008, 31-41.

El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos, 50 (2), noviembre 2008, 43-55.

Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia, 50 (2), noviembre 2008, 57-70.

Los taxistas como factor significativo en la seguridad de Bogotá, 50 (2), noviembre 2008, 71-85.

Ámbitos de la Policía Nacional de Colombia

Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia 1959-2007: Un efectivo mecanismo de control social del Estado, 50 (1), mayo 2008, 435-440.

El secuestro extorsivo en un escenario de posconflicto en Colombia, 50 (2), noviembre 2008, 89-102.

La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible, 50 (2), noviembre 2008, 103-116.

Casos de investigación criminal: tipología del crimen, 50 (2), noviembre 2008, 117-123.

Lista de pares evaluadores

General Freddy Padilla de León

Comandante General Fuerzas Militares de Colombia.
Bogotá, D. C., Colombia
ssandrod@cgfm.mil.co

Brigadier General José Roberto León Riaño

Director Carabineros y Seguridad Rural, Policía Nacional.
Bogotá, D. C., Colombia
jefatdicar@policia.gov.co

General (R) Víctor Delgado Mallarino

Ex Director Policía Nacional.
Bogotá, D. C., Colombia
vadelma@cable.net.co

General (R) Miguel Antonio Gómez Padilla

Director Centro de Doctrina Policial. Bogotá,
D. C., Colombia
miangopa40@hotmail.com

Mayor General (R) Ismael Trujillo Polanco

Director de Seguridad. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
Bogotá, D. C., Colombia
itrujillo@acueducto.com.co

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas

Director especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía.
Bogotá, D. C., Colombia
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Coronel (R) Yolanda Usuga González

Especialista en Resolución de Conflictos y en Administración, Bogotá, D. C., Colombia.
yolita601@yahoo.com

Coronel Wilson Barón Calderón

Administrador de Empresas
Secretario Privado, Dirección General Policía Nacional.
Bogotá, D. C., Colombia
sepridipon@policia.gov.co

Teniente Coronel Wilson Vergara Cetina

Jefe Área Investigativa Delitos Contra la Vida, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
Dirección de Investigación Criminal, Policía Nacional. Bogotá, D. C., Colombia
wilsonvergara777@hotmail.com

Mayor Juan Carlos Nieto Aldana

Director de Programas Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional.
Bogotá, D. C., Colombia
juan.nieto@mindefensa.gov.co

Mayor César Augusto Mujica Gavilán

Jefe Grupo Investigativo Extinción de Dominio y Lavado de Activos,
Dirección de Investigación Criminal.
Bogotá, D. C., Colombia
adespgedla@dijin.policia.gov.co

Alejo Vargas Velásquez

Doctor en Ciencia Política
Director Departamento de Ciencia Política. Universidad Nacional de Colombia.
Bogotá, D. C., Colombia
avargav@cable.net.co

Ana María Jaramillo Arbeláez

Magíster en Historia
Investigadora, Corporación Región. Medellín, Colombia
anaj@une.net.co

Andrés Felipe García Suaza

Magíster en Economía,
Profesor auxiliar Facultad de Economía Universidad del Rosario.
Bogotá, D. C., Colombia
garciasuaza@gmail.com

Armando Borrero Mancilla

Magíster en Defensa y Seguridad Nacional.
Consultor independiente y asesor de la Escuela Superior de Guerra.
Bogotá, D. C., Colombia
armandoborrero@gmail.com

Borja Mapelli Caffarena

Doctor en Derecho
Director, Instituto de Criminología. Universidad de Sevilla.
Sevilla, España
mapelli@us.es

Carolina Aurora Villagra Pincheira

Master of Sciences in Criminology
Investigadora, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.
Santiago, Chile
cavillagra@uchile.cl

Catalina Bello Montes

MSc Sociology of Crime, Control and Globalisation
cbello44@hotmail.com

César Sanjuán Guillén

Doctor en Psicología Social
Profesor, Universidad del País Vasco, España
cesar.sanjuan@ehu.es

Cristina Rechea Alberola

Doctora en Filosofía
Directora del Centro de Investigación en Criminología,
Universidad Castilla-La Mancha. Albacete, España
cristina.rechea@uclm.es

David Fuentes Romero

Doctor en Ciencias Sociales Aplicadas
Profesor Investigador, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma
de Baja California. Mexicali, México
dfuentes@uabc.mx

Eduardo Veloza Porras

Magíster en Relaciones Internacionales
Profesor, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales,
Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, D. C., Colombia.
evelosa@javeriana.edu.co

Elisa García España

Doctora en Derecho
Profesora, Universidad de Málaga. Málaga, España.
Subdirectora Académica, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología,
Sección Málaga.
elisa@uma.es

Elvira María Restrepo

Doctora en Política
Profesora, Departamento de Relaciones Internacionales,
Universidad de Miami. Miami, Estados Unidos de América
elviramariarestrepo@gmail.com

Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas

Doctor en Derecho
Director, Instituto de Criminología, Universidad Santiago de Compostela.
Santiago de Compostela, España
fernando.vazquez-portomene@usc.es

Francisco Leal Buitrago

Doctor en Desarrollo.
Profesor Honorario universidades Nacional y de los Andes.
Bogotá, D. C., Colombia
frleal@cable.net.co

Jaime Amaya Monje

Magíster en Investigación Universitaria
Director Centro de Investigaciones, Universidad Cooperativa de Colombia, seccional
Bogotá. Bogotá, D. C., Colombia
jaimeamaya.monje@gmail.co

Jorge Alberto Restrepo Torres

Doctor en Economía
Director Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, Cerac. Bogotá, D. C.,
Colombia
jorge.restrepo@cerac.org.co

Jorge Enrique Silva Duarte

Master of Science Management Msc.
Director Escuela de Administración de Negocios, EAN. Bogotá, D. C., Colombia
jsilva@ean.edu.co

José Manuel Ernesto Salamanca Rangel

Doctor en Sociología y Ciencias Políticas
Profesor, Departamento de Ciencia Política, Pontificia Universidad Javeriana.
Bogotá, D. C., Colombia
salaman@javeriana.edu.co

Juan Carlos López Goyeneche

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses.
Coordinador Subunidad de Apoyo a la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz.
Bogotá, D. C., Colombia
juan.lopez@fiscalia.gov.co

Milciades Vizcaíno Gutiérrez

Magíster en Educación con especialidad en Investigación Socioeducativa
Investigador en la Universidad Cooperativa de Colombia. Villavicencio, Colombia
milci.vizcaino@gmail.com

Nefalí David Suárez Rivero

Master of Arts en Filosofía
Profesor, Departamento de Ciencia Política, Pontificia Universidad Javeriana.
Bogotá, D. C., Colombia
nsuarez@javeriana.edu.co

Néstor Armando Novoa Velásquez

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas.
Fiscal Tribunal de Bogotá. Bogotá, D. C., Colombia
nanovoa@yahoo.es

Verónica Martínez Solares

Magíster en Ciencias Penales
Coordinadora de Proyectos Analytica, Investigaciones Jurídicas y Sociales,
Universidad Autónoma de México. México, D. F.
vermsol@yahoo.com.mx

Identidad Revista Criminalidad

La Revista Criminalidad (Rev. crim.) es una publicación de la Policía Nacional de Colombia, editada por la Dirección de Investigación Criminal –DIJIN– y tiene por objeto difundir resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Adicionalmente, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre delitos y contravenciones que las autoridades competentes conocen a escala nacional.

La periodicidad de la revista era anual, pero a partir de 2008, ante la realidad cambiante que se observa en el ámbito criminológico, se tomó la decisión de publicarla semestralmente, en los meses de mayo y noviembre.

1. Misión

La Revista Criminalidad, dentro del marco de los fundamentos institucionales de la Policía Nacional, tiene como finalidad dar a conocer datos estadísticos consolidados sobre delitos y contravenciones reportados en todo el país y estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito criminológico, con enfoques desde todas las disciplinas del conocimiento, desarrollados por el personal de la Policía Nacional y los estudiosos del tema, del sector público y privado, nacional e internacional.

2. Visión

La Revista Criminalidad será la publicación con mayor visibilidad en el ámbito latinoamericano en el tema criminológico y de estadística de criminalidad, que forme parte activa, como soporte, en las decisiones de política criminal, nacional, regional y local, en el direccionamiento de la teoría criminológica que interprete la realidad colombiana y latinoamericana y contribuya en la consolidación de la seguridad y tranquilidad de la sociedad nacional e internacional.

3. Filosofía editorial

El considerar que el conocimiento de hechos sociales como los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado, es la esencia para obtener resultados efectivos tanto para

la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicas que se adelanten. La objetividad y rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y el Comité de Arbitraje.

La revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y las disciplinas conexas.

4. Comité Editorial

El Comité Editorial está conformado por especialistas en las áreas temáticas de la revista, en su mayoría externos a la Institución. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica de la revista, además de garantizar el cumplimiento de la política editorial.

También es función del Comité apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos y el nombramiento de pares evaluadores, así como la elección de los integrantes del Comité Científico y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

5. Comité Científico

Este órgano, compuesto por reconocidos académicos, tiene como objetivo garantizar la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación. Debe orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la revista.

6. Comité de Arbitraje Científico

Estará compuesto por expertos académicos en las áreas temáticas que componen la revista, con amplia trayectoria en instituciones a escala nacional o internacional. Tiene la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.

Revista Criminalidad's Culture

Revista Criminalidad is a publication from the National Police of Colombia edited by the Criminal Investigation Directorate – DIJIN – and its main goal is to make known original outcome of investigations and works that make significant contributions to the fields of criminology and criminality, and their related disciplines. Additionally, it presents quantitative and qualitative analyses of information on crimes and contraventions that competent authorities are familiar with at a domestic level.

It had been a yearly publication but, as of 2008, in the face of the changing reality seen in the criminological environs, the decision has been made to publish it every six months, in May and November.

1. Mission

Revista Criminalidad, within the framework of the National Police's institutional foundations has, as its main purpose, to provide consolidated statistical data on crimes and contraventions reported from all over the country; it also publishes high-quality thorough studies in the criminological environs, focused on all related disciplines - developed by National Police staff and experts on the issues both, from the public and private sectors, at a national and international level.

2. Vision

Revista Criminalidad will be a publication with wider readership in the Latin-American environs on criminological issues and crime statistics. It will play an active role, as a means of support in criminal, national, regional and local policies; in addition, it will offer leadership in the criminological theory that interprets the Colombian and Latin-American reality, and it will also contribute to the consolidation of the safety and tranquility of the national and international society.

3. Editorial Philosophy

To know the social facts as well as the crimes and contraventions, victims, perpetrators, and the States' formal and informal control mechanisms, is essential to achieve effective results, both to make decisions and to develop current studies and academic research. Objectivity and rigorousness are a must in the quality of the information published by

the magazine; while welcoming diversity of thought and constructive argumentation. It is a constant that statistical information of crimes and contraventions meet the requirements for excellence as to validity, trustworthiness and objectivity as the bases for the production of scientific knowledge.

It has been set that it is essential to make known the operational outcome of Colombia's National Police, as this is a fundamental variable in criminology to evaluate the States' actions in the face of reported data on crime.

These guidelines are sustained by the knowledge and professional criteria of the Editorial, Scientific, and Arbitrating Board members.

The magazine is aimed at any reader interested in the issues of criminology and related disciplines.

4. Editorial Board

The Editorial Board is made up of specialists in the magazine's main issues; most of them are not members of the National Police, and their goal is to vie for the magazine's editorial and scientific quality, as well as to guarantee the fulfillment of the editorial policy.

It is also the Board's duty to provide support to the editor as to the selection of publication of contents, the review of the articles and the nomination evaluating peers; it is also responsible of the election of the members of the Scientific Committee, as well as to solve conflicts of interest generated by the articles' focus, and which may be subject to debate before their eventual publication.

5. Scientific Committee

This entity is made up of well-known scholars, and their main goal is to guarantee the scientific solidity, the sense of belonging and the relevance of the magazine's contents. It must also gear the academic policies and set up the parameters of the magazine's scientific quality.

6. Scientific Arbitrating Committee

It will be made up of expert scholars in the topics dealt with by the magazine, with wide experience at both domestic and international institutions. Their main duty is to assess and determine the scientific quality and methodological rigor of the works being submitted, in agreement with the guidelines set up for such purpose. The assessment process will be anonymous both ways (authors and peer evaluators).

Indicaciones para los autores de la Revista Criminalidad*

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la revista Criminalidad (Rev. crim.) deben estar acompañadas de la declaración de originalidad, firmada por cada uno de los autores. Asimismo, los textos deben ser originales y no pueden estar siendo evaluados para su publicación en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

Preparación y envío de manuscritos

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

- 1. Remisión del manuscrito:** el texto se debe presentarse en formato *Word for Windows*, fuente Arial, tamaño 12, a doble espacio. Enviar al editor de la revista una copia del manuscrito original, impresa en papel tamaño carta y acompañada de un archivo magnético (disquete o CD) a la siguiente dirección postal:

Centro de Investigaciones Criminológicas –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia.
Av. El Dorado No. 75-25, barrio Modelia. Bogotá D. C., Colombia.

El texto también podrá enviarse a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co o revistacriminalidad@gmail.com.

- 2. Extensión de los trabajos:** la extensión de los trabajos no debe ser inferior a 10 páginas ni sobrepasar las 25. Dentro de esa extensión está comprendido el espacio para gráficos, tablas, ilustraciones, bibliografía y apéndices, si fuera el caso.
- 3. Organización del manuscrito:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación del autor) y, en lo posible, utilizar la siguiente estructura:

- a) Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. No usar, en lo posible, siglas, acrónimos ni abreviaciones.

* Agradecemos a la Universidad de La Sabana, y particularmente a la Revista Educación y Educadores su colaboración para la realización de este texto

- b) **Nombre del autor o autores:** nombre del autor o autores, título profesional de mayor grado, actividad, filiación institucional y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
- c) **Resumen:** el resumen introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se debe mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.
- d) **Palabras clave:** incluir una lista de 5 palabras clave que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesoro de Política Criminal Latinoamericana ILANUD (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente) o del Criminological Thesaurus UNICRI (United Nations Interregional Crime and Justice Research).
- e) **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
- f) **Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Asimismo, se debe mencionar los materiales y equipos empleados en su realización.
- g) **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.
- h) **Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, haciendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
- i) **Referencias bibliográficas:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. *Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA.*
- j) **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.

4. **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva en la parte inferior de las páginas.
5. **Tablas, cuadros, ilustraciones, etc.:** sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante la numeración consecutiva y su respectivo título.
6. **Ficha de identificación del autor:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor que contenga los siguientes datos: nombre y apellidos, título y/o grados académicos (licenciatura, magíster o doctorado), grado policial (si aplica), afiliación institucional, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono. También adjuntará una relación de sus publicaciones más recientes, si las tuviera.
7. **Clasificación de contribuciones:** la revista Criminalidad publica principalmente trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex – Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, la criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Publindex:

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza

por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

- **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

8. Proceso de selección y evaluación de artículos:

- Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares externos.
 - La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
 - El proceso de selección inicia con la revisión, por parte del Comité Editorial, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del manuscrito con la política editorial. El (los) autor (es) será (n) informado (s) de las observaciones que surjan durante este proceso.
 - Luego de esta revisión, el artículo será enviado a pares evaluadores (externos a la Institución), que dictaminarán acerca de su calidad científica y académica. También podrán formular sugerencias al autor.
 - Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares evaluadores (Comité de Arbitraje Científico) y el Consejo Editorial.
 - La duración de este proceso es de aproximadamente ocho (8) semanas.
- 9.** Los trabajos deben estar libres de atributos como: tabulado, uso de diferentes fuentes, íconos de adorno, textos o títulos destacados en diversas tonalidades, y cualquier otro aditamento que no sea imprescindible para la obra y que finalmente no se incluirá en el diseño final.
- 10.** Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas con el mismo fin.

11. Las contribuciones enviadas para posible publicación en la Revista Criminalidad deben estar acompañadas de la Declaración de Originalidad, firmada por cada uno de los autores.
12. El Consejo Editorial se reserva el derecho de sugerir modificaciones en los trabajos originales para ajustarlos al estilo de la revista y dirimirá cualquier conflicto que se presente al respecto.
13. Una vez publicado el artículo en la revista Criminalidad, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo fin a otra revista.
14. El autor recibirá dos (2) ejemplares del número de la revista en que aparezca publicado el artículo. Si son varios autores del mismo artículo, el investigador principal recibirá dos (2) ejemplares y cada coautor un (1) ejemplar.

Submission guidelines for contributors

All contributions sent to Revista Criminalidad for its probable publication must be accompanied by statement of originality, signed by each of the authors. Likewise, all contributions should be original material not published or under consideration for publication in any other means – magazine and/or book, nationally or internationally.

Text preparation and submittal

It is necessary for all texts to meet the following requirements so as to be considered for peer evaluation:

1. **Submittal:** texts should be submitted in Word for Windows; font must be consistently Arial 12 pts; double-spaced. Texts should be sent to the editor along with a printed copy of original text - letter size - together with a magnetic copy – diskette or CD – at:

Centro de Investigaciones Criminológicas –Dijín–, Policía Nacional de Colombia. Av. El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia. Bogotá D. C., Colombia.

Texts may also be sent to revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co or revistacriminalidad@gmail.com.

2. **Length:** texts should be from 10 to 25 pages. This length includes graphs, charts, illustrations, bibliography and appendixes, if necessary.
3. **Layout:** each article must include the author's information on the first page (author's identification file) and, if possible, have the following format:
 - a) **Title:** it must be clear, precise and concise and should reflect the topic of the article. Avoid using, if possible, acronyms and/or abbreviations.
 - b) **Author's or authors' name:** name of author or authors, higher professional degree, institutional membership and e-mail address. If more than one author, define publication order and appoint the author in charge of sending and receiving correspondence.

- c) **Abstract:** the abstract briefly summarizes the contents of the article. Objectives of the study, methodology used, findings and conclusions must be mentioned, though not in detail. Length should not exceed 250 words.
 - d) **Key words:** include a five-word list that indicates the main aspects of the article. Such words must be selected from the Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD) or from Criminological Thesaurus UNICRI (United Nations Interregional Crime and Justice Research).
 - e) **Introduction:** it contextualizes the reader, presents the problem and includes a brief description of relevant literature. It also mentions the purpose of the article and its main objectives.
 - f) **Method:** it describes the method used for the study (design, sample selection, gathering techniques and data analysis, etc). Likewise, materials and equipment used should be mentioned.
 - g) **Findings:** this section shows the main outcomes and findings of the investigation. Peripheral details and text information included in charts, graphs and illustrations should be avoided for repetition.
 - h) **Discussion:** relevant conclusions of the study should be presented. Also, readers should be offered a pertinent explanation, emphasizing on the implications of the new findings, its practical applications, etc. Conclusions must be closely related with the objectives of the study.
 - i) **Bibliographical references:** it is a listing at the end of the article that includes works or sources mentioned in the text. All references and sources mentioned should strictly meet APA guidelines.
 - j) **Appendixes:** they are used to clarify or complement information in the article.
4. **Footnotes:** they clarify; entries should be indicated at the bottom of the page along with their consecutive superscript.
5. **Charts, graphs, illustrations, etc:** they clarify, illustrate, complement or synthesize information; it is recommended not to use a high number of charts, though. This graphic material should be self-explanatory to avoid duplicating information already

given in the text. Each one of these elements should be quoted in the article and should be identified through consecutive numbering and corresponding title.

6. **Author's identification file:** works must be accompanied by the author's identification file with the following data: names and surnames, titles and/or academic degrees (BA, Magister, or Doctorate), police rank (if applies), institutional membership, postal address, e-mail and phone number. A listing of their most recent publications (if any) should also be included.
7. **Contribution classification:** Revista Criminalidad publishes mainly original investigation works that meet Colciencias' Publindex National Bibliographic Index standards. It also publishes recent translations, case reports, bibliographic reviews, and statistical analyses dealing with issues on criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and penal law, among others.

Research Article Classification according to Publindex:

- Scientific and Technological Research Papers which present original and detailed results from finished research projects. The structure of such papers is usually as follows: introduction; methodology; results; and, conclusions.
- Papers to Reflect upon which present results from finished research projects from an author's analytical, interpretative or critical viewpoint about a given topic based on original sources.
- Review Papers which result from a finished research project. In these papers, published or non-published research outcomes about a science or technology field are analyzed, systematized and integrated in order to show advancement or development trends. These papers also present a detailed bibliographic review containing at least 50 references.
- Case-study analysis: document presenting the outcome of a specific event in order to report technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes an annotated systemic review on literature about like cases.

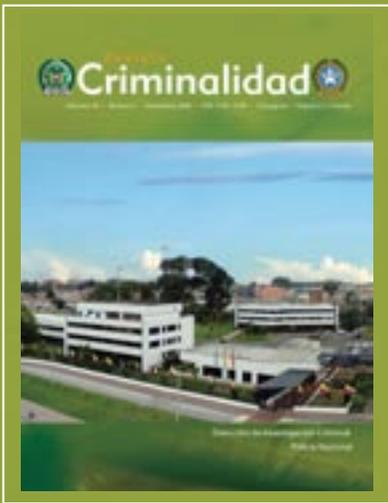
8. Article selection and evaluation process:

- All texts submitted, without exception, will be evaluated by peer reviewers who may suggest changes.
 - The reception and evaluation of submitted articles do not necessarily imply that they will be published.
 - The selection process begins with the review by the Editorial Board of the fulfillment of these norms and whether the text complies with editorial policies. The author(s) shall be informed regarding observations made during this process.
 - After this review, the article will be sent to evaluating peers (outside the institution) who will assess its scientific and academic quality. They will also be able to propose suggestions to the author.
 - Only those articles that have a favorable concept from the evaluating peers (Scientific Arbitrating Committee) and Editorial Board will be published.
 - This process lasts approximately eight (8) weeks.
- 9.** Texts should avoid unnecessary details – character tabulation, different fonts, highlighted headings, etc – that will not be considered when publishing.
- 10.** Manuscripts received will not be returned. However, if the work is not accepted for publication, the author may submit it to other magazine for like purposes.
- 11.** All contributions sent to Revista Criminalidad for its probable publication must be accompanied by statement of originality, signed by each of the authors.
- 12.** The Editorial Board reserves the right to suggest modifications to the original works to fit the magazine's lay out and will arbitrate any conflict that may arise regarding this.
- 13.** Once the article has been published in the Revista Criminalidad, the author must abstain from submitting it to any other magazine for like purposes.

14. The author will receive two copies of the issue of the magazine where the article has been published. If there are several authors of the same article, the main researcher will receive two copies, and each co-author one (1).



Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 457 8034
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co
internet: www.imprenta.gov.co



Estudios Criminológicos *Studies in criminology*

El rol delincuencia: una reflexión desde niños infractores
The Criminal Role: A reflection from the young offenders' viewpoint

Análisis de los programas de prevención del crimen y promoción de los derechos humanos en Colombia
Analysis of Crime Prevention and Human Rights Promotion Programs in Colombia

El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos
The Financial Profile: A strategy to detect asset laundering

Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia
Fight against Drug Trafficking: Transfer of an experience

Los taxistas como factor significativo en la seguridad de Bogotá
Taxi drivers as a determinant factor of security in Bogotá

Ámbitos de la Policía Nacional *National Police environs*

El secuestro extorsivo en un escenario de posconflicto en Colombia
Extortive kidnapping in a post-conflict scenario in Colombia

La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible
Criminal Investigation and Crime Clearing Up

Casos de investigación criminal: tipología del crimen
Criminal Investigation Cases: Crime's typology

